

# PERIÓDICO OFICIAL

## Gaceta Municipal



*"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"*

**Gobierno del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, 2025-2027**

**Responsable de la publicación:** Lic. Alberto Romero Reyes

**Cargo:** Secretario del Ayuntamiento

**Sitio web:** [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx)

**Domicilio oficial:** Calle Alfonso Reyes, sin número, Fraccionamiento Santa María, Cabecera Municipal C.P. 54820, Cuautitlán, Estado de México

**Fecha de publicación:** Cuautitlán, Estado de México, a 04 de marzo del año 2026

### SUMARIO

#### **Acta 81**

Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Octogésima Primera  
Orden del día  
(...)

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe el resultado del proceso de conciliación del inventario físico y contable de bienes muebles, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2025, sin que se deriven propuestas de alta, baja o depuración.

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice los Dictámenes de Reconducción, Traspaso y Adecuación Presupuestal correspondientes al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025.



VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice la afectación de la Cuenta Contable 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores, por la cantidad de \$383,349.00 (trescientos ochenta y

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com) / ☎ 55 2620 7800

📱 [www.cuautitlan.gob.mx](https://www.cuautitlan.gob.mx)





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**

tres mil trescientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), en razón de actualización de registros contables.

**Avisos administrativos y generales:**

- Acta de la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México.





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**

**Municipio de Cuautitlán, Estado de México**  
**Ayuntamiento Constitucional, 2025-2027**

Con fundamento en los artículos 30 y 31, fracciones I Quater y XXXVI; 48, fracción XIII Quinquies; 91, fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, fracción II, y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán para el periodo 2025–2027, así como aquellas que ordene la Junta de Gobierno del organismo público descentralizado de asistencia social denominado “Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México”.

Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Esta Gaceta Municipal también se podrá consultar en la página web oficial del Ayuntamiento: [www.cuautitlán.gob.mx](http://www.cuautitlán.gob.mx).

**El Secretario del Ayuntamiento**

**Rúbrica**

**Lic. Alberto Romero Reyes**  
**“Gobierno Humanista”**





**IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe el resultado del proceso de conciliación del inventario físico y contable de bienes muebles, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2025, sin que se deriven propuestas de alta, baja o depuración.**

(...)

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 116 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción XV, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracciones III y XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 34, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para la Administración Pública Municipal de Cuautitlán, Estado de México, el Ayuntamiento aprueba el resultado del proceso de conciliación del inventario físico y contable de bienes muebles, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2025, del cual se desprende lo siguiente:

- Bienes muebles registrados en el inventario: 3,208 bienes.
- Costo registrado en el inventario: \$218,976,808.70 (doscientos dieciocho millones novecientos setenta y seis mil ochocientos ocho pesos 70/100 M.N.).
- Registro contable de bienes muebles: \$210,739,603.48 (doscientos diez millones setecientos treinta y nueve mil seiscientos tres pesos 48/100 M.N.).

Lo anterior, conforme a la documentación soporte, hoja de trabajo y conciliación físico-contable presentadas por la Tesorería Municipal ante el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



NOMBRE DE LA ENTIDAD MUNICIPAL: \_\_\_\_\_ CUAUTITLÁN, MÉXICO \_\_\_\_\_

CUENTA 1241-6 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN / Mobiliario y Equipo de Oficina FECHA: 31/07/2025

**CONCILIACIÓN FÍSICO-CONTABLE DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES**

**SALDO FINAL CONTABLE EN LA CUENTA DE MAYOR**

**MAS:**

<b>BIENES MUEBLES CON REGISTRO ÚNICA</b>	<b>(753)</b>		<b>\$ 5,967,748.59</b>
Bienes muebles en buen estado;		\$ 5,540,621.64	
Bienes muebles en estado obsoleto;		\$ 69,151.53	
Bienes muebles sin existencia física;		\$ 357,975.42	

\$ -

**BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO REGISTRADOS EN EL INVENTARIO**

**MENOS:**

<b>BIENES MUEBLES CON REGISTROS CONT</b>	<b>(754)</b>		<b>\$ 5,991,448.55</b>
Bienes muebles en buen estado;		\$ 5,564,321.60	
Bienes muebles en estado obsoleto;		\$ 69,151.53	
Bienes muebles sin existencia física;		\$ 357,975.42	

Saldos y movimientos no identificados

**BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO REGISTRADOS EN EL INVENTARIO**

**SALDO FINAL EN INVENTARIO DE BIENES MUEBLES** **-\$ 23,699.96**

\_\_\_\_\_  
L.C. LEJIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE  
TESORERA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C. DALIA ORTIZ CISNEROS  
COORDINADORA DE PATRIMONIO MUNICIPAL





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



NOMBRE DE LA ENTIDAD MUNICIPAL: \_\_\_\_\_ CUAUTITLÁN, MÉXICO \_\_\_\_\_

CUENTA \_\_\_\_\_ 1241-4 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN / Equipo de Computo y Accesorios \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_ 31/07/2025 \_\_\_\_\_

CONCILIACIÓN FÍSICO-CONTABLE DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

**SALDO FINAL CONTABLE EN LA CUENTA DE MAYOR**

**MAS:**

**BIENES MUEBLES CON REGISTRO ÚNICA (942) \$ 18,464,470.88**

Bienes muebles en buen estado; \$ 16,237,055.26

Bienes muebles en estado obsoleto; \$ 784,371.90

Bienes muebles sin existencia física; \$ 1,443,043.72

\$ -

**BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO REGISTRADOS EN EL INVENTARIO**

**MENOS:**

**\$ 18,464,497.79**

**BIENES MUEBLES CON REGISTROS CONT (942)**

Bienes muebles en buen estado; \$ 16,237,082.17

Bienes muebles en estado obsoleto; \$ 784,371.90

Bienes muebles sin existencia física; \$ 1,443,043.72

Saldos y movimientos no identificados

**BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO REGISTRADOS EN EL INVENTARIO**

**SALDO FINAL EN INVENTARIO DE BIENES MUEBLES -\$ 26.91**

\_\_\_\_\_  
LIC. LLIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE  
TESORERA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C. DALIA ORTIZ CISNEROS  
COORDINADORA DE PATRIMONIO MUNICIPAL





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



NOMBRE DE LA ENTIDAD MUNICIPAL: \_\_\_\_\_ CUAUTITLÁN, MÉXICO \_\_\_\_\_

CUENTA 1243-2 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO / Mobiliario y Equipo de Clínicas y Hospitales FECHA: 31/07/2025

**CONCILIACIÓN FÍSICO-CONTABLE DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES**

**SALDO FINAL CONTABLE EN LA CUENTA DE MAYOR**

**MAS:**

<b>BIENES MUEBLES CON REGISTRO ÚNICA</b>	<b>(48)</b>		<b>\$ 1,153,495.51</b>
Bienes muebles en buen estado;		\$ 1,153,495.51	
Bienes muebles en estado obsoleto;		\$ -	
Bienes muebles sin existencia física;		\$ -	
			\$ -

**BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO REGISTRADOS EN EL INVENTARIO**

**MENOS:** **\$ 1,153,495.51**

<b>BIENES MUEBLES CON REGISTROS CONT</b>	<b>(48)</b>		
Bienes muebles en buen estado;		\$ 1,153,495.51	
Bienes muebles en estado obsoleto;		\$ -	
Bienes muebles sin existencia física;		\$ -	
Saldos y movimientos no identificados		\$ -	

**BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO REGISTRADOS EN EL INVENTARIO**

**SALDO FINAL EN INVENTARIO DE BIENES MUEBLES** **\$ -**

\_\_\_\_\_  
LIC. LEJIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE  
TESORERA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C. DALIA ORTIZ CISNEROS  
COORDINADORA DE PATRIMONIO MUNICIPAL





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



NOMBRE DE LA ENTIDAD MUNICIPAL: CUAUTITLÁN, MÉXICO

CUENTA 1244-2 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE/ Vehículos FECHA: 31/07/2025

**CONCILIACIÓN FÍSICO-CONTABLE DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES**

**SALDO FINAL CONTABLE EN LA CUENTA DE MAYOR**

**MAS:**

<b>BIENES MUEBLES CON REGISTRO ÚNICA<sup>*</sup></b>	<b>(172)</b>	<b>\$ 88,166,992.79</b>
Bienes muebles en buen estado;	\$ 79,713,992.54	
Bienes muebles en estado obsoleto;	\$ 4,254,045.01	
Bienes muebles sin existencia física;	\$ 4,198,955.24	
		\$ -
<b>BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO REGISTRADOS EN EL INVENTARIO</b>		

**MENOS:**

<b>BIENES MUEBLES CON REGISTROS CONT</b>	<b>(211)</b>	<b>\$ 137,734,067.04</b>
Bienes muebles en buen estado;	\$129,281,066.79	
Bienes muebles en estado obsoleto;	\$ 4,254,045.01	
Bienes muebles sin existencia física;	\$ 4,198,955.24	
Saldos y movimientos no identificados	\$ -	
<b>BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO REGISTRADOS EN EL INVENTARIO</b>		

**SALDO FINAL EN INVENTARIO DE BIENES MUEBLES** **-\$ 49,567,074.25**

\_\_\_\_\_  
LIC. LLIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE  
TESORERA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C. DALIA ORTIZ CESNEROS  
COORDINADORA DE PATRIMONIO MUNICIPAL





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



NOMBRE DE LA ENTIDAD MUNICIPAL: CUAUTITLÁN, MÉXICO

CUENTA 1244-3 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, Motocicletas FECHA: 31/07/2025

CONCILIACIÓN FÍSICO-CONTABLE DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

**SALDO FINAL CONTABLE EN LA CUENTA DE MAYOR**

**MAS:**

**BIENES MUEBLES CON REGISTRO ÚNICA<sup>1</sup> (44) \$ 6,048,599.77**

Bienes muebles en buen estado; \$ 5,188,662.71

Bienes muebles en estado obsoleto; \$ 581,746.99

Bienes muebles sin existencia física; \$ 278,190.07

\$ -

**BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO REGISTRADOS EN EL INVENTARIO**

**MENOS:**

**\$ 9,890,598.33**

**BIENES MUEBLES CON REGISTROS CONT (79)**

Bienes muebles en buen estado; \$ 9,030,661.27

Bienes muebles en estado obsoleto; \$ 581,746.99

Bienes muebles sin existencia física; \$ 278,190.07

Saldos y movimientos no identificados

**BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO REGISTRADOS EN EL INVENTARIO**

**SALDO FINAL EN INVENTARIO DE BIENES MUEBLES**

**-\$ 3,841,998.56**

LIC. LLIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE  
TESORERA MUNICIPAL

C. DALIA ORTIZ CISNEROS  
COORDINADORA DE PATRIMONIO MUNICIPAL





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



NOMBRE DE LA ENTIDAD MUNICIPAL: \_\_\_\_\_ CUAUTITLÁN, MÉXICO \_\_\_\_\_

CUENTA \_\_\_\_\_ 1244-4 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE / Bicicletas \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_ 31/07/2025 \_\_\_\_\_

CONCILIACIÓN FÍSICO-CONTABLE DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

**SALDO FINAL CONTABLE EN LA CUENTA DE MAYOR**

**MAS:**

<b>BIENES MUEBLES CON REGISTRO ÚNICA</b>	<b>(4)</b>		<b>\$ 20,350.01</b>
Bienes muebles en buen estado;	\$	15,450.01	
Bienes muebles en estado obsoleto;	\$	4,900.00	
Bienes muebles sin existencia física;	\$	-	
			\$ -
<b>BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO REGISTRADOS EN EL INVENTARIO</b>			

**MENOS:**

<b>BIENES MUEBLES CON REGISTROS CONT</b>	<b>(4)</b>		<b>\$ 20,350.01</b>
Bienes muebles en buen estado;	\$	15,450.01	
Bienes muebles en estado obsoleto;	\$	4,900.00	
Bienes muebles sin existencia física;	\$	-	
Saldos y movimientos no identificados	\$	-	
<b>BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO REGISTRADOS EN EL INVENTARIO</b>			

**SALDO FINAL EN INVENTARIO DE BIENES MUEBLES**

**\$ -**

\_\_\_\_\_  
LIC. LLIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE  
TESORERA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C. DALIA ORTIZ CISNEROS  
COORDINADORA DE PATRIMONIO MUNICIPAL





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



NOMBRE DE LA ENTIDAD MUNICIPAL: \_\_\_\_\_ CUAUTITLÁN, MÉXICO \_\_\_\_\_

CUENTA \_\_\_\_\_ 1245-2 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD / Equipo de Seguridad Pública y Armas \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ 31/07/2025 \_\_\_\_\_

**CONCILIACIÓN FÍSICO-CONTABLE DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES**

**SALDO FINAL CONTABLE EN LA CUENTA DE MAYOR**

**MAS:**

**BIENES MUEBLES CON REGISTRO ÚNICA (183) \$ 5,828,887.67**

Bienes muebles en buen estado; \$ 5,745,263.77

Bienes muebles en estado obsoleto; \$ 83,623.90

Bienes muebles sin existencia física; \$ -

\$ -

**BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO REGISTRADOS EN EL INVENTARIO**

**MENOS:**

**\$ 6,624,130.74**

**BIENES MUEBLES CON REGISTROS CONT (218)**

Bienes muebles en buen estado; \$ 6,540,506.84

Bienes muebles en estado obsoleto; \$ -

Bienes muebles sin existencia física; \$ 83,623.90

Saldos y movimientos no identificados

**BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO REGISTRADOS EN EL INVENTARIO**

**SALDO FINAL EN INVENTARIO DE BIENES MUEBLES**

**-\$ 795,243.07**

\_\_\_\_\_  
L.C. LEJIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE  
TESORERA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C. DALIA ORTIZ CISNEROS  
COORDINADORA DE PATRIMONIO MUNICIPAL





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



NOMBRE DE LA ENTIDAD MUNICIPAL: \_\_\_\_\_ CUAUTITLÁN, MÉXICO \_\_\_\_\_

CUENTA 1246-2 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS / Maquinaria y Accesorios FECHA: 31/07/2025

**CONCILIACIÓN FÍSICO-CONTABLE DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES**

**SALDO FINAL CONTABLE EN LA CUENTA DE MAYOR**

**MAS:**

**BIENES MUEBLES CON REGISTRO ÚNICA (71) \$ 3,879,597.05**

Bienes muebles en buen estado; \$ 3,595,170.49

Bienes muebles en estado obsoleto; \$ 233,887.68

Bienes muebles sin existencia física; \$ 50,538.88

\$ -

**BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO REGISTRADOS EN EL INVENTARIO**

**MENOS:**

**\$ 4,123,519.43**

**BIENES MUEBLES CON REGISTROS CONT (75)**

Bienes muebles en buen estado; \$ 3,839,092.87

Bienes muebles en estado obsoleto; \$ 233,887.68

Bienes muebles sin existencia física; \$ 50,538.88

Saldos y movimientos no identificados \$ -

**BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO REGISTRADOS EN EL INVENTARIO**

**SALDO FINAL EN INVENTARIO DE BIENES MUEBLES**

**-\$ 243,922.38**

\_\_\_\_\_  
L.C. LEJIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE  
TESORERA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C. DALIA ORTIZ CISNEROS  
COORDINADORA DE PATRIMONIO MUNICIPAL





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



NOMBRE DE LA ENTIDAD MUNICIPAL: \_\_\_\_\_ CUAUTITLÁN, MÉXICO \_\_\_\_\_

CUENTA \_\_\_\_\_ 1246-3 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS / Maquinaria y Equipo de Construcción \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_ 31/07/2025 \_\_\_\_\_

CONCILIACIÓN FÍSICO-CONTABLE DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

**SALDO FINAL CONTABLE EN LA CUENTA DE MAYOR**

**MAS:**

<b>BIENES MUEBLES CON REGISTRO ÚNICA</b>	<b>(14)</b>		<b>\$ 853,447.79</b>
Bienes muebles en buen estado;		\$ 270,847.79	
Bienes muebles en estado obsoleto;		\$ 582,600.00	
Bienes muebles sin existencia física;		\$ -	
			\$ -
<b>BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO REGISTRADOS EN EL INVENTARIO</b>			

**MENOS:**

<b>BIENES MUEBLES CON REGISTROS CONT</b>	<b>(14)</b>		<b>\$ 853,447.79</b>
Bienes muebles en buen estado;		\$ 270,847.79	
Bienes muebles en estado obsoleto;		\$ 582,600.00	
Bienes muebles sin existencia física;		\$ -	
Saldos y movimientos no identificados		\$ -	
<b>BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO REGISTRADOS EN EL INVENTARIO</b>			

**SALDO FINAL EN INVENTARIO DE BIENES MUEBLES** **\$ -**

\_\_\_\_\_  
LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE  
TESORERA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C. DALJA ORTIZ CISNEROS  
COORDINADORA DE PATRIMONIO MUNICIPAL





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



NOMBRE DE LA ENTIDAD MUNICIPAL: \_\_\_\_\_ CUAUTITLÁN, MÉXICO \_\_\_\_\_

CUENTA \_\_\_\_\_ 1246-4 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS / Maquinaria y Equipo Diverso \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ 31/07/2025 \_\_\_\_\_

**CONCILIACIÓN FÍSICO-CONTABLE DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES**

**SALDO FINAL CONTABLE EN LA CUENTA DE MAYOR**

**MAS:**

**BIENES MUEBLES CON REGISTRO ÚNICA (183) \$ 9,675,088.13**

Bienes muebles en buen estado; \$ 9,168,653.22

Bienes muebles en estado obsoleto; \$ 282,352.05

Bienes muebles sin existencia física; \$ 224,082.86

\$ -

**BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO REGISTRADOS EN EL INVENTARIO**

**MENOS:**

**\$ 9,889,572.30**

**BIENES MUEBLES CON REGISTROS CONT (198)**

Bienes muebles en buen estado; \$ 9,383,137.39

Bienes muebles en estado obsoleto; \$ 282,352.05

Bienes muebles sin existencia física; \$ 224,082.86

Saldos y movimientos no identificados \$ -

**BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO REGISTRADOS EN EL INVENTARIO**

**SALDO FINAL EN INVENTARIO DE BIENES MUEBLES**

**-\$ 214,484.17**

\_\_\_\_\_  
L.C. LEJIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE  
TESORERA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C. DALIA ORTIZ CISNEROS  
COORDINADORA DE PATRIMONIO MUNICIPAL





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



NOMBRE DE LA ENTIDAD MUNICIPAL: \_\_\_\_\_ CUAUTITLÁN, MÉXICO \_\_\_\_\_

CUENTA \_\_\_\_\_ 1246-6 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN / Equipo Hidráulico \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ 31/07/2025 \_\_\_\_\_

**CONCILIACIÓN FÍSICO-CONTABLE DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES**

**SALDO FINAL CONTABLE EN LA CUENTA DE MAYOR**

**MAS:**

**BIENES MUEBLES CON REGISTRO ÚNICA<sup>1</sup>** (30) **\$ 2,797,303.17**

Bienes muebles en buen estado; \$ 2,747,418.30

Bienes muebles en estado obsoleto; \$ -

Bienes muebles sin existencia física; \$ 49,884.87

\$ -

**BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO REGISTRADOS EN EL INVENTARIO**

**MENOS:**

**\$ 2,797,303.17**

**BIENES MUEBLES CON REGISTROS CONT<sup>2</sup>** (30)

Bienes muebles en buen estado; \$ 2,747,418.30

Bienes muebles en estado obsoleto;

Bienes muebles sin existencia física; \$ 49,884.87

Saldos y movimientos no identificados \$ -

**BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO REGISTRADOS EN EL INVENTARIO**

**SALDO FINAL EN INVENTARIO DE BIENES MUEBLES**

**\$ -**

\_\_\_\_\_  
LIC. LEJIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE  
TESORERA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C. DALIA ORTIZ CISNEROS  
COORDINADORA DE PATRIMONIO MUNICIPAL





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



NOMBRE DE LA ENTIDAD MUNICIPAL: CUAUTITLÁN, MÉXICO

CUENTA 1246-6 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS / Equipo de Radio y Comunicación FECHA: 31/07/2025

CONCILIACIÓN FÍSICO-CONTABLE DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

**SALDO FINAL CONTABLE EN LA CUENTA DE MAYOR**

**MAS:**

<b>BIENES MUEBLES CON REGISTRO ÚNICA</b>	<b>(256)</b>		<b>\$ 12,762,119.79</b>
Bienes muebles en buen estado;	\$	12,645,441.36	
Bienes muebles en estado obsoleto;	\$	-	
Bienes muebles sin existencia física;	\$	116,678.43	
			\$ -

**BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO REGISTRADOS EN EL INVENTARIO**

**MENOS:**

<b>BIENES MUEBLES CON REGISTROS CONT</b>	<b>(256)</b>		<b>\$ 12,762,122.82</b>
Bienes muebles en buen estado;	\$	12,645,444.39	
Bienes muebles en estado obsoleto;	\$	-	
Bienes muebles sin existencia física;	\$	116,678.43	
Saldos y movimientos no identificados	\$	-	
			\$ -

**BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO REGISTRADOS EN EL INVENTARIO**

**SALDO FINAL EN INVENTARIO DE BIENES MUEBLES** **-\$ 3.03**

LIC. LLIA GABRELA LÓPEZ ANDRADE  
TESORERA MUNICIPAL

C. DALIA ORTIZ CISNEROS  
COORDINADORA DE PATRIMONIO MUNICIPAL





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



NOMBRE DE LA ENTIDAD MUNICI: CUAUTITLÁN, MÉXICO

CUENTA 47-3 COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS / Monumentos y Relojes Público FECHA: 31/07/2025

CONCILIACIÓN FÍSICO-CONTABLE DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

**SALDO FINAL CONTABLE EN LA CUENTA DE MAYOR**

**MAS:**

**BIENES MUEBLES CON REGISTRO ÚNICA (2) \$ 435,050.00**

Bienes muebles en buen estado; \$ 435,050.00

Bienes muebles en estado obsoleto; \$ -

Bienes muebles sin existencia física; \$ -

\$ -

**BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO REGISTRADOS EN EL INVENTARIO**

**MENOS:**

**\$ 435,050.00**

**BIENES MUEBLES CON REGISTROS CONT<sup>r</sup> (2)**

Bienes muebles en buen estado; \$ 435,050.00

Bienes muebles en estado obsoleto; \$ -

Bienes muebles sin existencia física; \$ -

Saldos y movimientos no identificados \$ -

**BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO REGISTRADOS EN EL INVENTARIO**

**SALDO FINAL EN INVENTARIO DE BIENES MUEBLES**

**\$ -**

\_\_\_\_\_  
LIC. LEILA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE  
TESORERA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C. DALIA ORTIZ CISNEROS  
COORDINADORA DE PATRIMONIO MUNICIPAL

Sin que se deriven propuestas de alta, baja o depuración.

**Segundo.** Se abrogan todas las disposiciones, acuerdos, circulares, lineamientos, reglamentos y demás ordenamientos de fecha anterior de igual o menor jerarquía, de carácter general o particular; así como los que se opongan al presente Reglamento, o que contravengan su objeto y finalidad, quedando sin efectos jurídicos a partir de su entrada en vigor.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**

**Tercero.** El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

- A. Comunicados a la persona titular de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; para que proceda a su ejecución en los términos aprobados; y
- B. Publicados en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Hago constar que, por **unanimidad de once votos a favor**, el punto de acuerdo ha sido aprobado.

---





**V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice los Dictámenes de Reconducción, Traspaso y Adecuación Presupuestal correspondientes al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025.**

(...)

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 115 fracciones I, II, III y IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 16, 17, 18, 19, 46, 48, 54, 55, 60 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 19 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 113, 116, 122, 123, 125, 129 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracciones I, III y IV, 3, 5, 7, 19 fracción VIII, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 3, 8 fracciones I, II, V y VI, 21 y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 2, 3, 5, 15, 27, 31 fracción XVIII, 48 fracción XVII, 95 fracciones I, V y VI Bis, 98, 100, 101 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7, 285, 287, 290, 291, 292, 293, 304, 305, 317, 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y las disposiciones contenidas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, el Ayuntamiento autoriza los Dictámenes de Reconducción, Traspaso y Adecuación Presupuestal, correspondientes al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de \$32,072,030.28 (treinta y dos millones setenta y dos mil treinta pesos 28/100 M.N.), en los siguientes términos:

### **OCTUBRE**





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: SAYTO/2388/10/2025  
Fecha: 02/10/25

**Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)**

Dependencia General: D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
Dependencia Auxiliar: 114 CONTROL PATRIMONIAL  
Programa presupuestario: 01060206  
Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

**Identificación del Proyecto en el que se amplía o se asigna (5)**

Dependencia General: D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
Dependencia Auxiliar: 100 SECRETARÍA PARTICULAR  
Programa presupuestario: 01030902  
Objetivo: Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)**

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Por ejercer	Por cancelar o reducir	
010502060301	Control del patrimonio y normalidad	50,000.00	50,000.00	17,000.00	33,000.00

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)**

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Ampliación y/o Reasignación		
010309020101	Revisión y emisión de la reglamentación municipal	0.00	17,000.00		17,000.00

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir (8)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Calendarización Trimestral				
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (8)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Calendarización Trimestral				
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

**Justificación (10)**

De reconducción de recursos al proyecto. Se requiere la adecuación a fin de dar suficiencia para la adquisición de banderas para la sala de Cabildos.

Elaborado por:  
  
**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
Lic. Alberto Rodríguez  
Secretario del Ayuntamiento  
Nombre y Firma

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
Lic. Gustavo Mejía Contreras  
Titular de la UIPE  
Nombre y Firma

Autorizó:  
  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Lic. Gabriela López Andrade  
Tesorera Municipal  
Nombre y Firma





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



NO. DE OFICIO (1): SAYTO/2388/10/2025  
FECHA (2): 02/10/2025

**(3) Datos de identificación del programa/lo proyecto o rubro a modificación:**

(4) Dependencia General: D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
(4) Dependencia Auxiliar: 114 CONTROL PATRIMONIAL, 100 SECRETARÍA PARTICULAR
(5) Programa Presupuestario: 01050206, 01030902
(5) Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.
Objetivo: Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.
(5) Clave y denominación del Proyecto: 010502060301 Control del patrimonio y normatividad, 010309020101 Revisión y emisión de la reglamentación municipal

**(6) Detalle del traspaso:**

Disminución				
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010502060301	150101	2181	OCTUBRE	33,000.00
010502060301	150101	3361	OCTUBRE	26,000.00
010502060301	150101	3361	OCTUBRE	77,000.00
010502060301	150101	3361	OCTUBRE	120,000.00
010502060301	150101	3361	OCTUBRE	61,000.00
010502060301	150101	3361	OCTUBRE	217,000.00
010502060301	150101	3361	OCTUBRE	8,000.00
010502060301	150101	3361	OCTUBRE	8,000.00
010502060301	150101	3361	OCTUBRE	16,500.00
010502060301	150101	3361	OCTUBRE	2,000.00
010502060301	150101	3361	OCTUBRE	4,000.00
010309020101	150101	3362	OCTUBRE	24,000.00

Aumento				
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010502060301	150101	3531	OCTUBRE	35,000.00
010502060301	150101	3531	OCTUBRE	25,000.00
010502060301	150101	3531	OCTUBRE	77,000.00
010502060301	150101	3531	OCTUBRE	120,000.00
010502060301	150101	3531	OCTUBRE	61,000.00
010502060301	150101	3531	OCTUBRE	217,000.00
010502060301	150101	3531	OCTUBRE	8,000.00
010502060301	150101	3531	OCTUBRE	8,000.00
010502060301	150101	3531	OCTUBRE	16,500.00
010502060301	150101	3531	OCTUBRE	2,000.00
010502060301	150101	3531	OCTUBRE	4,000.00
010309020101	150101	3531	OCTUBRE	24,000.00

**Requisitos:**

Traspaso de recursos al proyecto. Se requiere la adecuación a fin de dar suficiencia para la adquisición de materiales y uniformes necesarios para las actividades propias de la Secretaría del Ayuntamiento en materia de Archivo Municipal, Control Patrimonial para el levantamiento de inventarios, así como el equipamiento en la Sala de Cabildos para un mejor desarrollo de las sesiones. Así mismo la adquisición de banderas para la sala de Cabildos.

(1) Solicitó  
  
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

(2) Autorizó  
  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, MANUFACTURA, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
Lic. Gustavo Magaña Contreras  
Titular de UPEE  
Nombre y Firma

(3) Autorizó  
  
TESORERÍA MUNICIPAL





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



NO. DE OFICIO (1): DSP/567/2025  
FECHA (2): 04/10/25

**(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación:**

(4) Dependencia General: H00 SERVICIOS PÚBLICOS  
(4) Dependencia Auxiliar: 126 PARQUES Y JARDINES, 127 ALUMBRADO PÚBLICO, 145 PANTEONES  
(5) Programa Presupuestario: 02020601, 03030502, 02020601

(5) Objetivo: Se refiere al conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.

Objetivo: Acciones enfocadas para otorgar a la población la infraestructura de energía eléctrica e iluminación de espacios de libre circulación, fomentando la utilización de tecnologías avanzadas en los sistemas de alumbrado público y energía eléctrica para alcanzar un desarrollo sostenible y mitigar los impactos del cambio climático.

Objetivo: Se refiere al conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.

(5) Clave y denominación del Proyecto:  
020206010301 Coordinación para la conservación de parques y jardines  
030305020101 Apoyo y asesoría en la gestión de servicios de electrificación y alumbrado público  
020206010302 Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de panteones

**(6) Detalle de traspaso:**

Clave Programática	Disminución		Mes	Importe
	F.F.	Partida		
020206010301	150101	2521	OCTUBRE	27,700.00
020206010301	150101	2911	OCTUBRE	176,800.00
030305020101	150101	2911	OCTUBRE	65,000.00
030305020101	150101	2911	OCTUBRE	4,000.00
030305020101	150101	2911	OCTUBRE	14,000.00
020206010302	150101	2541	OCTUBRE	30,000.00
020206010302	150101	2911	OCTUBRE	500.00

Clave Programática	Aumento		Mes	Importe
	F.F.	Partida		
020206010301	150101	2461	OCTUBRE	27,700.00
020206010301	150101	2461	OCTUBRE	176,800.00
030305020101	150101	2461	OCTUBRE	65,000.00
030305020101	150101	2721	OCTUBRE	4,000.00
030305020101	150101	5671	OCTUBRE	14,000.00
020206010302	150101	2491	OCTUBRE	30,000.00
020206010302	150101	2491	OCTUBRE	500.00

**Recursos:**

Traspaso de recursos al proyecto. Se requiere la adecuación presupuestal para dar suficiencia a la adquisición de insumos diversos para la implementación de los corredores seguros, adquisición de insumos para el Departamento de Alumbrado Público / adquisición de diversos materiales de construcción para llevar a cabo actividades de mantenimiento en panteones.

(8) Solicitó

Roberto Simeón Sánchez  
Director de Servicios Públicos

Nombre y Firma

(8) Autorizó

Gustavo Mejía Contreras  
Titular de UIPPE

Nombre y Firma

(8) Autorizó

Lilia Gabriela  
Tesorera Municipal

Nombre y Firma

**TESORERÍA MUNICIPAL**





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: DSP/567/2025  
Fecha: 04/10/25

Dependencia General: HD0 SERVICIOS PÚBLICOS  
Dependencia Auxiliar: 125 SERVICIOS PÚBLICOS, 128 LIMPIA, 127 ALUMBRADO PÚBLICO  
Programa presupuestario: 02020101, 02010101, 03030502

Objetivo: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana, fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de la planeación y ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar las condiciones de la infraestructura urbana y vial en beneficio de los habitantes.

Objetivo: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones, para el manejo integral de residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y la aceptación social para la separación de los mismos, proporcionando una mejor calidad de vida de la población.

Objetivo: Objetivo: Acciones enfocadas para otorgar a la población la infraestructura de energía eléctrica e iluminación de espacios de libre circulación, fomentando la utilización de tecnologías avanzadas en los sistemas de alumbrado público y energía eléctrica para alcanzar un desarrollo sostenible y mitigar los impactos del cambio climático.

Dependencia General: HD0 SERVICIOS PÚBLICOS  
Dependencia Auxiliar: 128 PARQUES Y JARDINES, 145 PANTEONES  
Programa presupuestario: 02020501

Objetivo: Se refiere al conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros de gobierno incluyendo la iniciativa privada.

Clave	Denominación	Presupuesto			Autorizado Modificado
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	
020201010302	Rehabilitación de vialidades urbanas	200,000.00	200,000.00	178,500.00	21,500.00
		15,000,000.00	5,000.00	5,000.00	14,995,000.00
		150,000.00	27,620.00	20,000.00	122,380.00
		500,000.00	340,389.80	169,400.00	330,600.00
		500,000.00	430,616.97	250,800.00	248,200.00
030305020101	Apoyo y asesoría en la gestión de servicios de electrificación y alumbrado público	150,000.00	149,645.04	60,800.00	89,500.00
020101010102	Coordinación para servicios de limpieza y recolección de desechos sólidos	300,000.00	300,000.00	100,000.00	200,000.00

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Ampliada y/o Reasignación		
020205010301	Coordinación para la conservación de parques y jardines	0.00	178,500.00		180,500.00
			2,000.00		
			3,000.00		3,000.00
020205010302	Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de panteones	500,000.00	500,700.00		1,000,700.00
020205010301	Coordinación para la conservación de parques y jardines	0.00	100,000.00		100,000.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se cancela o Reduce. (6)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de			Calendarización Trimestral Modificada						
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4			

De reconducción de recursos a los proyectos. Se requiere la adecuación presupuestal para dar suficiencia a la adquisición de insumos diversos para la implementación de los corredores seguros, así como la adquisición de diversos materiales de construcción para llevar a cabo actividades de mantenimiento en panteones.

*[Firma]*  
Lic. José René Simeón Sánchez  
Director de Servicios Públicos  
Nombre y Firma

*[Firma]*  
Lic. Gustavo Mejía Contreras  
Titular de la LIPEPE  
Nombre y Firma

*[Firma]*  
Lic. Luis Guillermo...  
Tesorero Municipal  
Nombre y Firma

**TESORERÍA MUNICIPAL**





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: DSP/587/2025  
Fecha: 04/10/25

**Identificación del Proyecto que se cancela o reduce (1)**

Dependencia General: H00 SERVICIOS PÚBLICOS  
Dependencia Auxiliar: 126 PARQUES Y JARDINES, 145 PANTEONES  
Programa presupuestario: 02020601

Objetivo: Se refiere al conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.

**Identificación del Proyecto que se amplía o se suma (2)**

Dependencia General: H00 SERVICIOS PÚBLICOS  
Dependencia Auxiliar: 105 SERVICIOS PÚBLICOS, 127 ALUMBRADO PÚBLICO  
Programa presupuestario: 02020101, 03030502

Objetivo: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana, fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de la planeación y ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar las condiciones de la infraestructura urbana y vial en beneficio de los habitantes.

Objetivo: Acciones enfocadas para otorgar a la población la infraestructura de energía eléctrica e iluminación de espacios de libre circulación, fomentando la utilización de tecnologías avanzadas en los sistemas de alumbrado público y energía eléctrica para alcanzar un desarrollo sostenible y mitigar los impactos del cambio climático.

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancela o se reduce (3)**

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Por ejercer	Por cancelar o reducir	
020206010301	Coordinación para la conservación de parques y jardines	1,500,000.00	970,500.00	802,500.00	597,500.00
		500,000.00	388,374.07	172,300.00	327,700.00
020206010302	Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de panteones	200,000.00	176,805.60	170,000.00	30,000.00

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplía o se suma (4)**

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Ampliación y/o Reasignación		
020201010302	Rehabilitación de vialidades urbanas	13,000,000.00	1,074,800.00		14,074,800.00
030305020101	Apoyo y asesoría en la gestión de servicios de electrificación y alumbrado público	1,500,000.00	170,000.00		1,670,000.00

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (9)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				

**Identificación (10)**

De reconducción de recursos a los proyectos. Se requieren la adecuación presupuestal para dar suficiencia a la adquisición de mezcla asfáltica de 4 a finos con asfalto tipo PG76-22 y emulsión para liga de rompimiento rápido, así como de insumos para el Departamento de Alumbrado Público.

Elabora

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Lic. Jorge Sánchez  
Director de Servicios Públicos

Nombre y Firma

**UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA Y EVALUACIÓN**

Lic. Gustavo Mejía Contreras  
Titular de la UIPE

Nombre y Firma

Autorizó

**TESORERÍA MUNICIPAL**

Lic. Luis Gutiérrez  
Tesorero Municipal

Nombre y Firma





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: DSP/567/2025  
Fecha: 04/10/25

**Dependencia General:** H00 SERVICIOS PÚBLICOS  
**Dependencia Auxiliar:** 146 PANTECONES  
**Programa presupuestario:** 02020601  
**Objetivo:** Se refiere al conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se prestan servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.

**Dependencia General:** H00 SERVICIOS PÚBLICOS  
**Dependencia Auxiliar:** 128 PARQUES Y JARDINES  
**Programa presupuestario:** 02020601  
**Objetivo:** Se refiere al conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se prestan servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Por ejercer	For cancelar o reducir	
020206010302	Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de pantecones	50,000.00	40,173.50	14,000.00	36,000.00

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Ampliación y/o Reasignación		
020206010301	Coordinación para la conservación de parques y jardines	0.00	14,000.00		14,000.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la lista de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4	

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la lista de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4	

De reconducción de recursos a los proyectos. Se requieren la adecuación presupuestal para dar suficiencia a la adquisición de insumos diversos para la implementación de los corredores seguros.

Elabora  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
C. José Raúl Sipeco Sánchez  
Director de Servicios Públicos  
Nombre y Firma

Vo. Bo.  
**UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**  
TITULAR DE LA TIPIPE  
Nombre y Firma

Autorizó  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Lic. Julián...  
Nombre y Firma





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: DA/2839/2025  
Fecha: 04/10/25

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)
<p>Dependencia General: E00 ADMINISTRACIÓN</p> <p>Dependencia Auxiliar: 120 ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, 137 SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Programa presupuestario: 01050206, 01080501</p> <p>Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.</p> <p>Objetivo: Engloba todas las actividades o servicios que las administraciones municipales otorgan a la población a través de tecnologías de información, mejorando la eficiencia y eficacia en los procesos facilitando la operación y distribución de información que se brinda a la población.</p>

Identificación del Proyecto en el que se amplía o reduce (5)
<p>Dependencia General: 800 SINDICATURAS, 400 SERVICIOS PÚBLICOS, E00 ADMINISTRACIÓN, L00 TESORERÍA, J00 GOBIERNO MUNICIPAL, Q00 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO</p> <p>Dependencia Auxiliar: 136 AUDITORÍA ADMINISTRATIVA, 125 SERVICIOS PÚBLICOS, 121 RECURSOS MATERIALES, 137 SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, 144 GOBERNACIÓN, 140 SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>Programa presupuestario: 01030401, 02020101, 01050206, 01080501, 01050202, 02040401, 01070101</p> <p>Objetivo: Elevar la calidad y atención de los servicios que se otorgan al pueblo, previniendo actos de corrupción y conflictos de intereses, a través de la selección, capacitación, sensibilización, profesionalización continua, permanencia de las personas servidoras públicas y logro de objetivos; además, promover que todo el personal que desempeñe un empleo, cargo o comisión anteponga los principios, valores y reglas de integridad que rigen el servicio público.</p> <p>Objetivo: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana, fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de la planeación y ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar las condiciones de la infraestructura urbana y vial en beneficio de los habitantes.</p> <p>Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.</p> <p>Objetivo: Engloba todas las actividades o servicios que las administraciones municipales otorgan a la población a través de tecnologías de información, mejorando la eficiencia y eficacia en los procesos facilitando la operación y distribución de información que se brinda a la población.</p> <p>Objetivo: Incluye acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.</p> <p>Objetivo: Incluye las políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la gobernanza democrática, la modernización de la participación social organizada en la solución de los problemas actuales en los diversos ámbitos de la agenda pública.</p> <p>Objetivo: Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.</p>

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Por ejercer	Por cancelar o reducir	
010805010103	innovación gubernamental con tecnologías de información	15,570,179.59	2,420,000.00	2,337,562.80	13,232,596.79

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Ampliación y/o Reasignación		
020201010302	Rehabilitación de vialidades urbanas	13,000,000.00	2,337,582.80		15,405,582.80
010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	0.00	55,000.00		55,000.00
010502060201	Adquisiciones y servicios	0.00	8,000.00		8,000.00
010502060401	Simplificación y modernización de la administración pública	185,000.00	149,000.00		334,000.00
010502060401	Simplificación y modernización de la administración pública	3,000,000.00	29,500.00		3,029,500.00
010502060401	Simplificación y modernización de la administración pública	2,000,000.00	40,000.00		2,040,000.00





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**

010502080102	Selección, capacitación y desarrollo de personal	600,000.00	568,000.00	436,500.00	164,500.00
--------------	--	------------	------------	------------	------------

010805010103	Innovación gubernamental con tecnologías de información			3,900.00	3,500.00
010805010103	Innovación gubernamental con tecnologías de información	100,000.00		12,000.00	112,000.00
010805010103	Innovación gubernamental con tecnologías de información	100,000.00		8,000.00	108,000.00
010502020401	Registro y control de caja y tesorería	15,000.00		25,500.00	40,500.00
010502020401	Registro y control de caja y tesorería	0.00		12,000.00	12,000.00
010502020401	Registro y control de caja y tesorería	0.00		12,000.00	12,000.00
020404010102	Participación ciudadana	0.00		4,000.00	4,000.00
010701010101	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito	0.00		9,000.00	9,000.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (B)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendrierización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (B)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendrierización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				

De reconducción de recursos a los proyectos. Se requiere la adecuación a fin de dar suficiencia para la adquisición de desbrozadoras para la Sindicatura Municipal, mezcla asfáltica solicitada por la Dirección de Servicios Públicos, materiales y mantenimiento de inmuebles solicitada por la Subdirección de Servicios Generales, adquisición de sistradoras para la Tesorería Municipal, así como diversos materiales solicitados por la Dirección de Gobierno y la Dirección de Guardia Civil.

*[Firma]*  
Lic. Labet Bertrán Pineda  
Director de Administración

Vo. Bo.  
Cuautitlán  
Gobierno Humanista  
2025-2027  
UNIDAD DE INFORMACIÓN  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN  
Y EVALUACIÓN  
Lic. Gustavo Mejía Contreras  
Titular de la UIPE  
Nombre y Firma

Autorizó  
Lic. Labet Bertrán Pineda  
Tesorero Municipal  
Nombre y Firma  
**TESORERÍA MUNICIPAL**





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: OIC/UA/CID/1558/2025  
Fecha: 04/10/25

**Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)**

Dependencia General: K00 CONTRALORIA  
Dependencia Auxiliar: 138 RESPONSABILIDAD Y SITUACIÓN PATRIMONIAL  
Programa presupuestario: 01030402  
Objetivo: Conjunto de acciones orientadas a establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios para el funcionamiento de los Sistemas Anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para que las autoridades estatales y municipales competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

**Identificación del Proyecto en el que se amplía o aumenta (6)**

Dependencia General: K00 CONTRALORIA  
Dependencia Auxiliar: 134 AUDITORIA FINANCIERA, 135 AUDITORIA DE OBRA  
Programa presupuestario: 01030401  
Objetivo: Elevar la calidad y atención de los servicios que se otorgan al pueblo, previniendo actos de corrupción y conflictos de intereses, a través de la selección, capacitación, sensibilización, profesionalización continua, permanencia de las personas servidoras públicas y logro de objetivos; además, promover que todo el personal que desempeñe un empleo, cargo o comisión atienda los principios, valores y reglas de integridad que rigen el servicio público.

**Identificación de Recursos a Nivel de Proyecto que se cancela o se reduce (6)**

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Por ejercer	Por cancelar o reducir	
010304020101	Prevención, detección, disuasión, sanción y combate a la corrupción	500,000.00	500,000.00	83,300.00	416,700.00

**Identificación de Recursos a Nivel de Proyecto que se amplía o aumenta (6)**

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Ampliación y/o Reasignación		
010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	0.00	61,000.00		61,000.00
010304010102	Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras, programas y servicios públicos	0.00	21,500.00		21,500.00
		0.00	800.00		800.00

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir (8)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (8)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				

**Identificación (10)**

De reconducción de recursos a los proyectos. Se requiere la reconducción a fin de dar suficiencia para la adquisición de una tribunadora y material de seguridad para las actividades que realiza el Órgano Interno de Control.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
Lic. Celeste Isabel Alvarado Velasco  
Tribunadora del Órgano Interno de Control  
Nombre y Firma

**UNIDAD DE INFORMACIÓN PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**  
Lic. Gustavo Mejía Contreras  
Tribunador de la UIPE  
Nombre y Firma

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Lic. Lilia Gabriela López  
Tribunadora Municipal  
Nombre y Firma





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



NO. DE OFICIO (1): CAEPC/0773/2025  
FECHA (2): 06/10/2025

**(3) Datos de identificación del programa y clave de clasificación**

(4) Dependencia General: A00 PRESIDENCIA  
 (4) Dependencia Auxiliar: 106 CUERPO DE BOMBEROS  
 (5) Programa Presupuestario: 01070201  
 (5) Objetivo: Engloba los proyectos que integran acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio y recuperación entre la población, así como proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.  
 (5) Clave y denominación del Proyecto: 010702010201 Atención a emergencias por desastres naturales y antropogénicos

**(6) Datos del traspaso**

Disminución				
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010702010201	150101	2911	OCTUBRE	2,000.00
010702010201	150101	2911	OCTUBRE	20,000.00
010702010201	150101	2911	OCTUBRE	29,200.00
010702010201	150101	2911	OCTUBRE	3,000.00
010702010201	150101	2911	OCTUBRE	58,000.00

Aumento				
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010702010201	150101	2491	OCTUBRE	2,000.00
010702010201	150101	2711	OCTUBRE	20,000.00
010702010201	150101	2721	OCTUBRE	29,200.00
010702010201	150101	2992	OCTUBRE	3,000.00
010702010201	150101	5691	OCTUBRE	58,000.00

Traspaso de recursos al proyecto. Se requiere la adecuación para dar suficiencia para la adquisición de material de búsqueda y rescate, chamarras para el personal operativo y un detector de gas a fin de que el Departamento de Bomberos cuente con el equipo suficiente y necesario para la atención a emergencias.

(8) Solicitó  
  
**CENTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**  
 Esperanza Martínez Morales  
 Titular del Departamento de Emergencias y Protección Civil  
 Nombre y Firma

(8) Val. B.  
  
**UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**  
 Lic. Gustavo Mejía Contreras  
 Titular de UIPE  
 Nombre y Firma

(8) Autorizó  
  
**Cuautitlán**  
 Gobierno Humanista  
 2025-2027  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
 Lic. Julia Guzmán López  
 Titulara Municipal  
 Nombre y Firma





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



NO. DE OFICIO (1): DDMS/2085/2025  
FECHA (2): 14/10/25

**(3) Datos de identificación del programa u/o proyecto sujeto a modificación:**

(4) Dependencia General: F01 DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
 (4) Dependencia Auxiliar: 129 CONTROL ANTIRRABICO Y BIENESTAR ANIMAL  
 (5) Programa Presupuestario: 02010502  
 (5) Objetivo: Engloba las acciones de promoción, prevención y difusión relacionadas con la protección, control poblacional, abandono y maltrato de los animales para evitar el desarrollo de problemas de salud pública y fomentar el bienestar animal en cumplimiento a las funciones municipales contenidas en los artículos 124 Bis, 124 Ter, 124 Quater, 124 Quinquies, 124 Sexies, y 124 Septies del Capítulo Sexto Bis del Título IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.  
 (5) Clave y denominación del Proyecto: 020105020103 Servicios de Atención médico veterinaria

**(6) Detalle del traspaso:**

Clave Programática	Disminución			
	F.F.	Partida	Mes	Importe
020105020103	150101	5321	OCTUBRE	450,000.00
020105020103	150101	2222	OCTUBRE	45,000.00
020105020103	150101	2222	OCTUBRE	67,000.00

Clave Programática	Aumento			
	F.F.	Partida	Mes	Importe
020105020103	150101	5411	OCTUBRE	450,000.00
020105020103	150101	2161	OCTUBRE	45,000.00
020105020103	150101	2541	OCTUBRE	67,000.00

**Recursos:**

Traspaso de recursos al proyecto. Se requiere la adecuación a fin de dar suficiencia para la adquisición de insumos y materiales solicitados por la Unidad de Atención y Vigilancia a Mascotas y Pequeñas Especies, así como la adquisición de un vehículo adaptado a fin de contar con transporte para la atención y rescate de animales en peligro.

(8) Solicitó  
  
 Inés Fabra Méndez  
 Directora de Desarrollo Metropolitano Sostenible  
 Nombre y Firma

(8) Autorizó  
  
 Lic. Gustavo Mejía Contreras  
 Titular de UIPPE  
 Nombre y Firma

(8) Autorizó  
  
 Lic. Dora Gabriela  
 Tesorera Municipal  
 Nombre y Firma





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL, PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: DDMS/2025/2025  
Fecha: 14/10/25

Identificación del Proyecto que se Cancela o Reduce (1)

Dependencia General: F01 DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Dependencia Auxiliar: 123 DESARROLLO URBANO  
Programa presupuestario: 01030801

Objetivo: Se refiere al conjunto de acciones y estrategias encaminadas a promover un desarrollo territorial ordenado y sustentable que derive en la actualización y mejora de la infraestructura y servicios urbanos, utilizando tecnologías y prácticas que minimicen el impacto ambiental y promuevan la equidad social y el bienestar económico.

Identificación del Proyecto que se Amplía o Incrementa (2)

Dependencia General: F01 DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Dependencia Auxiliar: 129 CONTROL ANTIRRABICO Y BIENESTAR ANIMAL, 154 VIALIDAD Y TRANSPORTE  
Programa presupuestario: 03050101, 02010502

Objetivo: Comprender las acciones orientadas a la modernización y optimización del servicio transporte terrestre, a través de la coordinación intergubernamental para la organización técnica oportuna y racional que contribuya a la eficiencia y calidad en la prestación del servicio de transporte público.

Objetivo: Engloba las acciones de promoción, prevención y difusión relacionadas con la protección, control poblacional, abandono y maltrato de los animales para evitar el desarrollo de problemas de salud pública y fomentar el bienestar animal en cumplimiento a las funciones municipales contenidas en los artículos 124 Bis, 124 Ter, 124 Cuater, 124 Quíntas, 124 Sexas, y 124 Séptimas del Capítulo Sexto Bis del Título IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Identificación de la Unidad de Proyecto que se Cancela o Reduce (3)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
010308010204	Instrumentación urbana	600,000.00	353,982.60	199,000.00	401,000.00
		100,000.00	100,000.00	67,000.00	13,000.00
		2,500,000.00	2,500,000.00	334,000.00	2,166,000.00

Identificación de la Unidad de Proyecto que se Amplía o Incrementa (4)

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto	
			Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
020105020103	Servicios de Atención médico veterinaria	0.00	25,500.00	25,500.00
			69,500.00	69,500.00
030501010105	Apoyo municipal a las políticas para el desarrollo del transporte	0.00	104,000.00	104,000.00
030501010105	Apoyo municipal a las políticas para el desarrollo del transporte	0.00	87,000.00	87,000.00
020105020103	Servicios de Atención médico veterinaria	0.00	8,500.00	8,500.00
			120,000.00	120,500.00
030501010105	Apoyo municipal a las políticas para el desarrollo del transporte	0.00	324,000.00	324,000.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (5)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	1	2	3	4	

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (6)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	1	2	3	4	

De reconducción de recursos a los proyectos se requiere la reconducción a fin de dar suficiencia para la adquisición de insumos y materiales solicitados por la Unidad de Atención y Vigilancia a Mascotas y Pequeñas Especies.

Elabora

Ing. Adrián Mariano Gómez Zappa  
Director de Desarrollo Metropolitano Sostenible  
Nombre y Firma

UNIDAD DE INFORMACIÓN PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Lic. Gustavo Martín Contreras  
Titular de la UIPPE  
Nombre y Firma

Autorizo

Lic. Lilia Gabriela López  
Tesorera Municipal  
Nombre y Firma





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: DETCD/806/2025  
Fecha: 16/10/25

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (A)

Dependencia General: 000 EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL  
Dependencia Auxiliar: 141 EDUCACIÓN  
Programa presupuestario: 02050101  
Objetivo: Engloba las acciones de apoyo tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, asimismo incluye las acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.

Identificación del Proyecto en el que se amplía (B)

Dependencia General: 000 EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL  
Dependencia Auxiliar: 142 DEPORTE 130 CULTURA  
Programa presupuestario: 02040101, 02040201  
Objetivo: Agrupa los proyectos encaminados a mejorar la estructura jurídica, orgánica, funcional y física; ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.  
Objetivo: Incluye los proyectos encaminados a promover la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancela o reduce (C)

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Por ejercer	Por cancelar o reducir	
020501010105	Apoyo municipal a la educación básica	25,000.00	25,000	25,000.00	0.00

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplía (D)

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Ampliación o Reasignación		
020401010102	Fomento de las actividades deportivas recreativas	0.00	1,000.00		1,000.00
		100,000.00	4,200.00		104,200.00
020402010101	Difusión y servicios culturales del Estado de México	0.00	500.00		500.00
		0.00	6,000.00		6,000.00
		0.00	7,800.00		7,800.00
		0.00	5,500.00		5,500.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (E)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Inicial	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral						
				Avance	Modificada		1	2	3	4			

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (F)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad	Modificada	Calendarización Trimestral				
					1	2	3	4	

Identificación (G)

De reconducción de recursos a los proyectos. Se requiere la reconducción a fin de dar suficiencia para la adquisición de material para elaboración del Alsebrje "Poinizador de Mitagros", así como aditivos para desbrozadoras con las que se dan mantenimiento al Estadio "Los Pinos".

Elaboró  
  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, TURISMO, CULTURA Y DEPORTE  
Lic. Fany Paola Contreras  
Directora de Educación, Turismo, Cultura y Deporte  
Nombre y Firma

Elaboró  
  
UNIDAD DE INFORMACIÓN PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
Lic. Gustavo Mejía Contreras  
Titular de la UIPPE  
Nombre y Firma

Autorizó  
  
TESORERÍA MUNICIPAL  
Lic. Lilia Patricia López Amador  
Directora Municipal de Tesorería  
Nombre y Firma





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



NO. DE OFICIO (1): DAPAS/1698/2025  
FECHA (2): 17/10/25

**(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación:**

(4) Dependencia General: H01 AGUA POTABLE  
 (4) Dependencia Auxiliar: 156 SUMINISTRO DE AGUA POTABLE  
 (5) Programa Presupuestario: 02020301  
 (5) Objetivo: Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.  
 (5) Clave y denominación del Proyecto: 020203010205 Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua


**(6) Detalle del traspaso:**


Disminución				
Calve Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
020203010205	150101	5691	OCTUBRE	153,100.00

Aumento				
Calve Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
020203010205	150101	2911	OCTUBRE	153,100.00

**Recursos:**

Traspaso de recursos al proyecto. Se requiere la adecuación a fin de dar suficiencia para la adquisición de refacciones para la atención de fugas y mantenimiento a cárcamos.

(3) Solicitó  
  
**DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO**  
 Jonathan Viera Ramirez  
 Director de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento  
 Nombre y Firma

(4) No. de  
  
**UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**  
 Lic. Gustavo A. J. Contreras  
 Titular de UIPPE  
 Nombre y Firma

(5) Autorizó  
  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
 Lic. Blanca Gabriela López-Rodríguez  
 Tesorera  
 Nombre y Firma





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: DAPAS/1698/2025  
Fecha: 17/10/25

**Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)**

Dependencia General: H01 AGUA POTABLE  
Dependencia Auxiliar: 156 SUMINISTRO DE AGUA POTABLE  
Programa presupuestario: 02020301  
Objetivo: Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.

**Identificación del Proyecto en el que se asigna o amplía (6)**

Dependencia General: H01 AGUA POTABLE  
Dependencia Auxiliar: 157 DRENAJE Y SANEAMIENTO  
Programa presupuestario: 02010301  
Objetivo: Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de servicios a la población.

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)**

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Por ejercer	Por cancelar o reducir	
020203010205	Operación y mantenimiento de Infraestructura hidráulica para el suministro de agua	550,000.00	597,277.18	178,000.00	372,000.00

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (2)**

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Ampliación y/o Reasignación		
020103010102	Operación de Infraestructura para drenaje y alcantarillado	0.00	178,000.00		178,000.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendario Trimestral							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (8)

Código	Descripción	Unidad de Medid	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendario Trimestral							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				

**Justificación (10)**

De reconducción de recursos a los proyectos. Se requiere la adecuación a fin de dar suficiencia para la adquisición de refacciones para la atención de fugas y mantenimiento a cárcamos.

Elabora  
**DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO**  
Lic. Luis Jonathan Vieyra Ramírez  
Director de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento  
Nombre y Firma

Vo. Bo.  
**UNIDAD DE INFORMACIÓN PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN**  
Lic. Gustavo Mejía Contreras  
Titular de la UIPPE  
Nombre y Firma

Autorizó  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Lic. Luis Jonathan Vieyra Ramírez





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



NO. DE OFICIO (1): PM/JOP/ADM-01/35/2025  
FECHA (2): 18/10/25

**(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación**

- (4) Dependencia General: A00 PRESIDENCIA
- (4) Dependencia Auxiliar: 103 COMUNICACIÓN SOCIAL
- (5) Programa Presupuestario: 01080301
- (5) Objetivo: Difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión y mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales, convocando su participación en asuntos de interés público.
- (5) Clave y denominación del Proyecto: 010803010103 Difusión y comunicación institucional

**(6) Detalle del traspaso**

Disminución				
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010803010103	150101	5231	OCTUBRE	19,000.00
010803010103	150101	5231	OCTUBRE	98,000.00
010803010103	150101	5231	OCTUBRE	9,000.00
010803010103	150101	5231	OCTUBRE	18,000.00
010803010103	150101	5231	OCTUBRE	58,000.00
010803010103	150101	5231	OCTUBRE	19,000.00
010803010103	150101	5231	OCTUBRE	33,000.00
010803010103	150101	5231	OCTUBRE	112,000.00
010803010103	150101	5231	OCTUBRE	54,000.00

Aumento				
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010803010103	150101	2441	OCTUBRE	19,000.00
010803010103	150101	2451	OCTUBRE	98,000.00
010803010103	150101	2491	OCTUBRE	9,000.00
010803010103	150101	2721	OCTUBRE	18,000.00
010803010103	150101	2711	OCTUBRE	58,000.00
010803010103	150101	2941	OCTUBRE	19,000.00
010803010103	150101	2992	OCTUBRE	33,000.00
010803010103	150101	5211	OCTUBRE	112,000.00
010803010103	150101	5671	OCTUBRE	54,000.00

**33000**

Traspaso de recursos al proyecto. Se requiere la adecuación a fin de dar suficiencia para la adquisición de materiales para la cobertura de eventos de Comunicación Social, a fin de dar a conocer de manera puntual las acciones del gobierno a la comunidad.

(8) Solicitó

**OFICINA DE PRESIDENCIA**

Lic. Isaac Pável Martínez Malvárez  
Jefe de Oficina de Presidencia

Nombre y Firma

**Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación**

Lic. Gustavo Mejía Contreras  
Jefe de UIPE

Nombre y Firma

(8) Autorizó

**TESORERÍA MUNICIPAL**

Lic. Ulises Gabriela López  
Tesorera Municipal

Nombre y Firma





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: TM/AF/001/2025  
Fecha: 23/10/25

**Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)**

Dependencia General: L00 TESORERÍA  
Dependencia Auxiliar: 100 EJECUCIÓN, 107 SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
Programa presupuestal: 01052005, 01052002  
Objetivo: Incluye las acciones y procedimientos necesarios para desarrollar y fortalecer las fases del registro contable-presupuestal y el correspondiente proceso de rendición de cuentas, adicionalmente incluye los procedimientos de planeación y evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal, los programas regionales y sectoriales que de él derivan.  
Objetivo: Incluye acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que evite la elusión y evasión fiscal.

**Identificación del Proyecto en el que se amplía o se emplea (5)**

Dependencia General: H01 AGUA POTABLE, A00 PRESIDENCIA  
Dependencia Auxiliar: 100 SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, 100 SECRETARÍA PARTICULAR  
Programa presupuestal: 02020301, 01030101  
Objetivo: Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que promuevan en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, promoviendo la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.  
Objetivo: Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)**

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
010502050205	Registro, control contable-presupuestal y cuenta de la hacienda pública municipal	1,300,000.00	1,300,000.00	491,800.00	808,200.00
010502020401	Registro y control de caja y tesorería	600,000.00	600,000.00	560,000.00	20,000.00

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se emplean (7)**

Clave	Denominación	Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Presupuesto Autorizado Modificado
020203010205	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua	900,000.00	491,800.00	1,391,800.00
010301010201	Audiencia pública y consulta popular	8,000,000.00	580,000.00	8,580,000.00

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir (8)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendario Trimestral Modificado							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendario Trimestral Modificado							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				

**Observación (10)**

De ampliación de recursos a los proyectos. Se requiere la adecuación a fin de dar suficiencia para la adquisición de material de construcción solicitado por la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento con el propósito de cumplir con las actividades propias de esa Dirección, así como la adquisición de aguinaldos para las celebraciones navideñas del Municipio, solicitado por la Presidencia Municipal.

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Lic. Gabriela López Andrade  
Tesorera Municipal  
Nombre y Firma

**UNIDAD DE REFORMA, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**  
Lic. Gustavo Mejía Contreras  
Director de la UPRPE  
Nombre y Firma

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Lic. Gabriela López Andrade  
Tesorera Municipal  
Nombre y Firma





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



NO. DE OFICIO (1): DA/AP/0001/2025  
FECHA (2): 28/10/2025

**(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto de objeto a modificación:**

(4) Dependencia General: E00 ADMINISTRACIÓN  
(4) Dependencia Auxiliar: 121 RECURSOS MATERIALES  
(5) Programa Presupuestario: 01050206  
(5) Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.  
(5) Clave y denominación del Proyecto: 010502060401 Simplificación y modernización de la administración pública

**(6) Detalle del traspaso:**

Disminución				
Calve Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010502060401	150101	2161	OCTUBRE	200.00
010502060401	150101	2451	OCTUBRE	2,863.00
010502060401	150101	2921	OCTUBRE	2,411.00
010502060401	150101	2451	OCTUBRE	13,637.00
010502060401	150101	2461	OCTUBRE	221,200.00
010502060401	150101	2611	OCTUBRE	395,134.00

Aumento				
Calve Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010502060401	150101	2491	OCTUBRE	200.00
010502060401	150101	2491	OCTUBRE	2,863.00
010502060401	150101	2491	OCTUBRE	2,411.00
010502060401	150101	2961	OCTUBRE	13,637.00
010502060401	150101	2961	OCTUBRE	221,200.00
010502060401	150101	2961	OCTUBRE	395,134.00

**Recursos:**

Traspaso de recursos al proyecto. Se requiere la adecuación a fin de dar suficiencia para la adquisición de pintura y material para pintar solicitado por la Subdirección de Servicios Generales y dar suficiencia para realizar la ampliación de contrato de llantas y refacciones para la reparación de los vehículos oficiales del Municipio.

(8) Solicito

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Directora de Administración  
Nombre y Firma

(6) Vg. Bc.

**UNIDAD DE INFORMACIÓN PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**  
Lic. Gustavo Mejía Contreras  
Titular de UIPPE  
Nombre y Firma

(8) Autorizó

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Lic. Lita Gabriela Tezozoma  
Tesorera Municipal  
Nombre y Firma





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: DA/AP/0001/2025  
Fecha: 28/10/25

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce el presupuesto
<p>Dependencia General: E00 ADMINISTRACIÓN</p> <p>Dependencia Auxiliar: 120 ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, 121 RECURSOS MATERIALES, 137 SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.</p> <p>Programa presupuestario: 01050206, 01060501</p> <p>Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.</p> <p>Objetivo: Engloba todas las actividades o servicios que las administraciones municipales otorgan a la población a través de tecnologías de información, mejorando la eficiencia y eficacia en los procesos facilitando la operación y distribución de información que se brinda a la población.</p>

Identificación del Proyecto en el que se actúa para ampliarlo
<p>Dependencia General: H00 SERVICIOS PÚBLICOS, H01 AGUA POTABLE, A00 PRESIDENCIA, C00 EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL.</p> <p>Dependencia Auxiliar: 125 SERVICIOS PÚBLICOS, 167 DRENAJE Y SANEAMIENTO, 169 SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA, 142 DEPORTE, 12 ALUMBRADO PÚBLICO</p> <p>Programa presupuestario: 02020101, 02010301, 01070101, 02040101, 03030502</p> <p>Objetivo: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana, fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de la planeación y ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar las condiciones de la infraestructura urbana y vital en beneficio de los habitantes.</p> <p>Objetivo: Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de servicios a la población.</p> <p>Objetivo: Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.</p> <p>Objetivo: Agrupa los proyectos encaminados a mejorar la estructura jurídica, orgánica, funcional y física; ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.</p> <p>Objetivo: Acciones enfocadas para otorgar a la población la infraestructura de energía eléctrica e iluminación de espacios de libre circulación, fomentando la utilización de tecnologías avanzadas en los sistemas de alumbrado público y energía eléctrica para alcanzar un desarrollo sostenible y mitigar los impactos del cambio climático.</p>

Tabla 1. Resumen de Ejercicios y Proceso de Ejecución de los Recursos

Tabla 2. Resumen de Ejercicios y Proceso de Ejecución de los Recursos

Clave	Denominación	Autorizado	Por ejercer	Presupuesto Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
010502060101	Administración de personal	90,000.00	43,175.05	40,000.00	50,000.00
010502060102	Selección, capacitación y desarrollo de personal	500,000.00	169,400.00	169,400.00	330,600.00
		2,000,000.00	966,000.00	136,000.00	1,864,000.00
		300,000.00	190,469.43	145,500.00	154,500.00
		1,000,000.00	209,504.00	140,000.00	860,000.00
		1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00

Clave	Denominación	Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Presupuesto	Autorizado Modificado
020201010302	Rehabilitación de vialidades urbanas	13,000,000.00	24,506.00		13,024,608.00
020103010102	Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado	0.00	15,392.00	169,400.00	15,392.00
			136,000.00		
020201010302	Rehabilitación de vialidades urbanas	13,000,000.00	145,500.00	14,590,900.00	
			140,000.00		
			1,000,000.00		





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**

010502060401	Simplificación y modernización de la administración pública	90,000.00	90,000.00	87,589.00	2,411.00
		500,000.00	68,850.00	68,850.00	431,150.00
		2,000,000.00	84,341.84	50,000.00	1,950,000.00
010806010103	Innovación gubernamental con tecnologías de información	250,000.00	130,739.77	65,200.00	184,800.00
		200,000.00	86,613.10	36,958.00	161,442.00
		1,000,000.00	1,000,000.00	172,400.00	827,600.00
		5,500,000.00	2,080,016.00	125,000.00	5,375,000.00
		500,000.00	96,104.00	86,000.00	414,000.00

010701010103	Formación profesional especializada para personas servidoras públicas de instituciones de seguridad pública	0.00	75,589.00	75,589.00
020201010302	Rehabilitación de vialidades urbanas	500,000.00	12,000.00	512,000.00
020103010102	Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado	0.00	68,850.00	194,608.00
			50,000.00	
			65,200.00	
020401010102	Fomento de las actividades deportivas recreativas	0.00	26,000.00	26,000.00
020201010302	Rehabilitación de vialidades urbanas	13,000,000.00	172,400.00	13,172,400.00
030305020101	Apoyo y asesoría en la gestión de servicios de electrificación y alumbrado público	1,500,000.00	125,000.00	1,625,000.00
020201010302	Rehabilitación de vialidades urbanas	150,000.00	96,000.00	236,000.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)

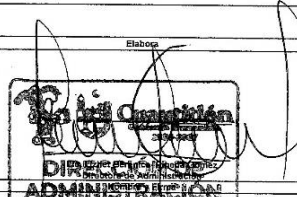
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	1	2	3	4	

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	Modificados	1	2	3	4	


De reconstrucción de recursos a los proyectos. Se requiere la adecuación a fin de dar suficiencia para la adquisición de pintura y material para pintar solicitado por la Dirección de Servicios Públicos, material eléctrico solicitado por la Dirección de Servicios Públicos, mantenimiento a las desbrozadoras con las que se da atención a la poda de los Deportivos, adquisición de bomba especializada solicitada por la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, adquisición de cintas y material de señalización solicitado por la Dirección de Servicios Públicos.

Elabore



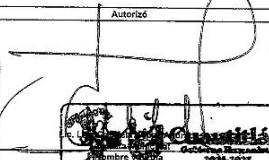
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Vo. Bis.



Lic. Gustavo Mejía Contreras  
Titular de la Dirección de  
Nombre y Firma

Autorizó



**TESORERÍA MUNICIPAL**





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRERUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: DAJAP/0001/2025  
Fecha: 28/10/25

**Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (1)**

Dependencia General: E00 ADMINISTRACIÓN
Dependencia Auxiliar: 121 RECURSOS MATERIALES, 137 SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Programa presupuestario: 01050206_01090501
Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honestidad, lealtad, imparcialidad, eficiencia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.
Objetivo: Engloba todas las actividades o servicios que las administraciones municipales otorgan a la población a través de tecnologías de información, mejorando la eficiencia y eficacia en los procesos facilitando la operación y distribución de información que se brinda a la población.

**Identificación del Proyecto en el que se amplía o incrementa (2)**

Dependencia General: E00 ADMINISTRACIÓN
Dependencia Auxiliar: 120 ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
Programa presupuestario: 01050206
Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honestidad, lealtad, imparcialidad, eficiencia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

**Identificación de Recursos que se cancelan o reducen (3)**

Clave	Denominación	Autorizado	Por ejercer	Presupuesto Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
010502060201	Adquisiciones y servicios	1,200,000.00	858,346.10	500,000.00	700,000.00
010502060401	Simplificación y modernización de la administración pública	1,980,000.00	142,498.38	52,000.00	1,928,000.00
		4,000,000.00	2,193,300.02	1,285,000.00	2,715,000.00
010805010103	Innovación gubernamental con tecnologías de información	450,000.00	330,358.85	213,000.00	237,000.00

**Identificación de Recursos que se amplían o incrementan (7)**

Clave	Denominación	Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Presupuesto Autorizado Modificado
010502060101	Administración de personal	0.00	500,000.00	2,050,000.00
			52,000.00	
			1,285,000.00	
			213,000.00	

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir (4)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	1	2	3	4	

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (8)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	1	2	3	4	

**Observaciones (5)**

De reconducción de recursos a los proyectos. Se requiere la adecuación y/o de dar suficiencia para la adquisición de pólizas para todo el personal ajeno al Municipio como parte de la celebración de Fin de año.

Elabora

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

UNIDAD PROGRAMÁTICA DE PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA Y EVALUACIÓN

Lic. Gustavo Mejía Contreras  
Jefe de la UIPPE  
Nombre y Firma

Autorizó

**TESORERÍA MUNICIPAL**

Lic. Lilia Gabriela López  
Tesorera Municipal





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
SISTEMA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



No. de Oficio: DAMI/0001/2025  
Fecha: 28/10/25

**Identificación del Proyecto en el Nivel de Dependencia (A)**

Dependencia General: EDO ADMINISTRACIÓN  
Dependencia Auxiliar: 120 ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, 137 SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.  
Programa presupuestario: 01050208, 01050201

Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Objeto: Engloba todas las actividades o servicios que las administraciones municipales otorgan a la población a través de tecnologías de información, mejorando la eficiencia y eficacia en los procesos facilitando la operación y distribución de información que se brinda a la población.

**Identificación del Proyecto en el Nivel de Proyecto (B)**

Dependencia General: EDO ADMINISTRACIÓN  
Dependencia Auxiliar: 121 RECURSOS MATERIALES  
Programa presupuestario: 01050206

Objeto: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

**Identificación de los Recursos en el Nivel de Proyecto (C)**

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Por ejercer	Por cancelar o reducir	
010502050102	Selección, capacitación y desarrollo de personal	600,000.00	588,000.00	600.00	599,400.00
010805010103	Innovación gubernamental con tecnologías de información	4,000,000.00	2,193,300.02	40,000.00	3,960,000.00
		200,000.00	88,813.10	10,442.00	189,558.00
		500,000.00	96,104.00	584.00	499,416.00

**Identificación de los Recursos en el Nivel de Proyecto (C)**

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Ampliación y/o Reasignación		
010502050401	Simplificación y modernización de la administración pública	1,000,000.00	600.00		1,051,826.00
			40,000.00		
			10,442.00		
			584.00		

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (D)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Calendarización Trimestral Modificada
			Inicial	Avance	
					1 2 3 4

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (E)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Calendarización Trimestral Modificada
			Inicial	Avance	
					1 2 3 4

**Identificación de la Destinatación (D)**

De reconducción de recursos a los proyectos. Se requiere la adecuación a fin de dar suficiencia para la adquisición de pintura y material para pintar solicitado por la Subdirección de Servicios Generales.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Lic. Carlos Sánchez Frías Gómez  
Nombre y Firma

**UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA Y EVALUACIÓN**  
Lic. Gustavo Mejía Contreras  
Lic. de la LIPPE  
Nombre y Firma

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Lic. Lito Gabriela López  
Nombre y Firma

**NOVIEMBRE**





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



NO. DE OFICIO (1): CAEPC/AP/001/2025  
FECHA (2): 06/11/25

**(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación**

(4) Dependencia General: A00 PRESIDENCIA  
(4) Dependencia Auxiliar: 106 CUERPO DE BOMBEROS  
(5) Programa Presupuestario: 01070201

(5) Objetivo: Engloba los proyectos que integran acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio y recuperación entre la población, así como proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.

(5) Clave y denominación del Proyecto: 010702010201 Atención a emergencias por desastres naturales y antropogénicos

**(6) Detalle del traspaso**

Disminución				
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
10702010201	150101	2911	NOVIEMBRE	7,000.00
010702010201	150101	2911	NOVIEMBRE	4,200.00

Aumento				
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010702010201	150101	2531	NOVIEMBRE	7,000.00
010702010201	150101	2541	NOVIEMBRE	4,200.00

**Recursos**

Traspaso de recursos al proyecto. Se requiere la adecuación a fin de dar suficiencia para la adquisición de medicamentos y diversos materiales para que el Departamento de Bomberos cuente con los insumos necesarios en caso de emergencias por ataques de abejas, así como insumos prehospitalarios.

(8) Solicitó

**CENTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL**

García Mario Martínez Morales S.

Titular del Centro de Atención de Emergencias y Protección Civil

Nombre y Firma

(8) Vó. Bo.

**UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

Lic. Gustavo Mejía Contreras

Titular de UIPPE

Nombre y Firma

(8) Autorizó

**TESORERÍA MUNICIPAL**

Nombre y Firma





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: CAECP/001/2025  
Fecha: 06/1/25

**Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)**

Dependencia General: A00 PRESIDENCIA  
Dependencia Auxiliar: 106 COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, 106 CUERPO DE BOMBEROS  
Programa presupuestario: 91070201  
Objetivo: Engloba los proyectos que integran acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio y recuperación entre la población, así como proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.

**Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía (6)**

Dependencia General: A00 PRESIDENCIA, H00 SERVICIOS PÚBLICOS  
Dependencia Auxiliar: 100 SECRETARÍA PARTICULAR, 127 SERVICIOS PÚBLICOS  
Programa presupuestario: 03030502, 01030101  
Objetivo: Acciones enfocadas para otorgar a la población la infraestructura de energía eléctrica e iluminación de espacios de libre circulación, fomentando la utilización de tecnologías avanzadas en los sistemas de alumbrado público y energía eléctrica para alcanzar un desarrollo sostenible y mitigar los impactos del cambio climático.  
Objetivo: Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (5)**

Clase	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
010702010301	Concertación para la protección civil	2,000,000.00	2,000,000.00	1,500,000.00	450,000.00
010702010201	Atención a emergencias por desastres naturales y antropogénicos	1,043,328.00	472,909.20	116,118.00	927,210.00
		75,000.00	75,000.00	75,000.00	0.00

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se asignan o se amplían (7)**

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto	
			Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
030305020101	Apoyo y asesoría en la gestión de servicios de electrificación y alumbrado público	0.00	950,000.00	950,000.00
			600,000.00	8,600,000.00
010301010201	Audiencia pública y consulta popular	8,000,000.00	191,118.00	8,191,118.00

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				

**Justificación (10)**

De reconducción de recursos a los proyectos. Se requiere la adecuación a fin de dar suficiencia para el suministro de adornos navideños solicitado por la Dirección de Servicios Públicos, así como el arrendamiento de árbol navideño y villas navideñas solicitado por la Presidencia Municipal.

Elabora  
  
CENTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES  
Cecilia Jardo Martínez Morales  
Título del Centro de Atención de Emergencias y Protección Civil  
Nombre y Firma

UNIDAD DE INFORMACIÓN PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
Lic. Gustavo Mejía Contreras  
Título de la UIPPE  
Nombre y Firma

Autórico  
TESORERÍA MUNICIPAL  
Lic. Lili Gabriela López Andrade  
Título de la Tesorería Municipal  
Nombre y Firma





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: TM/AP/002/2025  
Fecha: 05/11/25



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027  
Tipo de Instrumento: RECONDUCCIÓN

**Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)**

Dependencia General: 000 TESORERÍA  
Dependencia Auxiliar: 116 EGRESOS  
Programa presupuestario: 01050205

Objetivo: Incluye las acciones y procedimientos necesarios para desarrollar y fortalecer las fases para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación programático-presupuestal, considerando las fases del registro contable-presupuestal y el correspondiente proceso de rendición de cuentas, adicionalmente incluye los procedimientos de planeación y evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal, los programas regionales y sectoriales que de él derivan.

**Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía (6)**

Dependencia General: A00 PRESIDENCIA, B00 SINDICATURAS, Q00 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO  
Dependencia Auxiliar: 100 SECRETARÍA PARTICULAR, 136 AUDITORIA ADMINISTRATIVA, 104 SEGURIDAD PÚBLICA  
Programa presupuestario: 01030101, 01030401, 01070101

Objetivo: Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.

Objetivo: Elevar la calidad y atención de los servicios que se otorgan al pueblo, previniendo actos de corrupción y conflictos de intereses, a través de la selección, capacitación, sensibilización, profesionalización continua, permanencia de las personas servidoras públicas y logro de objetivos; además, promover que todo el personal que desempeñe un empleo, cargo o comisión anteponga los principios, valores y reglas de integridad que rigen el servicio público.

Objetivo: Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanitarios, dignificantes y hechos más sociales en acciones preventivas del delito.

**Identificación de Recursos a nivel del Proyecto que se cancelan o se reducen (5)**

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Por ejercer	Por cancelar o reducir	
010502050205	Registro, control contable, presupuestal y cuenta de la hacienda pública municipal	1,300,000.00	1,300,000.00	760,000.00	540,000.00

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)**

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Ampliación y/o Reasignación		
010301010201	Audiencia pública y consulta popular	3,000,000.00	169,000.00		3,169,000.00
010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	8,900,000.00	438,882.00		8,438,882.00
010701010101	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito	1,500,000.00	131,118.00		1,631,118.00
		0.00	21,000.00		21,000.00

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir (8)**

Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	1	2	3	4	

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)**

Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	1	2	3	4	

**Justificación (10)**

De reconducción de recursos a los proyectos. Se requiere la adecuación a fin de dar sustitución para el servicio integral para el Primer Informe de Gobierno solicitado por Presidencia Municipal, Contratación del servicio de arrendamiento de una pista de hielo solicitada por la Presidencia Municipal a fin de contribuir a la identidad Municipal en las festividades decembrinas del Municipio de Cuautitlán, para la adquisición de banners solicitadas por la Guardia Civil Municipal y para pago de gastos notariales por escrituras de inmuebles municipales solicitado por la Sindicatura Municipal.

**Cuautitlán**  
2025-2027  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Lic. Lidia Galdames López Andrade  
Tesorera Municipal  
Nombre y Firma

**Cuautitlán**  
V.G. Bo.  
**UNIDAD DE INFORMACIÓN PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA Y EVALUACIÓN**  
Lic. Gustavo Mejía Contreras  
Titular de la UIPE  
Nombre y Firma

**Cuautitlán**  
2025-2027  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Lic. Lidia Galdames López Andrade  
Tesorera Municipal  
Nombre y Firma





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: RECONSTRUCCIÓN

No. de Oficio: DDMS/PI/001/2025  
Fecha: 10/11/25

**Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)**

Dependencia General: F01 DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Dependencia Auxiliar: 123 DESARROLLO URBANO, 128 CONTROL ANTIRRABICO Y BIENESTAR ANIMAL  
Programa presupuestario: 01030801, 02010502

Objetivo: Se refiere al conjunto de acciones y estrategias encaminadas a promover un desarrollo territorial ordenado y sustentable que derive en la actualización y mejora de la infraestructura y servicios urbanos, utilizando tecnologías y prácticas que minimicen el impacto ambiental y promuevan la equidad social y el bienestar económico.

Objetivo: Encabeza las acciones de promoción, prevención y difusión relacionadas con la protección, control poblacional, abandono y maltrato de los animales para evitar el desarrollo de problemas de salud pública y fomentar el bienestar animal en cumplimiento a las funciones municipales contenidas en los artículos 124 Bis, 124 Ter, 124 Quater, 124 Quinquies, 124 Sexies, y 124 Sépties del Capítulo Sexto Bis del Título IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía (6)**

Dependencia General: A00 PRESIDENCIA  
Dependencia Auxiliar: 100 SECRETARÍA PARTICULAR  
Programa presupuestario: 01030101

Objetivo: Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (5)**

Clave	Denominación	Presupuesto			Autorizado Modificado
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	
010308010204	Instrumentación urbana	2,500,000.00	2,500,000.00	2,166,000.00	334,000.00
		1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
		100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00
020105020103	Servicios de Atención médica veterinaria	1,500,000.00	1,500,000.00	1,005,000.00	435,000.00

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)**

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Ampliación y/o Reasignación	Presupuesto	
010301010201	Audiencia pública y consulta popular	3,000,000.00	4,381,000.00		7,381,000.00

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir (8)**

Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4	

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)**

Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4	

**Justificación (10)**

De reconstrucción de recursos a los proyectos. Se requiere la reconstrucción a fin de dar suficiencia para la contratación del servicio integral para el Primer Informe de Gobierno, con el propósito de dar a conocer a la ciudadanía las acciones de gobierno de la presente administración.

Elabora  
  
MARIANA GÓMEZ ZÚÑIGA  
DIRECTORA DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE  
Nombre y Firma

Ve. B.  
  
UNIDAD DE RECONSTRUCCIÓN Y PLANIFICACIÓN PROGRAMÁTICA  
Nombre y Firma

Autorizó  
  
TESORERÍA MUNICIPAL  
Nombre y Firma





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: QIC/API/001/2025  
Fecha: 10/11/25

**Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)**

Dependencia General: K00 CONTRALORIA  
Dependencia Auxiliar: 134 AUDITORIA FINANCIERA  
Programa presupuestario: 01030401  
Objetivo: Elevar la calidad y atención de los servicios que se otorgan al pueblo, previniendo actos de corrupción y conflictos de intereses, a través de la selección, capacitación, sensibilización, profesionalización continua, permanencia de las personas servidoras públicas y logro de objetivos; además, promover que todo el personal que desempeña un empleo, cargo o comisión anteponga los principios, valores y reglas de integridad que rigen el servicio público.

**Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía (5)**

Dependencia General: A00 PRESIDENCIA  
Dependencia Auxiliar: 100 SECRETARIA PARTICULAR  
Programa presupuestario: 01030101  
Objetivo: Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)**

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Por ejercer	Por cancelar o reducir	
010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)**

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Ampliación y/o Reasignación	Asignación	
010301010201	Audiencia pública y consulta popular	8,000,000.00	1,500,000.00		9,500,000.00

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)**

Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Calendarización Trimestral Modificada
			Inicial	Avance Modificada	
					1 2 3 4

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)**

Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Calendarización Trimestral Modificada
			Inicial	Avance Modificada	
					1 2 3 4

**Justificación (10)**

De reconducción de recursos a los proyectos. Se requiere la adecuación a fin de dar suficiencia para el arrendamiento de árbol navideño y villas navideñas solicitado por la Presidencia Municipal. De igual forma la adquisición de aguilinos para los eventos navideños realizados por el Municipio.

Elabora

**ORGANO INTERNO DE CONTROL**

Mtro. Miguel Ángel Encarnado del Desaparecido

Nombre y Firma

**UNIDAD DE INFORMACIÓN PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

Lic. Gustavo Mejía Contreras

Titular de la UIPE

Nombre y Firma

Autorizo

**TESORERÍA MUNICIPAL**

Nombre y Firma





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: SAYTOIAP001/2025  
Fecha: 15/11/25

**Identificación del Proyecto a Cancelar o Reducir (I)**

Dependencia General: 000 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
Dependencia Auxiliar: 100 SECRETARÍA PARTICULAR, 108 JUZGADOS CÍVICOS, 114 CONTROL PATRIMONIAL  
Programa presupuestario: 01030902, 01030903, 01060206  
Objetivo: Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.  
Objetivo: Se orienta al cumplimiento de las atribuciones municipales contenidas en la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y Municipios, así como la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, vigentes.  
Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

**Identificación del Proyecto a Incrementar o Ampliar (II)**

Dependencia General: 000 EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL  
Dependencia Auxiliar: 150 CULTURA  
Programa presupuestario: 01030902  
Objetivo: Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.

**Identificación de Recursos a Nivel de Proyecto que se Cancelan o Reducen (I)**

**Identificación de Recursos a Nivel de Proyecto que se Amplían o Incrementan (II)**

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Por ejercer	Por cancelar o reducir	
010309020101	Revisión y emisión de la reglamentación municipal	200,000.00	200,000.00	168,000.00	84,000.00
010309030101	Mediación, conciliación y función calificadora municipal	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00
010502060301	Control del patrimonio y normalidad	50,000.00	50,000.00	14,000.00	36,000.00

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Ampliación y/o Reasignación		
010309020101	Revisión y emisión de la reglamentación municipal	0.00	220,000.00		220,000.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a Cancelar o Reducir. (I)

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea e incrementa. (II)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada						
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4			

**Justificación (I)**

De reconducción de recursos a los proyectos. Se requiere la adecuación a fin de dar suficiencia para el servicio de restauración que incluye: limpieza, mantenimiento e iluminación de la Cruz Atrial de Cuautitlán, para fomentar la identidad municipal y la preservación del patrimonio cultural e histórico, solicitada por la Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte.

Elabora

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

Vo. Bo.

**UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA Y EVALUACIÓN**

Autorizó

**TESORERÍA MUNICIPAL**





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



NO. DE OFICIO (1): CCSEII/AP/001/2025

FECHA (2): 18/11/25

(4) Dependencia General: A00 PRESIDENCIA  
 (4) Dependencia Auxiliar: 103 COMUNICACIÓN SOCIAL  
 (5) Programa Presupuestario: 01080301  
 (5) Objetivo: Difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión y mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales, convocando su participación en asuntos de interés público.  
 (5) Clave y denominación del Proyecto: 010803010103 Difusión y comunicación institucional

Disminución				
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010803010103	110101	3611	NOVIEMBRE	105,699.20

Aumento				
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010803010103	110101	3362	NOVIEMBRE	11,020.00
010803010103	110101	3612	NOVIEMBRE	94,679.20

17. Adecuación:  
 Traspaso de recursos al proyecto. En alcance a la suficiencia presupuestal número TM/SP/0035/2025 a través de la cual se dio suficiencia para llevar a cabo el proceso adquisitivo de Intinvación Restringida MC-DA-IR-006-2025, es necesaria la adecuación para dar suficiencia a las partidas que corresponden a impresos. Cabe aclarar que dicho movimiento solo sube entre partidas la suficiencia otorgada.

**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL**

Lic. Edgar Tomás González García  
Coordinador de Comunicación social e Imagen Institucional

Nombre y Firma

**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

**UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

Lic. Gustavo Mejía Contreras  
Titular de UIPPE

Nombre y Firma

(8) Autorizó

**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

**TESORERÍA MUNICIPAL**

Lic. Olga Gabriela Torres Torres

Nombre y Firma





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: DAPASIA/001/2025  
Fecha: 20/11/25

**Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)**

Dependencia General: 101 AGUA POTABLE  
Dependencia Auxiliar: 106 SUBMUNICIPIO DE AGUA POTABLE, 107 DRENAJE Y BANEAMIENTO  
Programa presupuestario: 020205101, 02010201

Objetivo: Ejecutar el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, promoviendo la sostenibilidad de las fuentes para otorgar este servicio con calidad.

Objetivo: Considerar el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de servicios a la población.

**Identificación del Proyecto en el que se aumenta o incrementa (5)**

Dependencia General: 00 PRESIDENCIA, 100 SERVICIOS PÚBLICOS, 100 TESORERÍA, 000 ADMINISTRACIÓN  
Dependencia Auxiliar: 108 SECRETARÍA PARTICULAR, 102 LUMPA, 103 COMUNICACIÓN SOCIAL, 115 INGRESOS, 121 RECURSOS MATERIALES  
Programa presupuestario: 01030101, 02010101, 01030301, 01050202, 01050300

Objetivo: Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicios de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.

Objetivo: Difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información, transparencia y corresponsabilidad entre gobierno, medios y actores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión y mantener informada a la sociedad sobre los asuntos de interés público.

Objetivo: Incluye acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, asegurando un régimen fiscal que sirva a la base de contribuyentes e identificando los ámbitos de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.

Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honestidad, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la asignación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

**Identificación de Recursos en el Proyecto que se cancela o reduce (6)**

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado	
020103010102	Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado	2,094,144.00	798,806.25	30,000.00	2,094,144.00
		650,000.00	631,700.00	289,524.00	351,476.00
020205010205	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua	2,473,536.00	1,355,737.73	477,898.00	1,985,536.00
020103010102	Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado	2,094,144.00	798,806.25	30,000.00	2,094,144.00
		2,094,144.00	798,806.25	16,000.00	2,078,144.00
		650,000.00	631,700.00	125,296.41	524,703.59
		2,094,144.00	798,806.25	82,624.00	2,041,820.00
		2,094,144.00	798,806.25	50,000.00	2,044,144.00

**Identificación de Recursos en el Proyecto que se aumenta o incrementa (7)**

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto	
			Ampliación por Reasignación	Autorizado Modificado
010301010201	Audición pública y consulta popular	3,000,000.00	\$30,000.00	3,030,000.00
			\$776,622.00	6,776,622.00
020101010102	Coordinación para servicios de limpieza y recolección de desechos sólidos	120,000.00	\$30,000.00	150,000.00
010803010103	Difusión y comunicación institucional	0.00	\$16,000.00	16,000.00
010502020101	Capacitación y recaudación de ingresos	0.00	\$177,620.41	177,620.41
010502080401	Simplificación y modernización de la administración pública	4,000,000.00	\$80,000.00	4,050,000.00

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendario de Ejecución
			Inicial	Avance	Modificado	
1	2	3	4	5	6	7

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (9)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendario de Ejecución
			Inicial	Avance	Modificado	
1	2	3	4	5	6	7

De reconducción de recursos a los proyectos. Contratación del servicio de arrendamiento de una pista de hielo solicitada por la Presidencia Municipal a fin de contribuir a la identidad Municipal en las festividades decembrinas del Municipio de Cuautitlán, así como la adquisición de tamales y ponche para la primera posada, se requiere dar suficiencia para la adquisición de escobas de vara solicitadas por la Dirección de Servicios Públicos para las actividades de limpieza, para realizar la contratación de servicio de alimentos para la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de la Agenda 2030, realizar la adquisición de sillas y extensor de red solicitado por la Coordinación de Comunicación Social para la correcta atención a los eventos públicos, realizar la contratación de servicios de facturación solicitados por la Tesorería Municipal y realizar la ampliación del contrato número MC-DA-AD-008-2025 por la contratación del servicio de seguros vehiculares para vehículos oficiales del Municipio, solicitado por la Dirección de Administración.

Elabora

**DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y DRENAJE**  
Lic. Mariana Guzmán Arce  
Directora de Agua Potable y Drenaje y Baneamiento  
Nombre y Firma

Vo. Bo.

**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE Y BANEAMIENTO**  
Lic. Mariana Guzmán Arce  
Coordinadora de Infraestructura de Drenaje y Baneamiento  
Nombre y Firma

Autorizó

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Lic. Gabriela Guzmán Arce  
Tesorera Municipal  
Nombre y Firma





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: DSP/AP/001/2025  
Fecha: 20/11/25

**Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)**

Dependencia General: H00 SERVICIOS PÚBLICOS  
Dependencia Auxiliar: 128 PARQUES Y JARDINES  
Programa presupuestario: 02020601

Objetivo: Se refiere al conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se prestan servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.

**Identificación del Proyecto en el que se asienta o se amplía (5)**

Dependencia General: A00 PRESIDENCIA  
Dependencia Auxiliar: 100 SECRETARÍA PARTICULAR  
Programa presupuestario: 01030101

Objetivo: Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)**

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Por ejercer	Por cancelar o reducir	
020206010301	Coordinación para la conservación de parques y jardines	821,504.00	308,075.28	121,000.00	500,504.00

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cumplen o se amplían (7)**

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Ampliación y/o Reasignación		
010301010201	Audience pública y consulta popular	8,000,000.00	121,000.00		8,121,000.00

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir (8)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	1	2	3	4	

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	1	2	3	4	

**Justificación (10)**

De reconducción de recursos a los proyectos. Se requiere la adecuación a fin de dar suficiencia para la contratación del servicio de arrendamiento de una pista de hielo solicitada por la Presidencia Municipal a fin de contribuir a la identidad Municipal en las festividades decembrinas del Municipio de Cuautitlán. Así mismo para la adquisición de tamales y pocho para que serán entregados durante la primer posada del Municipio.

Elabora



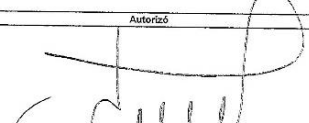

E. José René Sinecio Sánchez  
Director de Servicios Públicos  
Nombre y Firma

Vo. Bo.



Lic. Gustavo Mejía Contreras  
Titular de la UIPE  
Nombre y Firma

Autorizó

TESORERÍA MUNICIPAL





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: DGC/MP/001/2025  
Fecha: 20/11/25

**Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)**

Dependencia General: 000 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO  
Dependencia Auxiliar: 104 SEGURIDAD PÚBLICA  
Programa presupuestario: 01070101  
Objetivo: Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con el apoyo a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas de delito.

**Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía (5)**

Dependencia General: AGO PRESIDENCIA  
Dependencia Auxiliar: 100 SECRETARÍA PARTICULAR  
Programa presupuestario: 01030101  
Objetivo: Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancela o se reduce (6)**

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
0107010101	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito	2,608,800.00	2,608,800.00	1,384,800.00	1,224,000.00

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)**

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado	
010301010201	Audiencia pública y consulta popular	8,000,000.00	1,384,800.00	9,384,800.00	

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir (8)**

Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada con Meta de Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1 2 3 4

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o Incrementa (9)**

Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1 2 3 4

**Identificación de Justificación (10)**

De reconducción de recursos a los proyectos. Se requiere la adecuación a fin de dar suficiencia para la contratación del servicio de arrendamiento de una pista de hielo solicitada por la Presidencia Municipal a fin de contribuir a la identidad Municipal en las festividades decembrinas del Municipio de Cuautitlán.

Elabora  
**GUARDIA CIVIL MUNICIPAL**  
Lic. Rosa Patiño Soite  
Directora de la Guardia Civil Municipal  
Nombre y Firma

Elabora  
**UNIDAD DE INFORMACIÓN PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**  
Lic. Gustavo Mejía Contreras  
Titular de la UIPPE  
Nombre y Firma

Autorizó  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Lic. Julián Gómez López  
Tesorero Municipal  
Nombre y Firma





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: DDE/AP/001/2025  
Fecha: 20/11/25

**Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (A)**

Dependencia General: NO DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO  
Dependencia Auxiliar: 131 FOMENTO INDUSTRIAL  
Programa presupuestario: 03040201  
Objetivo: Agrupa los proyectos orientados a fomentar una cultura empresarial que asegure al desarrollo del comercio y la modernización industrial para proyectar y atraer inversión productiva extranjera, nacional y local con fuerte impulso de las exportaciones, donde las cadenas productivas concreten el fortalecimiento de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas con absoluto apego a la normatividad aplicable y respeto al medio ambiente.

**Identificación del Proyecto en el que se amplía o se elimina (B)**

Dependencia General: A00 PRESIDENCIA  
Dependencia Auxiliar: 103 SECRETARÍA PARTICULAR  
Programa presupuestario: 01030101  
Objetivo: Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (A)**

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
030402010103	Fortalecimiento a la competitividad	1,026,352.00	680,147.84	346,204.16	669,760.00

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se eliminan (B)**

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
010301010201	Audiencia pública y consulta popular	8,000,000.00	358,592.00	8,358,592.00

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (A)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (B)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				

**Unificación (C) de Presupuestos**

De reconducción de recursos a los proyectos. Se requiere la adecuación a fin de dar suficiencia para la contratación del servicio de arrendamiento de una pista de hielo solicitada por la Presidencia Municipal a fin de contribuir a la identidad Municipal en las festividades decembrinas del Municipio de Cuautitlán.

Elabora  
**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
**Dirección de Desarrollo Económico**  
Lic. José Alonso Chavarría Guzmán  
Director de Desarrollo Económico  
Nombre y Firma

Va. B.  
**UNIDAD DE REGISTRO, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**  
Lic. Gustavo Mejía Contreras  
Titular de la UIPPE  
Nombre y Firma

Autorizó  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Nombre y Firma del Encargado





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: DAPAS/IA/P/2022/025  
Fecha: 27/11/25

Dependencia General: H01 AGUA POTABLE  
Dependencia Auxiliar: 138 SUBMUNICIPIO DE AGUA POTABLE  
Programa presupuestario: 02020301

Objetivo: Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.

Dependencia General: A00 PRESIDENCIA, H00 SERVICIOS PÚBLICOS, E00 ADMINISTRACIÓN  
Dependencia Auxiliar: 100 SECRETARÍA PARTICULAR, 127 ALUMBRADO PÚBLICO, 137 SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
Programa presupuestario: 01030101, 03030202, 01000501

Objetivo: Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.

Objetivo: Acciones enfocadas para otorgar a la población la infraestructura de energía eléctrica e iluminación de espacios de libre circulación, fomentando la utilización de tecnologías avanzadas en los sistemas de alumbrado público y energía eléctrica para alcanzar un desarrollo sostenible y mitigar los impactos del cambio climático.

Objetivo: Engloba todas las actividades o servicios que las administraciones municipales otorgan a la población a través de tecnologías de Información, mejorando la eficiencia y eficacia en los procesos facilitando la operación y distribución de información que se brinda a la población.

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
020203010205	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua	1,500,000.00	854,526.82	238,000.00	1,261,000.00

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Ampliación y/o Reasignación		
010301010201	Audiencia pública y consulta popular	3,000,000.00	15,000.00		3,015,000.00
030305020101	Apoyo y asesoría en la gestión de servicios de electrificación y alumbrado público	1,500,000.00	13,000.00		1,513,000.00
010805010103	Innovación gubernamental con tecnologías de información	450,000.00	6,000.00		456,000.00
		200,000.00	205,000.00		405,000.00

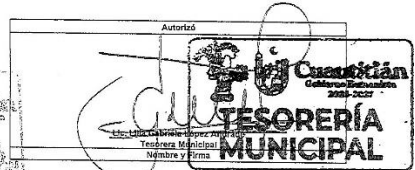
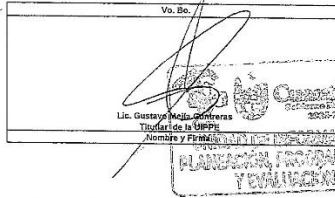
Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir: (0)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendario Trimestral Modificado							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o Incrementa: (0)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendario Trimestral Modificado							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				

De reconducción de recursos para dar suficiencia a la Contratación del servicio de coffee break para el cabildo solemne, llevar a cabo la adquisición de manzanas con luses solicitadas por la dirección de Servicios Públicos para adornar los parques con motivo de las fiestas decembrinas y realizar la adquisición de material eléctrico y refacciones de computo solicitadas por la Subdirección de Informática para la rehabilitación de equipos existentes.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: CCYCIAP/001/2025  
Fecha: 28/11/25

**Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce. (4)**

Dependencia General: A00 PRESIDENCIA  
Dependencia Auxiliar: 104 SEGURIDAD PÚBLICA  
Programa presupuestario: 01070101  
Objetivo: Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso; proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

**Identificación del Proyecto en el que se amplía o se cumple. (5)**

Dependencia General: HDI AGUA POTABLE  
Dependencia Auxiliar: 196 SUMINISTRO DE AGUA POTABLE  
Programa presupuestario: 02020301  
Objetivo: Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen. (6)**

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
010701010102	Tecnología, Inteligencia e Investigación para la prevención y combate al delito	4,500,000.00	4,500,000.00	1,000,000.00	3,500,000.00

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se cumplen. (7)**

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
020203010205	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua	10,000,000.00	1,000,000.00	11,000,000.00

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (9)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral						
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4			

**Justificación (10)**

De reconducción de recursos a los proyectos. Se requiere la adecuación a fin de dar suficiencia para la ampliación del contrato número MC-DA-LPN-CPS-015-2025 referente al arrendamiento de pipas para el suministro de agua potable, a fin de minimizar el impacto a la población por la falta del vital líquido.



**Centro de Comando, Control, Cómputo y Comunicación**

*[Firma]*

Lic. José Antonio Gómez Lazos  
Titular del Centro de Atención de Comando, Control, Cómputo y Comunicación  
Nombre y Firma



**UNIDAD DE INFORMACIÓN PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

*[Firma]*

Lic. Gustavo Mejía Contreras  
Titular de la UIPE  
Nombre y Firma



**TESORERÍA MUNICIPAL**

*[Firma]*

Lic. Lizbeth López Roldán  
Tesorera Municipal  
Nombre y Firma





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: CCSEIAP/002/2025  
Fecha: 28/11/25

**Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)**

Dependencia General: A00 PRESIDENCIA  
Dependencia Auxiliar: 103 COMUNICACIÓN SOCIAL  
Programa presupuestario: 01080301

Objetivo: Difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión y mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales, convocando su participación en asuntos de interés público.

**Identificación del Proyecto en el que se amplía o se asigna (5)**

Dependencia General: H01 AGUA POTABLE  
Dependencia Auxiliar: 100 SUMINISTRO DE AGUA POTABLE  
Programa presupuestario: 02020301

Objetivo: Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propician en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)**

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por ejercer	Presupuesto Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
010803010103	Difusión y comunicación institucional	300,000.00	300,000.00	300,000.00	0.00

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)**

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
020203010205	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua	10,000,000.00	300,000.00	10,300,000.00

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada						
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4			

**Observaciones al Dictamen (10)**

De reconducción de recursos a los proyectos. Se requiere la adecuación a fin de dar suficiencia para la ampliación del contrato número MC-DA-LPN-CPS-015-2025 referente al arrendamiento de pipas para el suministro de agua potable, a fin de minimizar el impacto a la población por la falta del vital líquido.

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL**

Lic. Edgar Tomás González García  
Coordinador de Comunicación Social e Imagen Institucional  
Nombre y Firma

**FUNDO DE IMPORTE FIJO PARA LA OPERACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

Lic. Gustavo Mejía Contreras  
Titular de la UDFE  
Nombre y Firma

Autorizo

**TESORERÍA MUNICIPAL**

Lic. Oscar Cruz Hernández  
Tesorero Municipal  
Nombre y Firma





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: CICIAP/002/2025  
Fecha: 28/11/25

**Identificación del Proyecto al que se cancela o reduce (4)**

Dependencia General: K01 CONTROL ORIA  
Dependencia Auxiliar: 138 RESPONSABILIDAD Y SITUACIÓN PATRIMONIAL  
Programa presupuestario: 01090402

Objetivo: Conjunto de acciones orientadas a establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios para el funcionamiento de los Sistemas Anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para que las autoridades estatales y municipales competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

**Identificación del Proyecto al que se amplía o incrementa (5)**

Dependencia General: H01 AGUA POTABLE  
Dependencia Auxiliar: 138 SUMINISTRO DE AGUA POTABLE  
Programa presupuestario: 02020301

Objetivo: Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancela o reduce (6)**

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Por ejercer	Por cancelar o reducir	
010304020101	Prevención, detección, disuasión, sanción y combate a la corrupción	500,000.00	500,000.00	103,600.00	396,400.00

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se pagan (7)**

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Ampliación y/o Reasignación		
020203010205	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua	10,000,000.00	103,600.00		10,103,600.00

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir (8)**

Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Calendrarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance Modificado	1	2	3	4	

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)**

Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Calendrarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance Modificado	1	2	3	4	

**Identificación de Justificación (10)**

De reconducción de recursos a los proyectos. Se requiere la adecuación a fin de dar suficiencia para la ampliación del contrato número MC-DA-LPN-CPS-015-2025 referente al arrendamiento de pipas para el suministro de agua potable, a fin de minimizar el impacto a la población por la falta del vital líquido.

Elabora

Mtro. Miguel Ángel Cuate Ruiz  
Encargado del Despacho del Director General de Control  
Nombre y Firma

**NO INTERNO DE CONTROL**

Vo. Bo.

Lic. Gustavo Mejía Contreras  
Titular de la UIPPE  
Nombre y Firma

Lic. Emma Gabriela López Andrade  
Tesorera Municipal  
Nombre y Firma





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: CB/AP/002/2025  
Fecha: 28/11/25

**Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)**

Dependencia General: A00 PRESIDENCIA  
Dependencia Auxiliar: 164 PROGRAMAS SOCIALES  
Programa presupuestario: 02020501

Objetivo: Engloba las actividades orientadas a promover y fomentar la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población de menores ingresos, para abatir el rezago habitacional, y que ésta sea digna y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo e integración social de las comunidades.

**Identificación del Proyecto en el que se permite o se amplía (5)**

Dependencia General: E00 ADMINISTRACIÓN  
Dependencia Auxiliar: 121 RECURSOS MATERIALES  
Programa presupuestario: 01050205

Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancela o se reduce (6)**

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Por ejercer	Por cancelar o reducir	
020205010101	Mejoramiento de la vivienda	500,000.00	500,000.00	351,200.00	148,800.00

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplía o se aumenta (7)**

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Ampliación y/o Reasignación		
010502060401	Simplificación y modernización de la administración pública	1,900,000.00	351,200.00		2,251,200.00

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir (8)**

Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4	

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o Incrementa (9)**

Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4	

**Justificación (10)**

De reconducción de recursos a los proyectos. Se requiere la adecuación a fin de dar suficiencia para la ampliación del contrato número MC-DA-LPN-CPS-015-2025 referente al arrendamiento de pipas para el suministro de agua potable, a fin de minimizar el impacto a la población por la falta del vital líquido.

**COORDINACIÓN DE BIENESTAR**

G. María Alejandra Orozco Ortega  
Coordinadora de Bienestar  
Nombre y Firma

**UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

Lic. Gustavo Mejía Contreras  
Titular de la UIPE  
Nombre y Firma

**TESORERÍA MUNICIPAL**

Lic. Héctor Gabriel López Andrade  
Tesorero Municipal  
Nombre y Firma





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: PM/ST/IA/003/2025  
Fecha: 28/11/25

**Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)**

Dependencia General: A00 PRESIDENCIA  
Dependencia Auxiliar: 101 SECRETARÍA TÉCNICA  
Programa presupuestario: 01030101  
Objetivo: Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y afianza servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.

**Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía (6)**

Dependencia General: E00 ADMINISTRACIÓN  
Dependencia Auxiliar: 121 RECURSOS MATERIALES  
Programa presupuestario: 01050206  
Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (8)**

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
010301010101	Relaciones públicas	300,000.00	300,000.00	250,000.00	50,000.00

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)**

Clave	Denominación	Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Presupuesto Autorizado Modificado
010502060401	Simplificación y modernización de la administración pública	3,000,000.00	250,000.00	3,250,000.00

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir (9)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (5)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada						
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4			

**Justificación (10)**

De reconducción de recursos a los proyectos. Se requiere la adecuación a fin de dar suficiencia para la ampliación del contrato número MC-DA-AD-CPS-012-2025, referente al servicio de reparación y mantenimiento a edificios de la Administración Pública Municipal, solicitado por la Subdirección de Servicios Generales, con el propósito de atender las necesidades que se tienen de mantenimiento.

**SECRETARÍA TÉCNICA**  
Elabora  
*C. Yazmín Hernández Pérez*  
C. Yazmín Hernández Pérez  
Secretaría Técnica  
Nombre y Firma

Vo. Bo.  
**UNIDAD DE INFORMACIÓN  
PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN  
Y EVALUACIÓN**  
Lic. Gustavo-Meja Contreras  
Titular de la UIPPE  
Nombre y Firma

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
*Lic. Lilia Gabriela López-Andrés*  
Lic. Lilia Gabriela López-Andrés  
Tesorera Municipal  
Nombre y Firma





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: CCSEIAP/003/2025  
Fecha: 28/11/25

**Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (A)**

Dependencia General: A00 PRESIDENCIA  
Dependencia Auxiliar: 103 COMUNICACIÓN SOCIAL  
Programa presupuestario: 01060301

Objetivo: Difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión y mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales, convocando su participación en asuntos de interés público.

**Identificación del Proyecto en el que se amplía o se crea (B)**

Dependencia General: E00 ADMINISTRACIÓN  
Dependencia Auxiliar: 121 RECURSOS MATERIALES  
Programa presupuestario: 01050203

Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para condicionar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

**Identificación de los recursos a eliminar del Proyecto que se cancela o reduce (C)**

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Por ejercer	Por cancelar o reducir	
010603010103	Difusión y comunicación institucional	250,000.00	250,000.00	250,000.00	0.00

**Identificación de los Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se crean (D)**

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Ampliación y/o Reasignación		
010502080401	Simplificación y modernización de la administración pública	3,000,000.00	250,000.00		3,250,000.00

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir (E)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarrización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4	

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (F)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarrización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4	

De reconducción de recursos a los proyectos. Se requiere la adecuación a fin de dar suficiencia para la ampliación del contrato número MC-DA-LPN-CPS-012-2025 referente al servicio de reparación y mantenimiento a edificios se la Administración Pública Municipal. Solicitado por la Subdirección de Servicios Generales con el propósito de atender algunas de las necesidades que se tienen de mantenimiento.



Lic. Edgar Temás González García  
Coordinador de Comunicación Social e Imagen Institucional  
Nombre y Firma



Lic. Gustavo Mejía Contreras  
Titular de la UPPE  
Nombre y Firma



Lic. Lita Gabriela López Andrade  
Tesorera Municipal  
Nombre y Firma

**DICIEMBRE**





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: DETCDIAP/001/2025  
Fecha: 18/12/25

**Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)**

Dependencia General: 000 EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL  
Dependencia Auxiliar: 102 Deporte  
Programa presupuestario: 0204010

Objetivo: Agrupa los proyectos encaminados a mejorar la estructura jurídica, orgánica, funcional y física; ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.

**Identificación del Proyecto en el que se amplía o se suma (1)**

Dependencia General: H01 AGUA POTABLE  
Dependencia Auxiliar: 156 Suministro de Agua Potable  
Programa presupuestario: 02020301

Objetivo: Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.

**Identificación de Recursos a nivel del Proyecto que se cancela o reduce (3)**

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Por ejercer	Por cancelar o reducir	
020401010102	Fomento de las actividades deportivas recreativas	250,000.00	250,000.00	65,000.00	185,000.00

**Identificación de Recursos a nivel del Proyecto que se amplía o se suma (1)**

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Ampliación y/o Reasignación		
020203010205	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua	0.00	65,000.00		65,000.00

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (6)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendario Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4	

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (9)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendario Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4	

**Justificación (10)**

De reconducción de recursos al proyecto. Se requiere la adecuación a fin de dar suficiencia para la adquisición de una bomba sumergible de la cisterna del tanque elevado Galaxia.

Elabora

Dra. Fany Paola Cabellos Sánchez  
Directora de Educación, Turismo, Cultura y Deporte

Nombre y Firma

Vb. Bó.

Lic. Gustavo Mejía Contreras  
Titular de la UIPE

Nombre y Firma

Autorizó

Lic. Lilia Gabriela López Andrada  
Tesorera Municipal

Nombre y Firma





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS

NO. DE OFICIO (1): CCSEII/AP/004/2025  
FECHA (2): 15/12/25

**(3) Datos de identificación del programa, ya o proyecto, sujeto a modificación:**

- (4) Dependencia General: A00 PRESIDENCIA
- (4) Dependencia Auxiliar: 103 COMUNICACIÓN SOCIAL
- (5) Programa Presupuestario: 01080301
- (5) Objetivo: Difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión y mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales, convocando su participación en asuntos de interés público.
- (5) Clave y denominación del Proyecto: 010803010103 Difusión y comunicación institucional

**(6) Detalle del traspaso:**

Disminución				
Calve Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010803010103	110101	3611	DICIEMBRE	322,654.00

Aumento				
Calve Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010803010103	110101	3362	DICIEMBRE	322,654.00

**(7) Justificación:**

Traspaso de recursos al proyecto. En alcance a la suficiencia presupuestal número TM/SP/0065/2025 a través de la cual se dio suficiencia para llevar a cabo el proceso adquisitivo de Intinvitación Restringida MC-DA-IR-006-2025, es necesaria la adecuación para dar suficiencia a las partidas que corresponden a impresos. Cabe aclarar que dicho movimiento sólo se realiza entre partidas la suficiencia otorgada.

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL**  
Lic. Edgar Tomás González García  
Coordinador de Comunicación Social e Imagen Institucional  
Nombre y Firma

**(8) Vo.Bo.**  
UNIDAD DE INFORMACIÓN PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
Lic. Gustavo Mejía Contreras  
Titular de UIPE  
Nombre y Firma

**(8) Autorizó**  
TESORERÍA MUNICIPAL  
Lic. [Nombre] [Apellido]  
Res. [Número]  
Nombre y Firma





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



NO. DE OFICIO (1): CCSEII/AP/007/2025

FECHA (2): 26/12/25

**(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación**

(4) Dependencia General: A00 PRESIDENCIA  
 (4) Dependencia Auxiliar: 103 COMUNICACIÓN SOCIAL  
 (5) Programa Presupuestario: 01080301  
 (5) Objetivo: Difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión y mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales, convocando su participación en asuntos de interés público.  
 (5) Clave y denominación del Proyecto: 010803010103 Difusión y comunicación institucional

**(6) Detalle del traspaso**

Disminución				
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010803010103	110101	3611	DICIEMBRE	84,912.00

Aumento				
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010803010103	110101	3362	DICIEMBRE	74,472.00
010803010103	110101	3612	DICIEMBRE	10,440.00

**(7) Justificación**

Traspaso de recursos al proyecto. En alcance a la suficiencia presupuestal número TM/SP/0065/2025 a través de la cual se dio suficiencia para llevar a cabo el proceso adquisitivo de Intinvación Restringida MC-DA-IR-006-2025, es necesaria la adecuación para dar suficiencia a las partidas que corresponden a impresos. Cabe aclarar que dicho movimiento solo subsana entre partidas la suficiencia otorgada.

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL**  
 Lic. Edgar y Jimas González García  
 Coordinador de Comunicación Social e Imagen Institucional  
 Nombre y Firma

**UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**  
 (8) Vo. Bo.  
 Lic. Gustavo Mejía Contreras  
 Titular de UIPPE  
 Nombre y Firma

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
 (9) Autorizó  
 Lic. María Gabriela...  
 Tesorera Municipal  
 Nombre y Firma





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SIST. \_\_\_\_\_ JE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: DETC/DIAP/002/2025  
Fecha: 28/12/25

**Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce. (4)**

Dependencia General: 000 EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL  
Dependencia Auxiliar: 142 Deporte  
Programa presupuestario: 02040101

Objetivo: Agrupa los proyectos encaminados a mejorar la estructura jurídica, orgánica, funcional y física; ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.

**Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía. (5)**

Dependencia General: HD1 AGUA POTABLE  
Dependencia Auxiliar: 166 Suministro de Agua Potable  
Programa presupuestario: 02020301

Objetivo: Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen. (6)**

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan. (7)**

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Por ejercer	Por cancelar o reducir	
020401010102	Fomento de las actividades deportivas recreativas	250,000.00	250,000.00	101,500.00	148,500.00

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Ampliación y/o Reasignación		
020203010205	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua	1,500,000.00	500.00		1,500,500.00
		0.00	101,000.00		101,000.00

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)**

Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de		Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	1	2	3	4	

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (9)**

Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de		Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	1	2	3	4	

**Identificación de la Determinación. (10)**

De reconducción de recursos al proyecto. Se requiere la adecuación a fin de dar suficiencia para el suministro e instalación de una bomba sumergible del pozo Xaltipa I.

Elabora

Dra. Fanny Paola Cordero  
Directora de Educación, Turismo, Cultura y Deporte

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, TURISMO, CULTURA Y DEPORTE**

Vo. Bo.

Lic. Gustavo Nolasco Contreras  
Jefe de la Unidad

**UNIDAD DE INFORMACIÓN PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

Autorizó

Lic. Lilia Gabriela López  
Tesorera Municipal

**TESORERÍA MUNICIPAL**





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: DAJAP/002/2025  
Fecha: 26/12/25

**Identificación del Proyecto al que se amplía o reduce: (4)**

Dependencia General: EDO ADMINISTRACIÓN  
Dependencia Auxiliar: 120 Administración y Desarrollo de Personal  
Programa presupuestario: 01050206  
Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

**Identificación del Proyecto en el que se amplía o se reduce: (5)**

Dependencia General: H01 AGUA POTABLE  
Dependencia Auxiliar: 156 Suministro de Agua Potable  
Programa presupuestario: 02020301  
Objetivo: Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen: (6)**

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
010902060101	Administración de personal	500,000.00	41,599.91	36,462.80	483,537.20

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se crea o incrementa: (7)**

Clave	Denominación	Autorizado	Ampliación y/o Resignación	Presupuesto	
				Autorizado	Modificado
020203010205	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua	4,150,000.00	36,462.80		4,186,462.80

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir: (8)**

Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificado	1	2	3	4				

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa: (9)**

Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				

**Administración (10)**

De reconducción de recursos al proyecto. Se requiere la adecuación a fin de dar suficiencia para el suministro e instalación de equipo de bombeo urgente solicitado por la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Elaboró:  
  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Lic. Lisset Berenice Pineda Gómez  
Directora de Administración  
Nombre y Firma

Vis. Bo.  
  
**UNIDAD DE INFORMACIÓN PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**  
Lic. Gustavo Inés Contreras  
Titular de la UIPE  
Nombre y Firma

Autorizó:  
  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Lic. Lilia Gabriela López  
Tesorera Municipal  
Nombre y Firma





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL, PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

No. de Oficio: SAYTO/AP/002/2025  
Fecha: 31/1/25

Dependencia General: D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
Dependencia Auxiliar: 100 SECRETARÍA PARTICULAR  
Programa presupuestario: 01030902  
Objetivo: Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.

Dependencia General: D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
Dependencia Auxiliar: 100 REGISTRO CIVIL  
Programa presupuestario: 01080101  
Objetivo: Conjunto de acciones para el fortalecimiento de la certeza jurídica, edificando una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población, a fin de consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito.

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorización Modificada
			Por ejercer	Per cancelar o reducir	
010309020101	Revisión y emisión de la reglamentación municipal	41,000.00	41,000.00	2,710.00	38,290.00

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorización Modificada
			Ampliación y/o Reasignación		
010801010201	Actualización y operación del registro civil	200,000.00	2,710.00		202,710.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (0)

Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	1	2	3	4	

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (8)

Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	1	2	3	4	

De reconducción de recursos el proyecto. Se requiere la adecuación por la adquisición de papelería especial para el Registro Civil con la finalidad de facilitar los trámites y servicios que brinda este municipio, en beneficio a la población y promover la transparencia en la gestión pública.

Elabora



Dr. Alberto Romo Reyes  
Secretario del Ayuntamiento  
Cuautitlán, Coahuila de Zaragoza  
2025-2027


**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

Vo. Bto.



UNIDAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN  
PLANEACIÓN, PRESUPUESTAL Y FINANCIERÍA  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
Cuautitlán, Coahuila de Zaragoza  
2025-2027

Autorizó



UNIDAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN  
PLANEACIÓN, PRESUPUESTAL Y FINANCIERÍA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Cuautitlán, Coahuila de Zaragoza  
2025-2027





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: DGCMIAP/002/2025  
Fecha: 31/12/25

Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

Dependencia General: 000 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO  
Dependencia Auxiliar: 104 SEGURIDAD PÚBLICA, 158 TRÁNSITO  
Programa presupuestario: 01070101

Objetivo: Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con especial apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

Dependencia General: E00 ADMINISTRACIÓN  
Dependencia Auxiliar: 120 ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL  
Programa presupuestario: 01050208

Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honestidad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Por ejercer	Por cancelar o reducir	
0107010101	Operación y Vigilancia para la seguridad y prevención del delito	2,606,800.00	2,606,800.00	1,224,000.00	1,384,800.00
010701010202	Mantenimiento de los dispositivos para el control de tránsito y educación vial	898,376.00	866,376.00	819,153.00	49,223.00

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Ampliación y/o Reasignación		
010502080101	Administración de personal	4,150,000.00	2,043,163.00		6,193,163.00

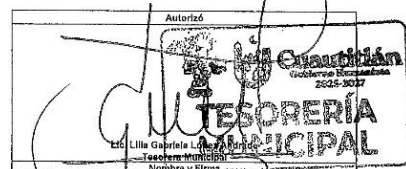
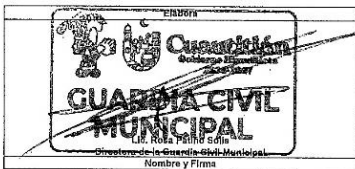
Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o Incrementa. (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				

De reconducción de recursos al proyecto. Se requiere la adecuación a fin de cubrir el pago de impuestos por remuneraciones al trabajo personal debido a que es fundamental para financiar servicios públicos, promover la equidad, la justicia fiscal, garantizar la seguridad social y la protección laboral de los trabajadores.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



NO. DE OFICIO (1): TM/AP/004/2025

FECHA (2): 31/12/25

**6. Datos de identificación del programa y/o proyecto a ser modificado:**

- (4) Dependencia General: L00 TESORERÍA
- (4) Dependencia Auxiliar: 115 INGRESOS
- (5) Programa Presupuestario: 01050202
- (5) Objetivo: Incluye acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.
- (5) Clave y denominación del Proyecto: 010502020101 Captación y recaudación de Ingresos

**7. Cuantificación de recursos:**

Disminución				
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010502020101	150101	3362	DICIEMBRE	38,671.33

Aumento				
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010502020101	150101	3391	DICIEMBRE	38,671.33

**7.1. Distribución:**

Traspaso de recursos al proyecto. Se requiere la adecuación presupuestal con la finalidad de dar cobertura al servicio profesional de peritaje mismo que brinda una investigación y análisis del incidente de robo y el asesoramiento al municipio, a fin de valorar pérdidas y la recuperación de los fondos perdidos.

(8) Solicitó

**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

**TESORERÍA MUNICIPAL**

Lila Gabriela López Andrade  
Tesorera Municipal  
Nombre y Firma

(8) Vo. Bo.

**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

**UNIDAD DE INFORMACIÓN PERSONAL PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

Lila Gabriela López Andrade  
Nombre y Firma

(8) Autorizó

**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

**TESORERÍA MUNICIPAL**

Lila Gabriela López Andrade  
Tesorera Municipal  
Nombre y Firma





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS

NO. DE OFICIO (1): DA/AP/003/2025  
FECHA (2): 31/12/25

**(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación:**

(4) Dependencia General: E00 ADMINISTRACIÓN  
(4) Dependencia Auxiliar: 121 RECURSOS MATERIALES, 137 SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
(5) Programa Presupuestario: 01050206, 01080501  
(5) Objetivo: Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.  
Objetivo: Engloba todas las actividades o servicios que las administraciones municipales otorgan a la población a través de tecnologías de información, mejorando la eficiencia y eficacia en los procesos facilitando la operación y distribución de información que se brinda a la población.  
(5) Clave y denominación del Proyecto: 010502060401 Simplificación y modernización de la administración pública, 010805010103 Innovación gubernamental con tecnologías de información

**(6) Detalle del traspaso:**

Disminución				
Calve Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010502060401	150101	3922	DICIEMBRE	13,385.53
010805010103	150101	2911	DICIEMBRE	338.00

Aumento				
Calve Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010502060401	150101	3451	DICIEMBRE	13,385.53
010805010103	150101	3592	DICIEMBRE	338.00

**(7) Justificación:**

Traspaso de recursos al proyecto. Se requiere la adecuación presupuestal con la finalidad de dar cobertura a la protección de los bienes mismos que son recursos del municipio y garantizar la continuidad de los servicios públicos, así como para cubrir la reparación y mantenimiento para equipo y redes de tele y radio transmisión debido a que es fundamental seguir garantizando la comunicación efectiva entre los ciudadanos, las autoridades y la seguridad pública permitiendo así proporcionar de manera precisa la información a la ciudadanía.

(8) Solicitó  
  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Director de Administración  
Nombre y Firma

(8) Vo. Bo.  
  
**UNIDAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**  
PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
Nombre y Firma

(8) Autorizó  
  
**TESORERÍA**  
Lic. Lilia Gabriela López Andrade  
Tesorera Municipal  
Nombre y Firma





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



NO. DE OFICIO (1): TMAP/003/2025

FECHA (2): 31/12/25

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: L00 TESORERÍA

(4) Dependencia Auxiliar: 137 SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

(5) Programa Presupuestario: 01050202

(6) Objetivo: Incluye acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.

(5) Clave y denominación del Proyecto: 010502020401 Registro y control de caja y tesorería

(6) Detalle del traspaso

Disminución					Aumento				
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010502020401	150101	2111	DICIEMBRE	2,329.04	010502020401	150101	2121	DICIEMBRE	2,329.04
010502020401	150101	2111	DICIEMBRE	493.46	010502020401	150101	2161	DICIEMBRE	493.46
010502020401	150101	3721	DICIEMBRE	113,414.09	010502020401	150101	2211	DICIEMBRE	113,414.09
010502020401	150101	2112	DICIEMBRE	21,368.09	010502020401	150101	2461	DICIEMBRE	21,368.09
010502020401	150101	2111	DICIEMBRE	4,289.40	010502020401	150101	2471	DICIEMBRE	4,289.40
010502020401	150101	3721	DICIEMBRE	21,116.41	010502020401	150101	2491	DICIEMBRE	21,116.41
010502020401	150101	2141	DICIEMBRE	6,880.02	010502020401	150101	2491	DICIEMBRE	6,880.02
010502020401	150101	2171	DICIEMBRE	4,881.00	010502020401	150101	2491	DICIEMBRE	4,881.00
010502020401	150101	2441	DICIEMBRE	15,000.00	010502020401	150101	2491	DICIEMBRE	15,000.00
010502020401	150101	3181	DICIEMBRE	5,000.00	010502020401	150101	2491	DICIEMBRE	5,000.00
010502020401	150101	3551	DICIEMBRE	4,462.50	010502020401	150101	2491	DICIEMBRE	4,462.50
010502020401	150101	2111	DICIEMBRE	7,356.00	010502020401	150101	2541	DICIEMBRE	7,356.00
010502020401	150101	2111	DICIEMBRE	2,107.04	010502020401	150101	2561	DICIEMBRE	2,107.04
010502020401	150101	2111	DICIEMBRE	2,380.02	010502020401	150101	2711	DICIEMBRE	2,380.02
010502020401	150101	2992	DICIEMBRE	9,193.02	010502020401	150101	2911	DICIEMBRE	9,193.02
010502020401	150101	3531	DICIEMBRE	25,153.27	010502020401	150101	2921	DICIEMBRE	25,153.27
010502020401	150101	2941	DICIEMBRE	43,373.85	010502020401	150101	2961	DICIEMBRE	43,373.85
010502020401	150101	5192	DICIEMBRE	729.71	010502020401	150101	5211	DICIEMBRE	729.71
010502020401	150101	5671	DICIEMBRE	1,055.29	010502020401	150101	5211	DICIEMBRE	1,055.29

(7) Justificación

Traspaso de recursos al proyecto. Se requiere la adecuación presupuestal con la finalidad de cubrir el fondo fijo con las compras realizadas de manera urgente y/o necesaria para diferentes Dependencias del Municipio y así no detener sus actividades y compromisos con la ciudadanía.

(8) Solicitó

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Lilia Gabriela López Obrador  
Tesorera Municipal  
Nombre y Firma

(8) Vo. Bo.

**UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**  
Alfonso Reyes  
Nombre y Firma

(8) Autorizó

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Lilia Gabriela López Obrador  
Tesorera Municipal  
Nombre y Firma

**Segundo.** El Ayuntamiento instruye a la Tesorera Municipal para que informe al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sobre las adecuaciones presupuestales referidas en el punto que antecede.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**

- Tercero.** El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sea:
- A.** Comunicados a las personas titulares de la Tesorería Municipal; del Órgano Interno de Control; y de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para que procedan a su ejecución en los termino aprobados; y
  - B.** Publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar

(...)

Hago constar que, por **unanimidad de once votos a favor**, el punto de acuerdo ha sido aprobado.

---





**VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice la afectación de la Cuenta Contable 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores, por la cantidad de \$383,349.00 (trescientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), en razón de actualización de registros contables.**

(...)

**PUNTOS DE ACUERDO**

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27 y 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 340, 342 y 343 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y de conformidad con las disposiciones legales contenidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, el Ayuntamiento autoriza a la Tesorera Municipal afectar la cuenta contable 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores por la cantidad de \$383,349.00 (trescientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), derivado de la ejecución de registros contables, en los siguientes términos:

Con Cargo a la Cuenta 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores y Abono a la Cuenta 1112 Bancos:

Cuenta Contable	Denominación	Importe
1112-11-529	Reintegro FAISMUN 2024	\$2,988.00
1112-11-530	Reintegro FORTAMUN 2024	\$22,980.00
1112-11-530	Reintegro FORTAMUN 2024	\$19,867.00
		<b>\$45,835.00</b>

Con Cargo a la Cuenta 1244 Vehículos y Equipo de Transporte y Abono a la Cuenta 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores:

Cuenta Contable	Denominación	Importe
1244-02-01-288	F/C7F160 Metro Solaris Sedan Tipo Patrulla (FASP 2024)	\$429,184.00
		<b>\$429,184.00</b>





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**

- Segundo.** Se instruye expresamente a la Tesorera Municipal a realizar los asientos contables correspondientes.
- Tercero.** El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sea:
- A.** Comunicados a las personas titulares de la Tesorería Municipal; y del Órgano Interno de Control, para que procedan a su ejecución en los términos aprobados; y
  - B.** Publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Hago constar que, por **unanimidad de once votos a favor**, el punto de acuerdo ha sido aprobado.

---





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**

**Acta de la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México.**



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**  
**30 DE ENERO DE 2026**

En el municipio de Cuautitlán, Estado de México siendo las nueve horas con dos minutos, del día viernes treinta de enero del año dos mil veintiséis, en las Oficinas Principales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México (SMDIFC), ubicadas en Av. 16 de Septiembre 328, Interior 42, Centro, 54800, Cuautitlán, México; se dieron cita el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, personalidad que acredita con el nombramiento suscrito por la C. Juana Carrillo Luna, Presidenta Constitucional del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, expedido el día primero de enero de dos mil veinticinco en Cuautitlán, Estado de México, para el periodo que comprende del primero de enero del dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete; la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, personalidad que acredita con el nombramiento suscrito por la C. Juana Carrillo Luna, Presidenta Constitucional del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, expedido como Encargada de Despacho el día primero de septiembre de dos mil veinticinco y posteriormente como Titular el día diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco en Cuautitlán, Estado de México, para el periodo que comprende del primero de septiembre del dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete; la C. Eveline Escobar Castro, Primera Regidora del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México y Primera Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México; así como, la C. Aurora Paulina Vázquez Ríos, Quinta Regidora del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México y Segunda Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, a efecto de realizar la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal.
- II.- Lectura y aprobación del orden del día.
- III.- El C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13 fracción III y 13 Bis-E fracción IV de la Ley que Crea los

Página 1 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx



Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

*Recepcionado y firmado*





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 19.1 y 19.2 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; y 97 y 98 del Bando Municipal 2026; **propone a la Junta de Gobierno el asunto relativo a la lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el cual se abroga el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, Denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México" publicado en el Periódico Oficial, Gaceta Municipal de Cuautitlán, Estado de México, Número 2, Volumen II, de fecha 28 de febrero de 2025; y en este mismo acto, se aprueba el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México".**-----

IV. El C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13 fracción III y 13 Bis-E fracción IV de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 19.1 y 19.2 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; y 97 y 98 del Bando Municipal 2026; **propone a la Junta de Gobierno el asunto relativo a la lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el cual se modifica la Organización General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México.**-----

V. El C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal; 45 y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 13 fracción VIII, 13 Bis-E fracciones IX y XIII de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 43 fracción III primer párrafo y 59 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México"; **propone a la Junta de Gobierno el asunto relativo a la lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el que se autoriza la emisión del nombramiento del C. Iván Hernández Juárez como Titular de la Secretaría Particular de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México.**-----

*Reyna Carrillo*

*[Handwritten marks]*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

VI.- Clausura de la sesión.-----

A continuación, se procede a desahogar los puntos del orden del día, con base en lo siguiente:-----

**PRIMERO:** Para abordar el primer punto del orden del día, en uso de la palabra el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, instruye a la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, sirva pasar lista a los asistentes, encontrándose presentes: el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México; la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México; la C. Eveline Escobar Castro, Primera Regidora del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México y Primera Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México; así como, la C. Aurora Paulina Vázquez Ríos, Quinta Regidora del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México y Segunda Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México; por lo cual, **se declara la existencia de quórum legal** para llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México. -----

**SEGUNDO:** Para atender el segundo punto del orden del día, el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, solicita a la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, someter a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno la dispensa de la lectura del orden del día, en virtud de que fue notificada con la convocatoria a que se refiere el artículo 13 Bis-D de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; **aprobándose por unanimidad de los presentes la dispensa.**-----

A continuación, el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, solicita a la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, someter a votación de las integrantes de la Junta de Gobierno la propuesta de orden del día, e informa que fue **aprobado por unanimidad de los presentes.**-----

*C. Angélica Sánchez Contreras*

*[Handwritten marks]*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

**TERCERO:** Para desahogar el tercer punto del orden del día, el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13 fracción III y 13 Bis-E fracción IV de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 19.1 y 19.2 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; y 97 y 98 del Bando Municipal 2026; **propone a la Junta de Gobierno el asunto relativo a la lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el cual se abroga el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, Denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México" publicado en el Periódico Oficial, Gaceta Municipal de Cuautitlán, Estado de México, Número 2, Volumen II, de fecha 28 de febrero de 2025; y en este mismo acto, se aprueba el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México".**

Acto seguido, el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, solicita a la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, someter a consideración de la Junta de Gobierno, la dispensa de la lectura del Acuerdo por el cual se abroga el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, Denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México" publicado en el Periódico Oficial, Gaceta Municipal de Cuautitlán, Estado de México, Número 2, Volumen II, de fecha 28 de febrero de 2025; y en este mismo acto, se aprueba el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México", en virtud de que fue notificado en la convocatoria a que se refiere el artículo 13 Bis-D de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; **aprobándose la dispensa por unanimidad de los presentes.**

A continuación, el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, solicita a la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, consulte a los integrantes de la

*Diego Alberto Reyna Carrillo*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Junta si desean realizar alguna intervención a efecto de anotar su participación en lista, no registrándose participación alguna.

A continuación, el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, solicita a la C. **Angélica Sánchez Contreras**, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, someter a votación de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se abroga el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, Denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México" publicado en el Periódico Oficial, Gaceta Municipal de Cuautitlán, Estado de México, Número 2, Volumen II, de fecha 28 de febrero de 2025; y en este mismo acto, se aprueba el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México"; informando que fue **aprobado por unanimidad** de los presentes y que constituye el **Acuerdo 2026SE09A03** que se incluye a continuación:

**JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

**ACUERDO 2026SE09A03**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México es un organismo público descentralizado de asistencia social, de carácter municipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, administrativa y de gestión para regular su funcionamiento interno, teniendo como objetivo desarrollar programas, ejecutar acciones y proporcionar servicios médico - asistenciales encaminados a la protección y desarrollo integral de la persona y la familia, proveyendo los elementos que requieren en las diversas etapas de su desarrollo, apoyándolos en su formación y subsistencia, así como a aquellos grupos vulnerables con carencias familiares esenciales no superables de forma autónoma.

Para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación federal y estatal, así como, en los ordenamientos jurídicos municipales, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, contará con la estructura administrativa y atribuciones que establezca su Reglamento Interno, el cual sufrió modificaciones que fueron aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial, Gaceta Municipal de Cuautitlán, Estado de México, Número 2, Volumen II, de fecha 28 de febrero de 2025.

*Angélica Sánchez Contreras*

*[Handwritten marks]*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

No obstante, una vez que se puso a prueba la operatividad de dicha normatividad, se concluye que las inexactitudes en las denominaciones de las Entidades Administrativas y Operativas del Organismo, así como la estructura del documento ocasionan conflictos de interpretación y aplicabilidad en los documentos que derivan de éste, como lo son el tabulador de sueldos, nombramientos, credenciales de identificación, manuales de procedimientos, manuales de organización, entre otros, afectando la certeza y objetividad de los mismos.

Por tal motivo, es indispensable realizar las gestiones administrativas correspondientes con el propósito de contar con un Reglamento Interno consistente y homogéneo en la denominación de los Entes Administrativos y Operativos con los que cuenta el Organismo, así como, claro y accesible que permita definir responsabilidades, garantizar respaldo legal y evitar ambigüedades.

Esto, encuentra su fundamento en los artículos 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13 fracción III y 13 Bis-E fracción IV de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 19.1 y 19.2 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; y 97 y 98 del Bando Municipal 2026.

Con base en lo previamente señalado se desprende que es atribución de la Presidencia, proponer a la Junta de Gobierno la abrogación y aprobación del Reglamento Interno del del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México"; por medio de un proyecto que se deberá integrar con apoyo de las los Entes Administrativos y Operativos del Organismo, quienes contarán con la asesoría y validación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, aprueba y emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO. SE ABROGA EL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL, DENOMINADO "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO" PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, NÚMERO 2, VOLUMEN II, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025.**

Página 6 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx



Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 20 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

SEGUNDO. SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO", como sigue:



REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO".

LIBRO PRIMERO  
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN

TÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** El presente Reglamento es de orden público y de observancia general para las Direcciones, sus unidades y departamentos que conforman la administración que constituye el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, y tiene como objeto establecer las bases para regular la organización, integración y funcionamiento de esta Institución.

**Artículo 2.-** Para efectos de este reglamento se entenderá por:

- I. **Ayuntamiento:** Al Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México;
- II. **Municipio:** Al Municipio de Cuautitlán, Estado de México;
- III. **SNDIF:** Al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;
- IV. **INAPAM:** Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores;
- V. **OSFEM:** Al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;
- VI. **DIFEM:** Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México;
- VII. **Junta de Gobierno:** A la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México;
- VIII. **Presidencia:** A la Presidencia de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México;

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

Página 7 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- IX. **Secretaría:** A la Secretaría de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, según lo señalado por la Ley, que a su vez es la persona Titular de la Dirección General;
- X. **Tesorería:** A la Tesorería de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, según lo señalado por la Ley, que a su vez es la persona Titular de la Dirección de Administración y Finanzas;
- XI. **Vocal o Vocales:** A las o los vocales de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México;
- XII. **SMDIFC / Sistema / Organismo:** Al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México;
- XIII. **Direcciones:** A los Entes Administrativos de nivel inmediato inferior a la Dirección General que comprenden la estructura orgánica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México;
- XIV. **Entes Administrativos y Operativos:** A todas las áreas que forman parte de la estructura orgánica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México;
- XV. **PPMNYA:** Procuraduría de Protección Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México;
- XVI. **URIS:** Unidad de Rehabilitación e Integración Social;
- XVII. **UIPPE:** A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México;
- XVIII. **Comisión:** Grupo de trabajo integrado por servidores públicos adscritos al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, designado temporalmente para estudiar, investigar, analizar o ejecutar una tarea específica dentro del Organismo.
- XIX. **Comité:** Órgano permanente integrado por servidores públicos adscritos al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, encargado de coordinar, supervisar, evaluar y tomar decisiones sobre temas especializados, estratégicos, administrativos y éticos dentro del Organismo.
- XX. **Grupo multidisciplinario:** Grupo de trabajo conformado por servidores públicos adscritos al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, quienes tienen profesiones de distintas especialidades como lo son, Derecho, Medicina, Psicología y Trabajo Social; y que colaboran en la consecución de un objetivo común que es dar cumplimiento a los objetivos de asistencia social, protección de niñas, niños, adolescentes y el beneficio colectivo que señala el Artículo 3 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia";



*Quercus López*

*A*

*+*

*✍*

*✍*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

**XXI. Reglamento:** Al Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social de carácter Municipal denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México";

**XXII. Ley:** A la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia";

**XXIII. Ley Orgánica:** A la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

**XXIV. Ley de Asistencia:** A la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios;

**XXV. PbRM:** Al Presupuesto basado en Resultados Municipales y sus respectivos formatos;

**XXVI. P.A.:** Al Programa Anual;

**XXVII. Beneficiario:** Persona en condición de vulnerabilidad y que cumple con los requisitos de la normatividad aplicable para ser atendida a través de programas, acciones y servicios de asistencia social, entre quienes se encuentran de forma enunciativa, mas no limitativa las niñas, niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores; y

**XXVIII. Estado de vulnerabilidad:** Es la condición en la que una persona, grupo o comunidad se encuentra en una situación que limita o impide el ejercicio pleno de sus derechos y la satisfacción de sus necesidades básicas, debido a factores sociales, económicos, físicos, psicológicos o culturales que la colocan en desventaja frente a otros.

**Artículo 3.-** El SMDIFC en términos de la Ley y la Ley de Asistencia, es un organismo descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en el manejo de sus recursos y su gestión, que tiene por objeto la asistencia social, así como la protección a la infancia, la adolescencia y demás grupos en estado de vulnerabilidad.

**Artículo 4.-** El SMDIFC, a través de sus Entes Administrativos y Operativos apegará sus actuaciones a lo que dispone la Ley General de Salud, la Ley de Asistencia Social; la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; la Ley de las Personas Adultas Mayores del Estado de México; la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de México; la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; el Bando Municipal de Cuautitlán, Estado de México; el presente Reglamento; los Programas Anuales; los programas y acciones institucionales del SMDIFC y del DIFEM; así como, todas aquellas disposiciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y demás disposiciones legales aplicables en la esfera de su competencia.

**Artículo 5.-** El SMDIFC realizará sus actuaciones de manera coordinada con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Descentralizados y entidades de la administración pública Municipal, Estatal o Federal; así como, con personas físicas o jurídico-colectivas del sector privado.



*Reserva (López Obrador)*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero del 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

**Artículo 6.-** El Patrimonio del SMDIFC se integrará de conformidad con lo establecido en la Ley.

**Artículo 7.-** El personal que integre los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC, tendrá la obligación de desarrollar sus actividades con probidad, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, honestidad, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, observando las disposiciones establecidas en el presente Reglamento, así como las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 8.-** Para efectos del presente Reglamento, son sujetos obligados:

- I. Las personas integrantes de la Junta de Gobierno;
- II. Los servidores públicos de confianza, generales y sindicalizados adscritos a los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC; y
- III. Todas aquellas personas que realicen actividades médico - asistenciales en nombre del SMDIFC.

**LIBRO SEGUNDO**

**DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SMDIFC**

**TÍTULO PRIMERO**

**DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES**

**Artículo 9.-** Son órganos superiores del SMDIFC:

- I. La Junta de Gobierno;
- II. La Presidencia; y
- III. La Dirección General.

**CAPÍTULO PRIMERO**

**DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

**Artículo 10.-** La Junta de Gobierno es el órgano colegiado de máxima decisión del SMDIFC y sus determinaciones serán obligatorias para las personas señaladas en el artículo 8 del presente Reglamento.

**Artículo 11.-** La Junta de Gobierno, se integrará por:

- I. **Presidencia:** que será la persona que al efecto nombre el Titular de la Presidencia Municipal de Cuautitlán, como Titular de la Presidencia del SMDIFC;
- II. **Secretaría:** que será la persona Titular de la Dirección General del SMDIFC;

Página 10 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx.  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx



Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

*Revisión Original*

*A*

*+*

*d*

*x*





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- III. **Tesorería:** que será la persona que designe la Presidencia de la Junta; y
- IV. **Dos Vocales:** que serán dos funcionarios municipales que a efecto designe el Titular de la Presidencia Municipal de Cuautitlán, Estado de México, cuya actividad se encuentre relacionada con los objetivos del SMDIFC.

Su calidad de integrante de la Junta de Gobierno será honorífica, por lo que no percibirán retribución alguna por dicho cargo.

**Artículo 12.-** Cada integrante propietario de la Junta de Gobierno nombrará un suplente, con excepción de la Presidencia, cuyo suplente será la Secretaría, cargo que ostenta la persona titular de la Dirección General.

**Artículo 13.-** Además del ejercicio de las facultades y el cumplimiento de las obligaciones que le confieren la Ley, corresponde a la Junta de Gobierno:

- I. Establecer las políticas y lineamientos generales del SMDIFC;
- II. Autorizar el Presupuesto de Egresos e Ingresos del SMDIFC;
- III. Autorizar la integración y extinción de Comités, Comisiones, Grupos Multidisciplinarios y de trabajo internos;
- IV. Establecer mecanismos de colaboración entre los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC con los sectores público, social y privado con el objetivo de potenciar y eficientar el desarrollo de las actividades de los Comités, Comisiones, Grupos Multidisciplinarios y de trabajo internos;
- V. Coadyuvar a través de sus integrantes con los Comités, Comisiones, Grupos Multidisciplinarios y de trabajo internos, en las actividades que desarrollen dentro del ámbito de sus atribuciones;
- VI. Dar seguimiento a las recomendaciones que emita, a través de la Presidencia;
- VII. Presentar al DIFEM los informes, recomendaciones y demás opiniones de política general, a fin de que coadyuven en la atención de situaciones críticas y de urgencia que afecten la observancia y cumplimiento de los objetivos de asistencia social, protección de niñas, niños y adolescentes y el beneficio colectivo que señala el artículo 3 de la Ley;
- VIII. Autorizar el calendario de sesiones ordinarias anuales durante la primera sesión de Junta de Gobierno del ejercicio fiscal que corresponda;
- IX. Autorizar la emisión de los nombramientos de las personas titulares de los Entes Administrativos y Operativos que conforman la organización general del SMDIFC, a propuesta de la Presidencia;
- X. Autorizar las cuotas de recuperación por la prestación de servicios que ofrece el SMDIFC, a propuesta de la Dirección de Administración y Finanzas; y
- XI. Las demás que señalen los ordenamientos jurídicos, así como, las que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del SMDIFC.

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

*Guillermo López de la...*

Página 11 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

**Artículo 14.-** Los integrantes de la Junta de Gobierno tendrán las siguientes facultades y obligaciones genéricas:

- I. Asistir y participar en la discusión de los asuntos que sean sometidos a consideración de la Junta de Gobierno, expresando su opinión y razonamiento de los mismos;
- II. Informar y excusarse con antelación y por escrito presentado ante la Secretaría, de participar en el conocimiento y resolución de cualquier asunto en el que pudiera existir un conflicto de intereses;
- III. Solicitar por escrito presentado ante la Secretaría, la celebración de sesiones extraordinarias cuando el asunto que se presente lo amerite, proporcionando la información y documentación necesaria para tal efecto;
- IV. Solicitar por escrito presentado ante la Secretaría, la inclusión de algún asunto o tema a tratar en el orden del día de las sesiones de Junta de Gobierno;
- V. Solicitar a la Presidencia, cite a comparecencia a servidores públicos del SMDIFC o del Ayuntamiento para explicar situaciones concretas en sesión, siendo sometido a autorización de la Junta de Gobierno;
- VI. Hacer mención de asuntos generales en las sesiones de Junta de Gobierno que por su naturaleza lo permitan;
- VII. Adoptar, instrumentar y articular las acciones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos celebrados por la Junta de Gobierno, en el ámbito de su competencia;
- VIII. Emitir su voto en los asuntos sometidos a su consideración, a excepción de la Secretaría, quien no cuenta con voto en las sesiones;
- IX. Firmar las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno en las que participen; y
- X. Las demás que señalen los ordenamientos jurídicos, así como, las que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del SMDIFC.

**Artículo 15.-** Corresponde a la Presidencia de la Junta de Gobierno, además de las atribuciones y facultades contenidas en el artículo 13 Bis-E de la Ley, las siguientes:

- I. Declarar formal y solemnemente instalada la Junta de Gobierno en la primera sesión en que se constituya;
- II. Convocar, instaurar, diferir, presidir, suspender y clausurar las sesiones;
- III. Declarar recesos durante las sesiones;
- IV. Dirigir y moderar los debates;

Página 12 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx

55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx



Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 20 de enero de 2026.

*Recevo López Obador*

*A*

*X*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- V. Otorgar el uso de la voz a las personas integrantes de la Junta de Gobierno que lo soliciten, así como, recibir las mociones del orden del día planteadas y decidir la procedencia de las mismas;
- VI. Diferir o suspender la sesión por causas que a su juicio así lo ameriten;
- VII. Resolver en caso de empate con su voto de calidad;
- VIII. Firmar las actas de las sesiones, así como, los demás documentos que deriven de los acuerdos celebrados;
- IX. Supervisar que se cumplan los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno; y
- X. Las que le encomiende la Junta de Gobierno y las demás que señalen las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 16.-** Corresponde a la Secretaría de la Junta de Gobierno, además de las atribuciones y facultades contenidas en el artículo 14 de la Ley, las siguientes:

- I. Integrar el orden del día de las sesiones con las propuestas de puntos de acuerdo que promuevan los integrantes de la Junta de Gobierno o las personas titulares de los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC;
- II. Elaborar los citatorios a sesión de Junta de Gobierno y hacer llegar a los integrantes la convocatoria que emita la Presidencia, acompañados de los documentos soporte de cada punto del orden del día;
- III. Registrar la asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno al inicio de cada sesión a efecto de verificar la existencia de quórum legal;
- IV. Auxiliar a la Presidencia en la conducción de las sesiones de la Junta de Gobierno;
- V. Elaborar las actas de las sesiones e integrarlas al Libro de Actas de la Junta de Gobierno, mismo que deberá mantener bajo su resguardo acompañado de la documentación que sustente el trabajo desarrollado por la Junta de Gobierno;
- VI. Comunicar a quien corresponda para su conocimiento y/o ejecución, los acuerdos celebrados en las sesiones de la Junta de Gobierno;
- VII. Solicitar, en su caso, a la Secretaría del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, la publicación de los acuerdos celebrados en las sesiones de la Junta de Gobierno;
- VIII. Dar seguimiento puntual al cumplimiento de los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno;
- IX. Vigilar el cumplimiento de la periodicidad de las sesiones de la Junta de Gobierno; y
- X. Las que le encomiende la Junta de Gobierno y las demás que le señalen las disposiciones legales aplicables.

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

*Presidencia (López Obrador)*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Página 13 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

**Artículo 17.-** Corresponde a la Tesorería de la Junta de Gobierno, además de las atribuciones y facultades contenidas en el artículo 15 de la Ley, las siguientes:

- I. Proporcionar oportunamente a la Junta de Gobierno todos los datos e informes que sean necesarios para la aprobación del Presupuesto de Egresos e Ingresos, el Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios, así como, el Tabulador de Sueldos del SMDIFC;
- II. Certificar los documentos formulados en el ejercicio de sus funciones o de aquellos que estén bajo su resguardo, siempre y cuando se trate de documentación presentada ante el OSFEM; y
- III. Las que le encomiende la Junta de Gobierno y las demás que le señalen las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 18.-** Las Vocales de la Junta de Gobierno tendrán las siguientes atribuciones y facultades:

- I. Asistir y participar en las sesiones de la Junta de Gobierno, reuniones de trabajo y eventos a los que se les convoque;
- II. Ejecutar las acciones que les sean encomendadas por la Presidencia de la Junta de Gobierno;
- III. Informar a la Junta de Gobierno, respecto de los puntos o acciones que les hayan sido encomendados;
- IV. Apoyar en la identificación de situaciones o asuntos relacionados con los objetivos de asistencia social, protección de niñas, niños y adolescentes, así como, el beneficio colectivo que señala el artículo 3 de la Ley, a los que se les deba prestar atención particular o específica, con la finalidad de proponer la creación o intervención de las Comisiones que consideren necesarias; y
- V. Las demás que le confiera la Junta de Gobierno y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**CAPÍTULO SEGUNDO**

**DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

**Artículo 19.-** La Junta de Gobierno deliberará los asuntos de su competencia a través de sesiones, las cuales se clasifican en:

- I. Sesiones Ordinarias; y
- II. Sesiones Extraordinarias.

**Artículo 20.-** Son sesiones ordinarias las que se realicen por lo menos una vez bimestralmente, previa convocatoria emitida por la Presidencia, que deberá ser notificada por la Secretaría cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la hora de su celebración.

**Artículo 21.-** El orden del día de las sesiones ordinarias deberá incluir un punto relativo a asuntos generales.

Página 14 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx

55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx



Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

*Rebecca Céspedes*

A

X

A

X





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

**Artículo 22.-** Las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas por la Presidencia, cuando menos con doce horas de anticipación a la hora de la celebración o, en su caso, de manera urgente e inmediata cuando los temas a tratar así lo demanden.

**Artículo 23.-** En las sesiones extraordinarias sólo podrán tratarse los asuntos previamente incluidos en la convocatoria.

**Artículo 24.-** La convocatoria deberá contener la fecha, hora, lugar de celebración de la sesión que corresponda, el orden del día propuesto y la indicación del carácter de la sesión (ordinaria o extraordinaria).

**Artículo 25.-** Las sesiones podrán llevarse a cabo en la modalidad virtual y/o vía remota, en caso de ser necesario o a solicitud de los integrantes.

**Artículo 26.-** La convocatoria deberá contener la fecha, hora y lugar de celebración de la sesión que corresponda y el orden del día propuesto.

**Artículo 27.-** Las votaciones en las sesiones de la Junta de Gobierno se llevarán a cabo de manera económica, que consistirá en levantar la mano cuando la Secretaría de la Junta de Gobierno pregunte por los votos a favor, en contra y por las abstenciones; y sus resoluciones se tomarán por unanimidad o mayoría de votos de las personas presentes en la sesión.

**Artículo 28.-** Los integrantes de la Junta de Gobierno tendrán derecho a voz y voto; en caso de empate, la Presidencia tendrá el voto de calidad. La Secretaría tendrá únicamente voz, pero no voto en las sesiones, salvo cuando supla a la Presidencia en ausencia.

**Artículo 29.-** Habrá quórum en las sesiones de la Junta de Gobierno cuando concurren más de la mitad de sus integrantes, entre los cuales deberá estar la Presidencia o quien la supla.

**Artículo 30.-** Quienes integran la Junta de Gobierno tienen la obligación de asistir a las sesiones en la fecha y hora que señale la convocatoria, con una tolerancia de 30 minutos, pasado este tiempo, se estará a lo siguiente:

- I. Al no existir quórum dentro del tiempo de tolerancia estipulado, la Presidencia deberá diferir la sesión señalando día y hora para tal efecto y ordenando a la Secretaría que asiente la razón del diferimiento y que sean notificados los integrantes ausentes, quedando los presentes notificados durante la misma sesión, sin necesidad de nuevo citatorio;
- II. Para el caso de que no exista quórum legal para la celebración de la sesión de Junta de Gobierno en la nueva fecha señalada en la razón de diferimiento, la Presidencia ordenará a la Secretaría, levantar nueva razón, misma que se anexará al Libro de Actas de la Junta de Gobierno correspondiente, y la siguiente sesión contendrá el número consecutivo de la sesión a que haya lugar; y
- III. Si en la primera sesión ordinaria no existiera quórum, Presidencia convocará a sesión extraordinaria, conforme el procedimiento establecido en el presente Reglamento.

**Artículo 31.-** La Presidencia de la Junta de Gobierno podrá suspender las sesiones por las siguientes causas:

- I. Por causas de fuerza mayor; y

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

*Resolución de la Presidencia*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- II. Por no existir las condiciones adecuadas para la continuidad de la sesión, para lo cual, deberá indicar el lugar, día y hora para su celebración o continuación.

**Artículo 32.-** Las sesiones serán presididas por la Presidencia o quien legalmente la sustituya en sus ausencias, quien se sujetará a lo siguiente:

- I. Presidirá y dirigirá la sesión;
- II. Instruirá a la Secretaría a verificar la asistencia de las personas integrantes de la Junta de Gobierno y dar cuenta del quórum;
- III. De no existir quórum para la celebración de la sesión, se sujetará a lo que dispone el artículo 28 del presente Reglamento;
- IV. De existir quórum para la celebración de la sesión, la declarará legalmente instaurada;
- V. Someterá a votación el orden del día con las propuestas de modificación que en su caso se realicen;
- VI. Aprobado el orden del día, desahogará el mismo sometiendo a consideración de las personas integrantes de la Junta de Gobierno todos y cada uno de los puntos que lo integran, instruyendo a la Secretaría, anotar el orden de las intervenciones, así como, someter a votación cada uno de los puntos del orden del día;
- VII. En su caso, propondrá la dispensa de la lectura del orden del día y de los acuerdos o documentos sujetos a valoración a solicitud de cualquiera de las personas integrantes de la Junta de Gobierno;
- VIII. Declarará los recesos o suspensiones de la sesión que considere necesarios, determinando la fecha y hora de su reanudación;
- IX. Hará guardar el procedimiento y disciplina que debe seguirse en el desarrollo de la sesión;
- X. Citará a comparecencia, a través de la Secretaría, en su caso, a las personas titulares de los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC y/o del Ayuntamiento, previa autorización de la Junta de Gobierno; y
- XI. Concluido el desahogo de los puntos del orden del día, declarará clausurada la sesión de la Junta de Gobierno.

**Artículo 33.-** Si en el desarrollo de la sesión, el orden del día no fuere aprobado en los términos propuestos por la Presidencia, esta deberá retirar los puntos que hayan sido objetados y volverá a someterlo a consideración de las personas integrantes de la Junta de Gobierno.

**Artículo 34.-** Las sesiones se desarrollarán con apego al orden del día, conforme a la siguiente secuencia:

- I. Lista de asistencia, y en su caso, declaración del quórum legal;
- II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los puntos a tratar;

Página 16 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx



Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.



*Alfonso Reyes S/N Fracc*  
*Alfonso Reyes S/N Fracc*





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- IV. Asuntos generales, en caso de tratarse de una sesión de carácter ordinaria; y
- V. Clausura de la sesión.

**Artículo 35.**-En el desarrollo de la sesión, las personas integrantes de la Junta de Gobierno podrán solicitar el uso de la voz para intervenir en la discusión de cualquiera de los asuntos comprendidos en el orden del día, lo harán cuando se anuncie que dicho asunto será tratado y manifestarán a la Presidencia su intención de intervenir, sujetándose a lo siguiente:

- I. La Presidencia ordenará a la Secretaría anotar el orden de las solicitudes de intervención;
- II. Toda intervención se desarrollará en el orden en que fueron anotadas, hasta por tres rondas;
- III. Durante su intervención las personas integrantes de la Junta de Gobierno deberán referirse únicamente al asunto del orden del día en discusión;
- IV. Las alusiones personales darán lugar al derecho de réplica; y
- V. Concluidas las rondas de debate, la Presidencia instruirá a la Secretaría que someta a votación el asunto que se trate.

**Artículo 36.**-Los acuerdos se someterán a aprobación de las personas integrantes de la Junta de Gobierno en los términos de los anexos que se les hayan notificado.

Cuando durante el desarrollo de una sesión una persona integrante de la Junta de Gobierno proponga la modificación del contenido de un acuerdo, sin no existe objeción a la modificación se someterá a votación en conjunto con el proyecto original para la aprobación del acuerdo modificado. Si existiere objeción por cualquiera de los integrantes de la Junta de Gobierno, se someterá a votación la propuesta original y, en caso de aprobarse, se entenderá como desechada la propuesta de modificación. En caso de no aprobarse el proyecto original, se someterá a votación el proyecto con las modificaciones propuestas.

**Artículo 37.**- Cuando alguna de las personas integrantes de la Junta de Gobierno se encuentre impedida para asistir a las sesiones deberá comunicarlo con anticipación a la Presidencia y/o a la Secretaría a fin de que éste último cite oportunamente a la persona suplente.

La falta o inasistencia a tres sesiones consecutivas y sin justificación alguna, por parte de los vocales propietarios y suplentes de la Junta de Gobierno, será causa de remoción, pudiendo sustituirse a la persona en su encargo.

**Artículo 38.**- De todas las sesiones de la Junta de Gobierno se levantará un acta que deberá contener cuando menos:

- I. El nombre y número de acta, que deberá ser el progresivo que corresponda a la sesión, incluyendo la palabra Acta, el nombre del SMDIFC, el carácter de la sesión y la fecha;
- II. La indicación acerca de si se trata de una sesión ordinaria o extraordinaria;

Página 17 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx



Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

*Guadalupe Obregón*

*A*

*X*

*M*

*T*





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- III. El lugar, la fecha y hora de su celebración;
- IV. La lista de asistencia;
- V. El orden del día;
- VI. Los resultados de cada votación;
- VII. Los acuerdos que se hubieran tomado, en la secuencia en que fueron tratados;
- VIII. Asuntos generales, en su caso;
- IX. La hora en que se clausura la sesión;
- X. Los anexos y documentos relacionados con los temas tratados en la sesión; y
- XI. Nombre y cargo de cada uno de los integrantes de la Junta de Gobierno, en cuyo espacio deberá aparecer su firma.

El acta se levantará en un tanto original firmado al margen y al calce por las personas integrantes propietarios o suplentes presentes en la sesión y se entenderá aprobada con la firma de estos. Este original se integrará al Libro de Actas.



**LIBRO TERCERO**

**DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SMDIFC**

**TÍTULO PRIMERO**

**DE LA INTEGRACIÓN DEL SMDIFC**

**Artículo 39.-** El SMDIFC, por acuerdo de la Junta de Gobierno, contará con los Entes Administrativos y Operativos, así como, con los servidores públicos que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones, de conformidad con la normatividad aplicable, la organización interna aprobada y el presupuesto asignado.

**Artículo 40.-** Las personas servidoras públicas que ocupen la titularidad de cada uno de los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC, tendrán el carácter de personal de confianza y estarán obligados a guardar estricta reserva y confidencialidad sobre todos los asuntos que son competencia del SMDIFC, sujetando sus actos a las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 41.-** Para ser titular de alguno de los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC, se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. No encontrarse inhabilitado para desempeñar un cargo público;
- III. Ser mayor de edad;

Página 18 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx



Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 20 de enero de 2026.

*Revisar Cédulas*

*A*

*T*

*M*

*↓*





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- IV. Contar con los conocimientos y la experiencia suficientes para ocupar el cargo al que se postula;
- V. No contar con antecedentes penales por delitos dolosos; y
- VI. Las demás que establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables.

estabilidad  
económica  
del país  
**ción  
eral**

**Artículo 42.-** Las personas titulares de los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC, al entrar a desempeñar sus cargos, rendirán protesta formal de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las Leyes que de ellas emanen, en términos de lo dispuesto en el artículo 144 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 43.-** Para el ejercicio de sus atribuciones, así como para el despacho eficaz de las responsabilidades y cumplimiento de sus objetivos, el SMDIFC se conformará de la siguiente manera:

- I. Junta de Gobierno.
- II. Presidencia.
  - Secretaría Particular de la Presidencia; y
  - Unidad de Procuración de Fondos.
- III. Dirección General:
  - Secretaría Particular de la Dirección General;
  - Unidad de Información, Planeación, Programación, y Evaluación;
  - Unidad de Transparencia;
  - Unidad de Archivo y Oficialía de Partes;
  - Unidad de Comunicación Social; y
  - Consejería de Apoyo a la Mujer y Grupos Vulnerables.
- a) Órgano Interno de Control;
  - Unidad Investigadora;
  - Unidad Substanciadora y Resolutora; y
  - Unidad de Auditoría y Control Interno.
- a) Dirección de Asuntos Jurídicos;
  - Unidad Contenciosa Laboral.
- b) Dirección de Administración y Finanzas;

*Recepción Original*

*[Handwritten marks and signatures]*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- Unidad de Contabilidad;
  - Unidad de Recursos Humanos;
  - Unidad de Recursos Materiales;
  - Unidad de Servicios Generales;
  - Unidad de Informática; y
  - Unidad de Patrimonio.
- c) Procuraduría de Protección Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes;
- Unidad de Asistencia Jurídica Familiar; y
  - Unidad de Protección de Derechos Vulnerados.
- d) Dirección de Servicios de Salud, Educativos y Asistencia Social;
- Unidad de Rehabilitación e Integración Social;
  - Unidad del Centro de Diabetes Cuautitlán;
  - Unidad de Prevención y Bienestar Familiar;
  - Unidad de Servicios Nutricionales;
  - Unidad de Adultos Mayores; y
  - Unidad de Centros Educativos.



*Procuraduría de Protección*

*A*

*+*

*W*

*↓*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

**CAPÍTULO PRIMERO**  
**DE LAS ATRIBUCIONES GENERALES PARA LOS**  
**ENTES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DEL SMDIFC**

**Artículo 44.-** Las personas titulares de cada Ente Administrativo y Operativo cumplirán las atribuciones que por Ley les sean conferidas, así como, aquellas establecidas en el presente Reglamento, acuerdos, manuales, circulares y comisiones de las que sean parte; asimismo.

**Artículo 45.-** Corresponde originalmente al Órgano Interno de Control, las Direcciones y a la PPMNNYA del SMDIFC:

- I. La representación, trámite y resolución de los asuntos de su competencia y el desarrollo del trabajo de los Entes Administrativos y Operativos a su cargo; y

Página 20 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- II. Podrán conferir sus atribuciones delegables a las personas servidoras públicas subalternas, sin perjuicio, siempre de su ejercicio directo y cuando no contravenga las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 46.-** Las personas titulares del Órgano Interno de Control, las Direcciones, PPMNNYA y demás Entes Administrativos y Operativos, tendrán las siguientes facultades y obligaciones generales:



- I. Acordar con la persona titular de la Dirección General la resolución de los asuntos de su competencia;
- II. Formular las políticas, planes y programas de trabajo, así como, el presupuesto que les corresponda en el ámbito de sus competencias y someterlos a consideración de la persona titular de la Dirección General, conjuntamente con la UIPPE, para su trámite de autorización por la Junta de Gobierno;
- III. Integrar, revisar y validar la propuesta de manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público;
- IV. Dar cumplimiento a las metas y acciones previstas en los planes y programas del SMDIFC;
- V. Formular y ejecutar en el ámbito de su competencia su respectivo PA y PBRM;
- VI. Informar permanentemente a su jefe inmediato sobre los resultados y el desempeño del Ente Administrativo u Operativo a su cargo, así como de los asuntos de importante resolución o atención;
- VII. Ejercer las facultades que les sean delegadas y aquellas que le correspondan por suplencia, así como realizar las actividades que les instruyan la Presidencia y Dirección General del SMDIFC;
- VIII. Elaborar anteproyectos relativos a la organización, fusión, modificación, creación o extinción de los Entes Administrativos u Operativos a su cargo, a fin de proponer a la persona titular de la Dirección General del SMDIFC, conjuntamente con la UIPPE, las modificaciones que tiendan a mejorar el funcionamiento del mismo;
- IX. Proponer a la persona titular de la Dirección de Administración y Finanzas del SMDIFC las modificaciones y/o actualizaciones sobre las cuotas de recuperación por la prestación de bienes y servicios, que ofrece el Ente Administrativo u Operativo a su cargo, para que otorgue su visto bueno y posteriormente sea sometido a aprobación de la Junta de Gobierno;
- X. Reportar periódicamente a su jefe inmediato, cuando así sea el caso, sobre los ingresos obtenidos por cuotas de recuperación por la prestación de bienes y servicios diversos, correspondientes al Ente Administrativo u Operativo a su cargo;
- XI. Participar en las comisiones y comités internos del SMDIFC de los que formen parte y cumplir con las funciones establecidas en la normatividad correspondiente;

*Revisado y autorizado*

*A*

*T*

*M*

*T*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

Página 21 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XII. Promover y vigilar que la atención y resolución de los asuntos de su competencia, cumplan con las políticas y lineamientos dictados por los Órganos Superiores del SMDIFC, los ordenamientos legales y demás disposiciones normativas aplicables;
- XIII. Cumplir y aplicar las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las relativas al ámbito de su competencia;
- XIV. Resguardar la documentación que acredite el historial financiero y de capital humano del SMDIFC, de acuerdo a su Ente Administrativo u Operativo de competencia;
- XV. Custodiar y en su caso, actualizar los archivos, expedientes y documentación que se generen con motivo del desarrollo de sus actividades;
- XVI. Vigilar la correcta distribución de los insumos en los diferentes Entes Administrativos y Operativos a su cargo dentro del SMDIFC, para su buen funcionamiento;
- XVII. Intervenir, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, en la contratación, desarrollo, capacitación, promoción, comisión, adscripción y licencias del personal a su cargo, así como en los casos de sanción, remoción y cese de estos servidores públicos; siempre en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, previa autorización de la Dirección General del SMDIFC;
- XVIII. Promover la capacitación y profesionalización del personal a su cargo;
- XIX. Proponer a la Dirección General del SMDIFC, los anteproyectos y proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, manuales, órdenes y demás disposiciones sobre asuntos de su competencia, previo visto bueno de la Dirección de Asuntos Jurídicos;
- XX. Elaborar los dictámenes, reportes e informes de los programas institucionales de su competencia que deban enviarse al DIFEM; así como aquellos que les sean requeridos por el Órgano Interno de Control y los órganos superiores del SMDIFC, derivados del ejercicio de su cargo;
- XXI. Realizar los informes y reportes mensuales o periódicos solicitados por la Presidencia o Dirección General del SMDIFC y/o los Entes Administrativos encargados del seguimiento programático, presupuestal o de control;
- XXII. Formular y ejecutar las cédulas de trámites y servicios del Ente Administrativo u Operativo a su cargo;
- XXIII. Proponer la celebración de los contratos y convenios o cualquier otro acto jurídico relativo al ejercicio de sus facultades;
- XXIV. Proporcionar, en el ámbito de su responsabilidad, la información y la cooperación técnica que le sea requerida oficialmente;

**ión  
ral**

*Reserva (Cruz y Rola)*

*A*

*X*

*M*

*A*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XXV. Elaborar y entregar a la Dirección de Administración y Finanzas, con la debida anticipación los requerimientos para la adquisición de insumos y contratación de servicios que sean necesarios para la operación de sus Entes Administrativos y Operativos;
- XXVI. Participar, en el ámbito de su responsabilidad, en los trabajos, estrategias, programas, proyectos y acciones para la innovación, el desarrollo y la calidad de los procesos y de la organización interna del SMDIFC, así como, promover, formular e instrumentar los programas en materia de modernización y desarrollo administrativo que se aprueben;
- XXVII. Participar en los actos y sesiones de los órganos colegiados del SMDIFC conforme a la normatividad que los regula;
- XXVIII. Ejecutar las disposiciones que les instruya la Dirección General para el cumplimiento de las funciones, objetivos y programas institucionales en los que participa el SMDIFC;
- XXIX. Para el mejor desempeño de sus funciones girarán a sus subalternos las instrucciones que, de manera verbal o escrita, sean requeridas para el cumplimiento de los objetivos del SMDIFC;
- XXX. Coordinar, administrar y supervisar los recursos humanos, materiales, económicos y de equipamiento del Ente Administrativo u Operativo a su cargo;
- XXXI. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada y confidencial;
- XXXII. Transparentar sus acciones, así como garantizar y respetar el derecho a la información pública;
- XXXIII. Preparar y enviar oportunamente a la Unidad de Transparencia la información que le sea requerida en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, conforme a la normatividad aplicable;
- XXXIV. Organizar, coordinar y supervisar al personal a su cargo que participe en jornadas, eventos o comisiones de trabajo del SMDIFC;
- XXXV. Atender las peticiones de particulares de manera pronta, expedita y eficaz, a fin de dar una respuesta al asunto del que se trate;
- XXXVI. Gestionar la realización de mejoras en las instalaciones y equipamiento del Ente Administrativo u Operativo a su cargo;
- XXXVII. Comparecer ante la Junta de Gobierno cuando le sea requerido con motivo de rendir algún informe relacionado con las actividades propias del Ente Administrativo u Operativo a su cargo;
- XXXVIII. Conceder audiencias al público sobre asuntos de los cuales los particulares sean parte y se encuentren tramitando en el Ente Administrativo u Operativo a su cargo;
- XXXIX. Ejercer el presupuesto de egresos autorizado para el Ente Administrativo u Operativo a su cargo, en apego a los programas y metas establecidos, así como, a la calendarización del gasto, siguiendo los principios de austeridad, disciplina y transparencia;



*Revisado y firmado*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XL. Orientar a los particulares en las gestiones que promuevan el Ente Administrativo u Operativo a su cargo, conforme al manual de procedimientos, de forma imparcial y objetiva;
- XLII. Coordinar sus actividades con los diversos Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC o del Ayuntamiento, con el propósito de eficientar el servicio público;
- XLIII. Elaborar y firmar el acta de entrega-recepción del cargo y los anexos correspondientes al inicio y término de su gestión, bajo la supervisión del Órgano Interno de Control;
- XLIV. Atender en tiempo y forma las observaciones y recomendaciones que resulten con motivo de las auditorías practicadas por el Órgano Interno de Control, los Órganos Superiores de Fiscalización del orden Federal o Estatal;
- XLV. Atender los requerimientos de información que en su caso se les realicen por alguno de los Entes Administrativos facultados para tal efecto;
- XLVI. Tramitar los requerimientos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios ante la Dirección de Administración y Finanzas, de manera planeada y programada;
- XLVII. En su caso, proponer proyectos de mejora continua que contribuya a la mejora regulatoria del Organismo;
- XLVIII. Brindar a la ciudadanía los servicios que correspondan, conforme al tabulador general de cuotas de recuperación autorizado;
- XLIX. Supervisar la óptima administración y resguardos internos individuales para el adecuado control de los materiales e insumos; y
- XLIX. Las demás que le sean encomendadas por el superior jerárquico y las disposiciones jurídicas aplicables.



*Guillermo López...*



**Artículo 47.-** Los Entes Administrativos u Operativos del SMDIFC que manejen recursos económicos, materiales, de alimentos y/o el pago de impuestos o derechos, son responsables de su buen uso y administración, conforme a los objetivos del SMDIFC, debiendo rendir los informes que les sean requeridos por alguno de los Órganos Superiores del SMDIFC.

**CAPÍTULO SEGUNDO**  
**DE LA PRESIDENCIA**

**Artículo 48.-** La persona titular de Presidencia del SMDIFC, además de presidir la Junta de Gobierno, tendrá las atribuciones que expresamente le confieren la Ley y los ordenamientos legales aplicables.

**Artículo 49.-** La Presidencia del SMDIFC, además de las facultades y obligaciones previstas en el artículo 13 Bis-E de la Ley, tiene las siguientes atribuciones:





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- I. Realizar acciones, proyectos y eventos para recaudar fondos y obtener donativos de los sectores público, social y privado, para auspiciar los programas de trabajo en materia de asistencia social en el municipio, lo cual realizará a través del Voluntariado del SMDIFC y de la Unidad de Procuración de Fondos;
- II. Presidir el Voluntariado y proponer a sus integrantes;
- III. Convocar a reuniones con los diversos Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC, de manera conjunta o individual, para definir estrategias con la finalidad de alcanzar los objetivos y metas establecidas; y
- IV. Las demás que le confieran los ordenamientos legales y la Junta de Gobierno.

Voluntariado

**Artículo 50.-** El Voluntariado del SMDIFC es una expresión de altruismo y participación ciudadana, el cual, coadyuvará con acciones específicas en los programas sociales y asistenciales del SMDIFC, en los siguientes términos:

- I. Será encabezado por la persona titular de la Presidencia del SMDIFC y contará con una mesa directiva conformada por personas de reconocida trayectoria altruista, teniendo cargos en calidad honorífica;
- II. No podrá recibir presupuesto público, por lo que deberá generar, gestionar y captar sus propios recursos para destinarlos hacia las necesidades de la población en estado de vulnerabilidad y en apoyo de las acciones asistenciales del SMDIFC;
- III. Deberá contar con una cuenta bancaria propia para la identificación y ejercicio transparente de los recursos financieros; y
- IV. Su organización, administración y funcionamiento será aquella que determine la Presidencia del SMDIFC, en apego a las disposiciones jurídicas que establezca el DIFEM.

*Presidencia del SMDIFC*

**Artículo 51.-** Corresponde al Voluntariado del SMDIFC, las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Participar y apoyar las actividades de asistencia social del SMDIFC de acuerdo a sus posibilidades;
- II. Realizar eventos de recaudación de fondos y aplicarlos en los programas y proyectos en materia de asistencia social que consideren prioritarios y que ejecute el SMDIFC; y
- III. Acordar con la Presidencia del SMDIFC su programa anual de trabajo, así como, las acciones específicas que realizará el Voluntariado.

**Artículo 52.-** Para el desarrollo de las encomiendas, la Presidencia del SMDIFC tendrá a su disposición una partida que será determinada anualmente en el Presupuesto de Egresos del Organismo.

**Artículo 53.-** La persona titular de la Presidencia del SMDIFC será responsable únicamente del desempeño de sus facultades y obligaciones que establece la Ley y el presente Reglamento, quedando la responsabilidad administrativa, civil, penal y resarcitoria a cargo de los servidores públicos que conformen los Entes Administrativos y Operativos del Sistema.

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

**Artículo 54.-** La persona titular de la Presidencia del SMDIFC suscribirá únicamente aquellos actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus encomiendas o los que sean de naturaleza obligatoria por mandato de los ordenamientos jurídicos aplicables.

La dirección de las actividades del SMDIFC se encuentra a cargo de la Dirección General, quien lo representará ante particulares en la celebración y suscripción de los contratos y convenios que sean necesarios para el desarrollo de sus tareas administrativas y labores asistenciales; así como, en aquellos actos y actividades que señalen los ordenamientos jurídicos que puedan ser delegados por la persona titular de la Presidencia del SMDIFC.

**SECCIÓN PRIMERA**  
**DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA**



**Artículo 55.-** Corresponde a la persona titular de la Secretaría Particular de la Presidencia el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Presentar oportunamente a la persona titular de la Presidencia del SMDIFC los documentos recibidos en su oficina para su oportuna atención y despacho;
- II. Llevar el registro y seguimiento de la agenda de la persona titular de la Presidencia del SMDIFC;
- III. Llevar el control de los acuerdos que emita la persona titular de la Presidencia del SMDIFC;
- IV. Remitir oportunamente las órdenes, instrucciones o asuntos que emita la persona titular de la Presidencia del SMDIFC a los titulares de los diversos Entes Administrativos y Operativos que conforman al Sistema, así como, llevar un debido control de su seguimiento;
- V. Controlar el archivo y la correspondencia oficial de la oficina de la Presidencia del SMDIFC, instruyendo su digitalización, así como, promover la atención ágil de los asuntos atendidos directamente por la persona titular de dicho Ente Administrativo;
- VI. Verificar que la persona titular de la Presidencia del SMDIFC cuente que la información y datos necesarios para atender los requerimientos de cada reunión, cita, evento y compromiso de trabajo;
- VII. Atender a los ciudadanos que soliciten cita con la persona titular de la Presidencia del SMDIFC, a efecto de conocer el asunto a tratar e integrar la información o documentación necesaria para el seguimiento y resolución de su solicitud;
- VIII. Convocar a los titulares de los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC y solicitar la información necesaria para los eventos y reuniones de trabajo de la persona titular de la Presidencia del SMDIFC;
- IX. Coordinar las ceremonias y eventos en las que intervenga la persona titular de la Presidencia del SMDIFC;

*Rebeca Vargas*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIFC de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

Página 26 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- X. Mantener actualizado el directorio, agenda, archivos y documentos de la Presidencia del SMDIFC;
- XI. Coordinar con los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC los trabajos requeridos por la persona titular de la Presidencia del SMDIFC, llevando el seguimiento respectivo para su cumplimiento;
- XII. Coordinar los grupos de trabajo que le sean encargados por la persona titular de la Presidencia del SMDIFC; y
- XIII. Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o que le sean encomendados por la persona titular de la Presidencia del SMDIFC.



**SECCIÓN SEGUNDA**  
**DE LA UNIDAD DE PROCURACIÓN DE FONDOS**

**Artículo 56.-** Corresponde a la persona titular de la Unidad de Procuración de Fondos el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Coadyuvar en la conservación y acrecentamiento del patrimonio del SMDIFC mediante acciones de recaudación de fondos y/o donativos de los sectores público, social y privado para estimular el mejoramiento del bienestar social de la población menos favorecida;
- II. Promover la organización y participación de la comunidad en acciones que favorezcan la prestación de servicios asistenciales;
- III. Planear, organizar, realizar eventos y espectáculos para la obtención de fondos y/o donaciones;
- IV. Desarrollar acciones que permitan recaudar, en el ámbito de su competencia, fondos para la ejecución de actividades de asistencia social dirigidas a personas, sectores y regiones de escasos recursos, así como grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad, personas con discapacidad o proyectos específicos;
- V. Realizar gestiones a nombre del SMDIFC ante instancias públicas y privadas que permitan obtener recursos y/o incrementar el patrimonio del mismo;
- VI. Impulsar en coordinación con los diferentes Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC, acciones que permitan incrementar los recursos disponibles para la ejecución de los programas;
- VII. Gestionar y llevar un registro de la entrega de recibos deducibles de impuestos a los donantes que así lo requieran;
- VIII. Proponer las políticas, lineamientos y/o mecanismos para la procuración de fondos y el manejo de las donaciones gestionadas en el SMDIFC, para su aprobación por la Junta de Gobierno;
- IX. Llevar un adecuado sistema de control y registro de donaciones del SMDIFC;

*Carolina Cárdenas*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

Página 27 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- X. Apoyar a los Entes Administrativos y Operativos que requieran acciones específicas para la procuración de fondos, en coordinación con la Presidencia y Dirección General del SMDIFC;
- XI. Conformar un directorio de instancias gubernamentales y no gubernamentales que apoyan al SMDIFC con donaciones;
- XII. Integrar la documentación requerida y custodiar los expedientes de las donaciones recibidas por el SMDIFC;
- XIII. Proponer a la Presidencia del SMDIFC el uso o destino que se le deberá dar a las donaciones para su autorización en Junta de Gobierno;
- XIV. Implementar mecanismos de control interno para el adecuado resguardo de las donaciones recibidas por el SMDIFC;
- XV. Integrar y validar para la Dirección General del SMDIFC, las constancias de cumplimiento de objeto social a favor de las organizaciones de la sociedad civil organizada, que brinden atención a grupos vulnerables y que estén formalmente constituidas;
- XVI. Supervisar la integración de expedientes de los beneficiarios de asistencia social;
- XVII. Coordinar las acciones entre los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC para brindar asistencia social a personas afectadas por desastres naturales;
- XVIII. Informar de manera periódica a la Presidencia del SMDIFC sobre el desarrollo de sus actividades, a efecto de constatar el origen y aplicación de los recursos que promueven; y
- XIX. Las demás que le sean encomendadas por la Presidencia del SMDIFC y las disposiciones jurídicas aplicables.

ión  
ral

*Andrés Manuel López Obrador*

*[Handwritten mark]*

**CAPÍTULO TERCERO**  
**DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

**Artículo 57.-** La Dirección General del SMDIFC, además de las facultades y obligaciones que le son conferidas en el artículo 14 de la Ley, tendrá las siguientes:

- I. Elaborar y entregar a la persona Titular de la Presidencia, los planes y programas de trabajo e informes que le sean requeridos y, en su caso, acompañarlos con los reportes, observaciones y recomendaciones que al efecto estime pertinentes;
- II. Presentar a la Presidencia y demás personas integrantes de la Junta de Gobierno, los informes correspondientes al seguimiento de los objetivos y demás actividades concernientes a los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC, en el plazo y términos que le sea requerido;
- III. Proponer a la Presidencia del SMDIFC para la aprobación de la Junta de Gobierno, los proyectos de reglamentos, acuerdos y convenios que se requieren para el mejor despacho de los asuntos competencia del Organismo;

*[Handwritten marks]*

Página 28 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx



Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- IV. Dar cuenta a las personas integrantes de la Junta de Gobierno sobre la situación técnica, administrativa y financiera que guarda el SMDIFC;
- V. Desarrollar acciones institucionales que conduzcan a garantizar la organización, clasificación, control y preservación de la información generada en el desempeño de la gestión;
- VI. Integrar en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas, previo trabajo de la Unidad de Contabilidad y la UIPPE, los proyectos de presupuestos de cada Ente Administrativo y Operativo del SMDIFC y sus modificaciones; que habrán de presentarse a la Junta de Gobierno por conducto de la Presidencia conforme al calendario establecido;
- VII. Supervisar y coordinar con la Dirección de Administración y Finanzas para el adecuado manejo y disposición de los donativos de origen público y privado que obtenga el SMDIFC;
- VIII. Garantizar, mediante los procesos de planeación estratégica, el cumplimiento de los objetivos, metas y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal;
- IX. Propiciar la comunicación y coordinación oportuna, objetiva y directa entre los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC, en materia de planeación y calidad, para el debido cumplimiento de las atribuciones que a cada una le corresponda;
- X. Acudir a las reuniones citadas por dependencias municipales, estatales o federales, a solicitud de la Presidencia del SMDIFC;
- XI. Solicitar los informes que estime pertinentes a la Dirección de Administración y Finanzas, para verificar el adecuado manejo de los recursos públicos del SMDIFC;
- XII. Despachar con su firma la documentación que le corresponde en términos de sus atribuciones;
- XIII. Autorizar el otorgamiento de subsidios de servicios médico-asistenciales que originalmente tienen previsto el cobro de una cuota de recuperación a bajo costo, cuando la situación así lo amerite y justifique ante el SMDIFC a través del estudio socioeconómico correspondiente;
- XIV. Signar los documentos que le instruya o delegue la Presidencia del SMDIFC, para el cumplimiento de los objetivos del Organismo;
- XV. Proponer la integración de comisiones y grupos de trabajo internos, así como, vigilar su funcionamiento;
- XVI. Recomendar el otorgamiento de reconocimientos a las personas servidoras públicas del SMDIFC que, por sus méritos, se hagan acreedores a los mismos;
- XVII. Otorgar a las personas servidoras públicas del SMDIFC, las licencias, permisos y autorizaciones que le correspondan;



*Revisado y aprobado*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XVIII. Intervenir en la revisión, la reestructuración requerida y la actualización del inventario general de bienes muebles e inmuebles propiedad del SMDIFC y verificar que se inscriban las expresiones de sus valores y todas las características de identificación, así como el uso y destino de los mismos;
- XIX. Promover la modernización administrativa, mejora regulatoria y gestión de la calidad en los trámites y servicios que ofrece el SMDIFC;
- XX. Designar al Enlace de Mejora Regulatoria, para coordinar, articular y vigilar el cumplimiento de la política interna de mejora regulatoria del SMDIFC;
- XXI. Resolver en el ámbito administrativo las dudas que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo;
- XXII. Expedir certificaciones de los documentos existentes en los archivos del SMDIFC;
- XXIII. Supervisar el ejercicio de las facultades que correspondan a los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC;
- XXIV. Habilitar a las personas servidoras públicos, así como días y horas inhábiles, para la práctica de diligencias relacionadas con los procedimientos administrativos de su competencia;
- XXV. Autorizar y firmar en conjunto con la persona titular de la Presidencia del SMDIFC las credenciales del personal;
- XXVI. Proponer a la Junta de Gobierno, la designación de auditores externos del SMDIFC;
- XXVII. Convocar a reuniones de trabajo a las personas titulares de los Entes Administrativos y Operativos, de manera conjunta o individual, para definir las directrices, los alcances y las estrategias que se implementarán para alcanzar los objetivos y metas establecidas por el SMDIFC;
- XXVIII. Dictar acuerdos colectivos o individuales con los Entes Administrativos y Operativos para el mejor funcionamiento del SMDIFC;
- XXIX. Proponer los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público para su aprobación en la Junta de Gobierno;
- XXX. Autorizar en conjunto con la Presidencia la realización de jornadas médico-asistenciales en las comunidades del Municipio;
- XXXI. Dar seguimiento a los procesos de certificación del SMDIFC;
- XXXII. Firmar las constancias de cumplimiento de objeto social a favor de las organizaciones de la sociedad civil, que brinden atención a personas en situación de vulnerabilidad y que estén formalmente constituidas conforme a la ley aplicable;
- XXXIII. Suscribir todo tipo de actos jurídicos, contratos, convenios o acuerdos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del SMDIFC;

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 20 de enero de 2026.

*Revisado Diego y Reyes*

*A*

*X*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Página 30 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XXXIV. Emitir circulares a los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC con el propósito de cumplir con las disposiciones administrativas que emita la Junta de Gobierno, la Presidencia o la Dirección General; y
- XXXV. Las demás que señalan otras disposiciones legales y las que le confiera la Junta de Gobierno.

**Artículo 58.-** Para el mejor desempeño de sus funciones, la persona titular de la Dirección General del SMDIFC girará a las personas titulares de los Entes Administrativos y Operativos, instrucciones de manera verbal o escrita acordes al cumplimiento de los objetivos del Organismo.

**SECCIÓN PRIMERA**  
**DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL**



**Artículo 59.-** Corresponde a la persona titular de la Secretaría Particular de la Dirección General el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Auxiliar a la Dirección General del SMDIFC en la substanciación de los procedimientos administrativos necesarios para la celebración de sesiones de la Junta de Gobierno, desde la emisión de la convocatoria, hasta la elaboración y firma de las Actas;
- II. Asistir en representación de la persona titular de la Dirección General del SMDIFC a los eventos y las sesiones de comisiones, comités, sistemas y demás reuniones de trabajo que le sean encomendadas;
- III. Presentar oportunamente a la persona titular de la Dirección General del SMDIFC los documentos recibidos en su oficina para su oportuna atención y despacho;
- IV. Llevar el registro y seguimiento de la agenda de la persona titular de la Dirección General del SMDIFC;
- V. Llevar el control de los acuerdos que emita la persona titular de la Dirección General del SMDIFC;
- VI. Remitir oportunamente las órdenes, instrucciones o asuntos que emita la persona titular de la Dirección General del SMDIFC a los titulares de los diversos Entes Administrativos y Operativos que conforman al Sistema, así como, llevar un debido control de su seguimiento;
- VII. Controlar el archivo y la correspondencia oficial de la oficina de la Dirección General del SMDIFC, instruyendo su digitalización, así como, promover la atención ágil de los asuntos atendidos directamente por la persona titular de dicho Ente Administrativo u Operativo;
- VIII. Verificar que la persona titular de la Dirección General del SMDIFC cuente con la información y datos necesarios para atender los requerimientos de cada reunión, cita, evento y compromiso de trabajo;

*Carolina Cárdenas*

*A*

*X*

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- IX. Atender a los ciudadanos que soliciten cita con la persona titular de la Dirección General del SMDIFC, a efecto de conocer el asunto a tratar e integrar la información o documentación necesaria para el seguimiento y resolución de su solicitud;
- X. Convocar a los titulares de los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC y solicitar la información necesaria para los eventos y reuniones de trabajo de la persona titular de la Dirección General del SMDIFC;
- XI. Coordinar las ceremonias y eventos en las que intervenga la persona titular de la Dirección General del SMDIFC;
- XII. Mantener actualizado el directorio, agenda, archivos y documentos de la Dirección General del SMDIFC;
- XIII. Coordinar con los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC los trabajos requeridos por la persona titular de la Dirección General del SMDIFC, llevando el seguimiento respectivo para su cumplimiento;
- XIV. Coordinar los grupos de trabajo que le sean encargados por la persona titular de la Dirección General del SMDIFC; y
- XV. Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o que le sean encomendados por la persona titular de la Dirección General del SMDIFC.

ión  
ral

Proceso Régimen

**SECCIÓN SEGUNDA**

**DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

**Artículo 60.-** Corresponde a la persona titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proporcionar información a la Comisión de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal;
- II. Integrar el P.A. y sus informes mensuales, en coordinación con los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC correspondientes, y remitirlo al DIFEM conforme a los requerimientos que éste establezca;
- III. Coordinar y asesorar a cada una de los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC, para la integración del Programa Anual;
- IV. Coordinar en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas, en el ámbito de su competencia, los trabajos para la integración del Proyecto y Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos que la Presidencia presentará para análisis, discusión y eventual aprobación por parte de la Junta de Gobierno del SMDIFC;

A

X

M

→

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- V. Integrar y remitir a la Dirección de Administración y Finanzas la información programática del presupuesto de egresos, los informes trimestrales y la cuenta pública, para que por su conducto se hagan llegar al OSFEM, conforme a la normatividad en la materia;
- VI. Elaborar el Programa Anual de Evaluación conforme a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, emitidos por el Gobierno del Estado de México;
- VII. Llevar el seguimiento y evaluar, de acuerdo a su ámbito de competencia, los planes, programas y proyectos del SMDIFC, y en su caso, realizar recomendaciones a cada área evaluada, para obtener la consecución de los objetivos y metas establecidas;
- VIII. Elaborar y coordinar la planeación para la programación presupuestaria, orientada a resultados, así como las acciones que se requieran para impulsar el cumplimiento de las metas programadas para los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC;
- IX. Apoyar y asesorar a los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC, en la formulación de planes, programas y proyectos de trabajo, así como sus informes de actividades;
- X. Integrar y validar en coordinación con los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC los manuales de organización, procedimientos y de servicios al público de cada uno de ellos, para ser presentados a la Dirección General con motivo de su aprobación en la Junta de Gobierno;
- XI. Autorizar la procedencia de las solicitudes de reconducción programática presupuestal del PBRM anual de acuerdo a la normatividad aplicable;
- XII. Integrar información estadística del cumplimiento de metas en materia de asistencia social para la elaboración de diagnósticos de los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC;
- XIII. Impulsar acciones de capacitación del personal del SMDIFC que desempeña funciones de planeación y programación en sus Entes Administrativos y Operativos respectivos;
- XIV. Dar seguimiento a las observaciones del OSFEM derivadas de las auditorías de desempeño y demás revisiones del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios;
- XV. Organizar y llevar a cabo las sesiones del Comité Interno de Mejora Regulatoria, así como, la elaboración de sus actas y formatos correspondientes;
- XVI. Fungir como enlace del SMDIFC ante la Coordinación de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital para dar integralidad al ejercicio de planeación del desarrollo municipal;
- XVII. Fungir como enlace del SMDIFC ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria;

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

Página 33 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XVIII. Ejercer las atribuciones que corresponden a la UIPPE, señaladas en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, sus Reglamentos, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como otras disposiciones aplicables; y
- XIX. Las demás que le sean encomendadas por la Dirección General del SMDIFC y las disposiciones jurídicas aplicables.

**SECCIÓN TERCERA**  
**DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Artículo 61.-** Corresponde a la persona titular de la Unidad de Transparencia el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos de la gestión de las solicitudes de acceso a la información, con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad aplicable;
- II. Presentar ante el Comité de Transparencia, el proyecto de clasificación de información con la finalidad de realizar acuerdos de inexistencia, reserva o versión pública;
- III. Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad efecto de garantizar el derecho de acceso a la información;
- IV. Fomentar la cultura de transparencia, en la operación de los programas implementados por el SMDIFC, con la finalidad de rendir de cuentas y asegurar el acceso a la información al interior del SMDIFC;
- V. Promover la capacitación y actualización de las personas servidoras públicas adscritas al SMDIFC a efecto de dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para las personas servidoras públicas del SMDIFC con el objeto de difundir los temas relacionados a la transparencia y rendición de cuentas;
- VII. Comunicar a la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios;
- VIII. Dirigir a los enlaces institucionales para el manejo y administración de la plataforma IPOMEX, así como el manejo, contestación y disposición de la información en los sistemas SAIMEX y SARCOEM;
- IX. Coordinar la difusión y actualización de la información relativa a las obligaciones de transparencia comunes y específicas a las que se refiere la Ley General y la Ley Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como las relativas que determinen los órganos garantes en esta materia, a efecto de propiciar que los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC actúen conforme a la normatividad aplicable;

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

*Revisar Negocios*

A

A

Handwritten mark

Handwritten mark





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- X. Controlar la información que se pone a disposición de la ciudadanía con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones y rendición de cuentas del SMDIFC;
- XI. Coordinar la elaboración del catálogo de información y/o de expedientes clasificados parahacerlos del conocimiento público;
- XII. Administrar a los servidores públicos habilitados para atender las solicitudes de información en SAIMEX y SARCOEM, para establecer mecanismos que garanticen la protección de los datos personales de los beneficiarios e integrantes del SMDIFC que se encuentren a cargo de cada Ente Administrativo y Operativo que conforman el Organismo;
- XIII. Asesorar, vigilar y evaluar el manejo de la información para su clasificación, conservación y disposición;
- XIV. Vigilar que las solicitudes realizadas al SMDIFC sean contestadas dentro del plazo establecido que la legislación correspondiente prevé, para dar cumplimiento al acceso a la información pública;
- XV. Instruir a los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC que la recopilación de la información sea analizada con el propósito de solventar las solicitudes de los ciudadanos de manera óptima;
- XVI. Ejercer sus atribuciones conforme a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como otras disposiciones aplicables; y
- XVII. Las demás que le sean encomendadas por la Dirección General del SMDIFC y las disposiciones jurídicas aplicables.

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

**SECCIÓN CUARTA**

**DE LA UNIDAD DE ARCHIVO Y OFICIALÍA DE PARTES**

**Artículo 62.** Corresponde a la persona titular de la Unidad de Archivo y Oficialía de Partes el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Recibir los documentos que sean presentados en la oficialía de partes del SMDIFC;
- II. Turnar al Ente Administrativo u Operativo correspondiente las peticiones de los particulares en términos de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para su atención;
- III. Dar seguimiento y llevar un registro de las peticiones ciudadanas y demás documentos recibidos en la oficialía de partes que hayan sido turnadas a alguno de los Entes Administrativos u Operativos del SMDIFC, para su pronta respuesta;
- IV. Solicitar permanentemente a los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC, informes respecto del estado de las respuestas dadas a los asuntos turnados;

Página 35 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx

55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- V. Promover que los Entes Operativos del SMDIFC lleven a cabo las acciones de gestión documental y administración de archivos, de manera conjunta con los Entes Administrativos;
- VI. Resguardar los documentos contenidos en el archivo y supervisar la aplicación de las políticas, procedimientos y lineamientos necesarios para el resguardo del archivo de trámite y concentración de acuerdo a la normatividad aplicable;
- VII. Inscribir en el Registro Estatal, la existencia y ubicación de archivos bajo su resguardo;
- VIII. Gestionar la conformación de un grupo interdisciplinario, que colabore con el cumplimiento de la adecuada administración con el archivo en trámite y concentración;
- IX. Elaborar los siguientes registros:
  - a) El Cuadro General de Clasificación Archivística;
  - b) El Catálogo de Disposición Documental;
  - c) Los Inventarios Documentales;
  - d) La Guía de Archivo Documental; y
  - e) El Índice de Expedientes Clasificados como Reservados.
- X. Elaborar un programa anual en materia archivística;
- XI. Realizar las transferencias primarias del archivo de los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC al archivo en concentración;
- XII. Establecer las políticas y procedimientos internos para la depuración del archivo en concentración de acuerdo a la normatividad aplicable;
- XIII. Realizar las transferencias secundarias del archivo de concentración al archivo histórico, en su caso;
- XIV. Otorgar la asesoría y capacitación para la correcta entrega de sus acervos documentales;
- XV. Elaborar y firmar la constancia de adeudo y no adeudo documental, cuando un servidor público lo solicite;
- XVI. Ejercer sus atribuciones conforme a lo señalado en la Ley General de Archivos, la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, así como otras disposiciones aplicables; y
- XVII. Las demás que le sean encomendadas por la Dirección General del SMDIFC y las disposiciones jurídicas aplicables.

16  
ón  
al

*General de Archivos*

A

+

M

+

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

**SECCIÓN QUINTA**

**DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Página 36 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

**Artículo 63.-** Corresponde a la persona titular de la Unidad de Comunicación Social el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proponer y aplicar los programas de comunicación social de la Dirección General del SMDIFC conforme a las políticas y lineamientos aplicables;
- II. Informar a la opinión pública y a los medios de comunicación sobre los asuntos competencia del SMDIFC, así como, difundir sus objetivos, programas y acciones;
- III. Diseñar y operar la política y los programas de comunicación institucional del SMDIFC;
- IV. Implementar políticas y normas en materia de comunicación social y vigilar su cumplimiento dentro del SMDIFC;
- V. Coordinar la producción de campañas de difusión institucional, así como la elaboración de materiales audiovisuales, fotográficos o impresos;
- VI. Supervisar la impresión y edición de libros, revistas, folletos, carteles, trípticos y materiales audiovisuales relativos a los programas del SMDIFC;
- VII. Conducir la relación con los medios de comunicación locales y nacionales, informándolos sobre las actividades institucionales y facilitando la cobertura periodística de las mismas;
- VIII. Organizar entrevistas y conferencias de prensa relacionadas con el quehacer institucional del SMDIFC;
- IX. Dar seguimiento a investigaciones y estudios de opinión pública sobre los programas y servicios del SMDIFC;
- X. Realizar las actividades relacionadas con la comunicación social del SMDIFC conforme a lo establecido en la Ley General de Comunicación Social, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como otras disposiciones aplicables; y
- XI. Las demás que le sean encomendadas por la Dirección General del SMDIFC y las disposiciones jurídicas aplicables.

**SECCIÓN SEXTA**

**DE LA CONSEJERÍA DE APOYO A LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES**

**Artículo 64.-** Corresponde a la persona titular de la Consejería de Apoyo a la Mujer y Grupos Vulnerables el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Brindar asesoría jurídica gratuita a personas pertenecientes a los grupos vulnerables que señala el artículo 7 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios;
- II. Brindar acompañamiento jurídico a las personas pertenecientes a los grupos vulnerables ante las autoridades competentes;

Página 37 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx

55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx



Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- III. Gestionar con la PPMNNYA el apoyo y colaboración del Grupo Multidisciplinario para brindar atención y seguimiento a aquellos casos en lo que se requieran conocimientos técnicos en materia de medicina, psicología, trabajo social o jurídicos;
- IV. Canalizar ante las instancias correspondientes a las personas que se encuentren en situación de maltrato o abandono;
- V. Elaborar acuerdos para la solución de conflictos entre partes en controversia que sean parte de alguno de los grupos vulnerables;
- VI. Realizar pláticas en las comunidades para dar a conocer a la población las herramientas con las que cuentan en caso de que se encuentren en situación de vulnerabilidad;
- VII. Canalizar a las personas que sean parte de alguno de los grupos vulnerables ante las autoridades de su municipio de residencia, con el objeto de que se lleve a cabo el debido seguimiento en la jurisdicción que corresponda;
- VIII. Gestionar y realizar en colaboración con el Registro Civil la Jornada de Matrimonios Comunitarios al menos una vez al año;
- IX. Gestionar y realizar en colaboración con la Notaría Pública la Jornada de Testamentos al menos una vez al año; y
- X. Las demás que le sean encomendadas por la Dirección General del SMDIFC y las disposiciones jurídicas aplicables.



*Revisado y autorizado*

*[Handwritten signature]*

**CAPÍTULO CUARTO**  
**DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**Artículo 65.-** El Órgano Interno de Control tiene las atribuciones que le confieren la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y demás disposiciones legales; y puede auxiliar su desempeño en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

**Artículo 66.-** El Órgano Interno de Control está a cargo de una persona titular, quien es el superior jerárquico de las personas titulares adscritas a dicho Órgano, responsable de las relaciones institucionales con otras áreas administrativas del Organismo, y con otros órganos internos de control de los entes públicos.

**Artículo 67.-** La persona titular del Órgano Interno de Control podrá disponer de la asesoría externa especializada para el mejor cumplimiento de sus facultades, previa autorización de la persona titular de la Dirección General, siempre que exista suficiencia presupuestal.

**Artículo 68.-** La persona titular del Órgano Interno de Control asesorará, en el ámbito de su competencia, a las áreas adscritas a la entidad pública, para el mejor cumplimiento por parte de éstas últimas.

Página 38 de 90

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

**Artículo 69.-** Son atribuciones de la persona titular del Órgano Interno de Control las siguientes:

- I. Fijar, dirigir y controlar la política general del Órgano Interno de Control;
- II. Representar legalmente al Órgano Interno de Control, atribución que puede delegar en las personas titulares de los Entes Administrativos del mismo Órgano en atención al asunto de que se trate;
- III. Coordinar las actividades del Órgano Interno de Control;
- IV. Proponer a los servidores públicos del Órgano Interno de Control y gestionar la expedición de su nombramiento, así como solicitar las remociones que sean necesarias para su buen funcionamiento;
- V. Informar a la persona titular de la Dirección General sobre los resultados de las auditorías y otras acciones de control realizadas a las áreas administrativas adscritas al Organismo, así como de los avances de las actividades del Órgano Interno de Control;
- VI. Designar representantes suplentes ante los comités del SMDIFC, en los casos en que por sus funciones deba participar;
- VII. Aprobar el Programa Anual de Auditoría;
- VIII. Expedir copias certificadas o simples de los documentos o expedientes que obren en sus archivos, relativos a los asuntos de su competencia, conforme a las disposiciones legales al respecto y que sean solicitadas previamente;
- IX. Expedir los lineamientos, acuerdos, circulares y demás disposiciones de su competencia que sean necesarias para el buen despacho del Órgano Interno de Control;
- X. Certificar impresiones obtenidas de los sistemas informáticos a los que tiene acceso el Órgano Interno de Control; con relación a los asuntos de la competencia de dicho Ente Administrativo y sus áreas adscritas;
- XI. Imponer y hacer efectivos los medios de apremio a que se refieren las leyes de la materia, para hacer cumplir sus determinaciones;
- XII. Intervenir conforme a lo dispuesto por los Lineamientos que Norman la Entrega-Recepción de los Ayuntamientos, sus Dependencias, Unidades Administrativas y Entidades de la Administración Pública Municipal del Estado de México;
- XIII. Intervenir conforme a lo dispuesto por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento;
- XIV. Intervenir conforme a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios;

ión  
ral

*Renovación Legales*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

Página 39 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XV. Notificar sus acuerdos, requerimientos, oficios, medios de apremio, declaratorias, resoluciones, decretos y demás autos que emita en el ámbito de su competencia y que legalmente así lo requieran, por sí o por servidor público legalmente competente;
- XVI. Habilitar o comisionar a sus subalternos para la práctica de notificaciones de acuerdo a las disposiciones de las leyes de la materia y del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- XVII. Habilitar estrados para la práctica de notificaciones de acuerdo a las disposiciones de las leyes de la materia y del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- XVIII. Verificar que se practiquen las notificaciones de aquello que emita en el ámbito de su competencia;
- XIX. Habilitar días y horas inhábiles para la práctica de aquellas diligencias que a su juicio se requieran;
- XX. Proteger los datos personales y la información reservada, en el ámbito de su competencia;
- XXI. Hacer requerimientos, en el ámbito de su competencia, a los servidores públicos del SMDIFC;
- XXII. Ordenar y hacer efectivos apercibimientos; y
- XXIII. Las demás que en el ámbito de su competencia le confieran otras disposiciones legales.



*Revisado y autorizado*

*A*

**Artículo 70.-** Para el ejercicio de las atribuciones que le competen al Órgano Interno de Control, contará con los siguientes Entes Administrativos:

- I. Unidad Investigadora;
- II. Unidad Substanciadora y Resolutora; y
- III. Unidad de Auditoría y Control Interno.

**SECCIÓN PRIMERA**  
**DE LAS ATRIBUCIONES GENERALES DE LOS ENTES ADMINISTRATIVOS**  
**ADSCRITOS AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**Artículo 71.-** Al frente de cada Ente Administrativo habrá una persona titular, quien ejercerá las atribuciones que este Reglamento le confiere y se auxiliará de los servidores públicos que determine la persona titular del Órgano Interno de Control, conforme al presupuesto autorizado.

**Artículo 72.-** Corresponde a las personas titulares de los Entes Administrativos del Órgano Interno de Control el ejercicio de las atribuciones siguientes:

Página 40 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 78 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx



Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- I. Planear, programar, organizar y controlar el desempeño de las funciones encomendadas a los Entes Administrativos a su cargo;
- II. Acordar con la persona titular del Órgano Interno de Control, los asuntos cuya tramitación corresponda al Ente Administrativo a su cargo;
- III. Formular los informes, estudios, opiniones o dictámenes que les sean solicitados por la persona titular del Órgano Interno de Control;
- IV. Proponer a la persona titular del Órgano Interno de Control, las modificaciones administrativas para lograr el mejor funcionamiento de los Entes Administrativos a su cargo;
- V. Asesorar en el ámbito de su competencia a las áreas administrativas, para el mejor cumplimiento por parte de estas últimas;
- VI. Coordinar sus actividades con los demás Entes Administrativos del Órgano Interno de Control, para el mejor desempeño de sus funciones;
- VII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, las que les sean señaladas por delegación o las que le correspondan por suplencia;
- VIII. Expedir copias certificadas o simples de los documentos o expedientes que obren en sus archivos, relativos a los asuntos de su competencia, conforme a las disposiciones legales al respecto y que sean solicitadas previamente;
- IX. Representar a la persona titular del Órgano Interno de Control en los asuntos que le solicite;
- X. Revisar, organizar, programar y enviar la documentación necesaria y que se encuentre bajo su resguardo, al archivo de concentración;
- XI. Llevar el control y gestión de la correspondencia de los asuntos a su cargo; y
- XII. Las demás que en el ámbito de su competencia les confieran otras disposiciones legales o les encomiende la persona titular del Órgano Interno de Control.

ión  
al

*Rebecca Delgado*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2016.

**SECCIÓN SEGUNDA**  
**DE LA UNIDAD INVESTIGADORA**

**Artículo 73.-** La persona titular de la Unidad Investigadora, adscrita al Órgano Interno de Control, es la encargada de la investigación por faltas administrativas derivadas de las leyes de la materia, respecto de los servidores públicos adscritos al Organismo.

Página 41 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

La persona titular del Ente Administrativo en mención tiene la competencia de la Autoridad Investigadora que expresamente facultan la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios para el orden de gobierno municipal de dicha entidad federativa; así como este Reglamento.

**Artículo 74.-** Son atribuciones de la persona titular de la Unidad Investigadora las siguientes:

- I. Recibir de las autoridades competentes los expedientes de auditoría u otras actuaciones que integren la documentación y comprobación necesarias en los casos en que no se hayan solventado las observaciones que contengan probables faltas administrativas;
- II. Establecer y emitir los criterios y procedimientos para la recepción y tramitación de denuncias que sean competencia del Órgano Interno de Control;
- III. Acusar de recibido las denuncias presentadas por escrito, o bien, las atenciones dadas por escrito por parte de denunciantes, sujetos de investigación, entes públicos o personas físicas o morales, a requerimientos de la persona titular de la Unidad Investigadora;
- IV. Notificar sus acuerdos, requerimientos, oficios, avisos, medidas de apremio, determinaciones, informes de presunta responsabilidad administrativa y demás autos que emita en el ámbito de su competencia y que legalmente así lo requieran, por sí o por servidor público legalmente competente;
- V. Habilitar o comisionar a sus subalternos para la práctica de notificaciones de acuerdo a las disposiciones de las leyes de la materia y del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- VI. Habilitar estrados para la práctica de notificaciones de acuerdo a las disposiciones de las leyes de la materia y del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- VII. Verificar que se practiquen las notificaciones de aquello que emita en el ámbito de su competencia;
- VIII. Habilitar días y horas inhábiles para la práctica de aquellas diligencias que a su juicio se requieran;
- IX. Revisar que las denuncias cumplan con los atributos para dar inicio al expediente de investigación, las que deben contener:
  - a. Los datos o indicios que permitan advertir la comisión de faltas administrativas;
  - b. Tratar sobre servidores públicos de la entidad pública, en ejercicio de sus funciones, que no provienen de elección popular ni de nombramiento por parte del Ayuntamiento; y



Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

Página 42 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- c. En su caso, tratar de recursos propios;
- X. Acordar improcedencia de la vía en el caso de que las manifestaciones del denunciante sean en razón de resoluciones administrativas y fiscales que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades de la entidad pública o por violaciones cometidas en las mismas o durante el procedimiento administrativo, en este último caso cuando trasciendan al sentido de las resoluciones;
- XI. Acordar incompetencia legal tratándose de actos u omisiones de los servidores públicos de la entidad pública que son materia de denuncias de naturaleza y vía procesal exclusivamente diversas a la administrativa;
- XII. Iniciar, de considerarlo procedente, expediente de investigación;
- XIII. Requerir al denunciante, cuando éste sea identificable, a fin de que ratifique, rectifique, modifique, amplíe y/o aclare sus manifestaciones y/o el contenido de su denuncia;
- XIV. Acordar que se tiene por presentado al denunciante que atiende el requerimiento, o bien, que se tiene por no presentado al denunciante que pretende atenderlo o no lo atiende;
- XV. Dar a saber a los servidores públicos acerca de que son sujetos de investigación;
- XVI. Acordar que se tiene por presentado a quien atiende el requerimiento, o bien, que se tiene por no presentado a quien pretende atenderlo o no lo atiende;
- XVII. Realizar investigaciones fundadas y motivadas respecto de las conductas de su competencia que se presenten en contra de los servidores públicos que puedan constituir faltas administrativas;
- XVIII. Acceder a la información necesaria para el esclarecimiento de los hechos, con inclusión de aquella que las disposiciones legales en la materia consideren de carácter confidencial, debiendo mantener la misma reserva o secrecía conforme a lo que se determine en las leyes. No serán oponible las disposiciones dirigidas a proteger la secrecía de la información en materia fiscal, bancaria, fiduciaria o relacionada con operaciones de depósito, administración, ahorro e inversión de recursos monetarios;
- XIX. Ordenar y llevar a cabo la práctica de visitas de verificación, en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- XX. Requerir información a los entes públicos y las personas físicas o jurídicas colectivas que sean materia de la investigación, así como a cualquier persona física o jurídica colectiva con el objeto de esclarecer los hechos relacionados con la comisión de presuntas faltas administrativas;



*Requerido, recursos propios*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2016.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XXI. Imponer y hacer efectivas las medidas de apremio establecidas en las leyes de la materia para hacer cumplir sus determinaciones;
- XXII. Revisar si la atención dada a los requerimientos formulados a los sujetos de investigación, entes públicos o a cualquier persona física o moral, esclarecen los hechos relacionados con la comisión de presuntas faltas administrativas;
- XXIII. Determinar que no se encontraron elementos suficientes, así como la conclusión y archivo, o bien, la existencia de actos u omisiones que las leyes de la materia señalen como faltas administrativas y, de ser el caso, calificarlas;
- XXIV. Suprimir en la versión pública de la determinación relativa a que no se encontraron elementos suficientes y de conclusión y archivo, los datos personales de las partes, así como la información reservada;
- XXV. Elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y presentarlo ante la autoridad substanciadora competente;
- XXVI. Recibir y conocer del recurso de inconformidad que, en su caso, interponga el denunciante en contra de la calificación de la falta administrativa como no grave o por la determinación de abstención de iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa, y correr traslado de este medio de impugnación a la Sala Especializada adjuntando el expediente integrado y el informe de justificación, en su caso, dentro del plazo señalado por las leyes de la materia;
- XXVII. Impugnar, en su caso, la determinación de las autoridades substanciadoras o resolutoras de abstenerse de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa o de imponer sanciones administrativas, según sea el caso, así como las del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y de cualquier otra autoridad en términos de las disposiciones legales aplicables y de acuerdo con la naturaleza del asunto;
- XXVIII. Cotejar copia de los documentos originales que le sean exhibidos, relativos a los asuntos de su competencia;
- XXIX. Hacer requerimientos, en el ámbito de su competencia, a los servidores públicos de la entidad pública;
- XXX. Ordenar y hacer efectivos apercibimientos;
- XXXI. Proteger los datos personales y la información reservada, ante la consulta del expediente por las partes; y
- XXXII. Las demás que en el ámbito de su competencia le confieran otras disposiciones legales.



*Alfonso Reyes*

*A*

*A*

*M*

*A*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

**SECCIÓN TERCERA**  
**DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA**

**Artículo 75.-** La persona titular de la Unidad Substanciadora y Resolutora, adscrita al Órgano Interno de Control, es la encargada de dirigir y conducir el procedimiento de responsabilidad administrativa desde la admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa, la recepción de los alegatos y de resolver los autos del expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa, cuando se trate de faltas administrativas no graves.

La persona titular del Ente Administrativo en mención tiene la competencia de la Autoridad Substanciadora y de la Autoridad Resolutora que expresamente facultan la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios para el orden de gobierno municipal de dicha Entidad Federativa; así como este Reglamento.

**ción  
ral**

**Artículo 76.-** Son atribuciones de la persona titular de la Unidad Substanciadora y Resolutora las siguientes:

- I. Notificar sus acuerdos, requerimientos, oficios, medios de apremio, declaratorias, resoluciones, decretos y demás autos que emita en el ámbito de su competencia y que legalmente así lo requieran, por sí o por servidor público legalmente competente;
- II. Habilitar o comisionar a sus subalternos para la práctica de notificaciones de acuerdo a las disposiciones de las leyes de la materia y del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- III. Habilitar estrados para la práctica de notificaciones de acuerdo a las disposiciones de las leyes de la materia y del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- IV. Verificar que se practiquen las notificaciones de aquello que emita en el ámbito de su competencia;
- V. Habilitar días y horas inhábiles para la práctica de aquellas diligencias que a su juicio se requieran;
- VI. Imponer y hacer efectivos los medios de apremio a que se refieren las leyes de la materia, para hacer cumplir sus determinaciones;
- VII. Decretar las medidas cautelares establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- VIII. Emitir, de considerarlo procedente, el acuerdo de admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa o, en su caso, el de prevención para que la autoridad investigadora subsane omisiones o aclare hechos;
- IX. Citar a servidores públicos presuntos responsables, autoridad investigadora y terceros, a audiencia inicial del procedimiento de responsabilidad administrativa;

*Alfonso Reyes*

*A*

*X*

*M*

*X*

Página 45 de 90

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- X. Desahogar y hacer constar la audiencia inicial;
- XI. Ordenar la consulta de los sistemas informáticos a los que tiene acceso el Órgano Interno de Control, con relación a los asuntos de la competencia del mismo;
- XII. En los casos de faltas administrativas no graves que sean de su competencia:
  - a. Substanciar el procedimiento de responsabilidad administrativa desde la admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa, hasta la recepción de los alegatos que al efecto formulen las partes;
  - b. Resolver sobre la admisión y desahogo de las pruebas ofrecidas;
  - c. Declarar abierto el período de alegatos, por un término común, si se ha concluido con el desahogo de pruebas;
  - d. Hacer pronunciamiento respecto a si se tienen por formulados los alegatos;
  - e. Turnar el expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa a resolución, una vez concluido el plazo común concedido a las partes para formular alegatos;
  - f. Declarar cierre de instrucción, una vez que el procedimiento de responsabilidad administrativa ha sido debidamente substanciado;
  - g. Citar a servidores públicos presuntos responsables, a la persona titular de la Unidad de Autoridad Investigadora y a terceros;
  - h. Emitir la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa;
  - i. Decretar que la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa ha causado ejecutoria;
  - j. Requerir informe de cumplimiento de la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa;
  - k. Declarar cumplida la resolución, de ser el caso, una vez recibido el informe de cumplimiento de la resolución;
  - l. Suprimir en la versión pública de la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa, los datos personales de las partes, así como la información reservada;
- XIII. Recibir y conocer de los medios de impugnación que sean de su competencia;



*Resolución de la*

*A*

*X*

*///*

*✓*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XIV. Recibir y conocer del recurso de reclamación contra sus resoluciones, de conformidad con las leyes de la materia;
- XV. Dar trámite al recurso de revocación que se interponga en contra de sus resoluciones y emitir resolución al respecto;
- XVI. Cotejar copia de los documentos originales que le sean exhibidos, relativos a los asuntos de su competencia;
- XVII. Hacer requerimientos y solicitar respuesta respecto de resoluciones, en el ámbito de su competencia, a los servidores públicos del SMDIFC;
- XVIII. Ordenar y hacer efectivos apercibimientos;
- XIX. Proteger los datos personales y la información reservada, ante la consulta del expediente por las partes; y
- XX. Las demás que en el ámbito de su competencia le confieran otras disposiciones legales.



*Quetzacoatl*

**SECCIÓN TERCERA**

**DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO**

**Artículo 77.-** La persona titular de la Unidad de Auditoría y Control Interno, adscrita al Órgano Interno de Control, es la encargada de practicar auditorías y otras acciones de control.

La persona titular del Ente Administrativo en mención tiene la competencia de la Unidad de Auditoría y Control Interno que expresamente faculta este Reglamento.

**Artículo 78.-** Son atribuciones de la persona titular de la Unidad de Auditoría y Control Interno las siguientes:

- I. Proponer la realización de auditorías y otras acciones de control a las áreas administrativas adscritas a la entidad pública;
- II. Proponer acciones de carácter preventivo para el cumplimiento de las funciones de los servidores públicos adscritos a la entidad pública;
- III. Proponer la implementación de acciones de mejora, derivadas de las auditorías y de otras acciones de control;
- IV. Proponer y ejecutar el Programa Anual de Auditorías;
- V. Practicar auditorías y otras acciones de control, como revisiones, inspecciones y testificaciones, a la entidad pública y sus áreas administrativas;
- VI. Emitir mandamiento escrito u orden de auditoría para la práctica de ésta;

Página 47 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx



Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VII. Entregar la orden de auditoría ante la persona titular del área administrativa auditada, obteniendo de su puño y letra el acuse de recibo correspondiente, así como el sello oficial del área auditada;
- VIII. Elaborar el acta con la que se hace constar el inicio de auditoría, recabar en ella las firmas de las personas que intervinieron en el acto y entregar un ejemplar a la persona titular del área administrativa auditada;
- IX. Entregar al titular del área administrativa auditada la solicitud inicial de documentación necesaria para la práctica de auditoría;
- X. Hacer del conocimiento de la persona titular del área administrativa auditada, por escrito, que durante la ejecución de la auditoría se requiere ampliar, reducir o sustituir a los auditores, así como modificar el objeto y el período a revisar;
- XI. Determinar el universo, alcance o muestra y procedimientos de auditoría que se aplicarán en la ejecución de la auditoría;
- XII. Registrar en cédulas de auditoría o papeles de trabajo, el desarrollo de la intervención, las conclusiones alcanzadas, así como los resultados;
- XIII. Recabar la documentación que sustente los hallazgos y acredite las observaciones determinadas;
- XIV. Presentar en reunión ante la persona titular del área administrativa auditada, las observaciones resultantes de la práctica de auditoría, mismas que se formalizarán con la firma de las cédulas de observaciones;
- XV. Dar a conocer, mediante un acta de cierre de auditoría, a las personas titulares del área administrativa auditada y de la Dirección General, los resultados determinados a través de documento escrito denominado informe de auditoría, a fin de que éstos consideren las recomendaciones, apliquen las medidas necesarias y emprendan las acciones correctivas y/o preventivas;
- XVI. Revisar la documentación remitida por la persona titular del área administrativa auditada con la que pretende comprobar las acciones realizadas para la atención de las observaciones determinadas por la práctica de auditoría y las medidas adoptadas; y hacer constar los resultados en cédulas de seguimiento;
- XVII. Remitir el resultado del seguimiento a la persona titular del área administrativa auditada, a la persona titular de Dirección General, mediante oficio que contenga el informe respectivo, anexando las cédulas de seguimiento que correspondan;
- XVIII. Del seguimiento a las observaciones, determinar actos u omisiones de servidores públicos en el desempeño de sus funciones que pudieran constituir responsabilidad administrativa;

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

*Renata Celaya*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Página 48 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx

55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XIX. Hacer constar los actos u omisiones con presunta responsabilidad administrativa, determinados en la práctica de auditorías, revisiones, inspecciones o en el seguimiento de las observaciones, y turnar a la Autoridad Investigadora;
- XX. Auxiliar su desempeño en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización;
- XXI. Aplicar supletoriamente las disposiciones relativas del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en lo relacionado a la práctica de auditorías y otras acciones de control;
- XXII. Imponer y hacer efectivos los medios de apremio a que se refiere el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para hacer cumplir sus determinaciones;
- XXIII. Hacer requerimientos, en el ámbito de su competencia, a los servidores públicos de la entidad pública;
- XXIV. Ordenar y hacer efectivos apercibimientos; y
- XXV. Las demás que en el ámbito de su competencia le confieran otras disposiciones legales.



**CAPÍTULO QUINTO**

**DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**Artículo 79.-** Corresponde a la persona titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Tramitar los poderes generales que sean autorizados por la Junta de Gobierno para la representación y defensa de los intereses del SMDIFC;
- II. Representar legalmente al SMDIFC, en términos de los poderes otorgados por la Junta de Gobierno ante toda clase de autoridades;
- III. Hacerse cargo de la defensa jurídica del SMDIFC en todos los procedimientos administrativos y jurisdiccionales en cualquier materia jurídica;
- IV. Planear y ejecutar estrategias jurídicas para la defensa de los intereses del SMDIFC en los procedimientos administrativos y jurisdiccionales de cualquier materia en que sea parte;
- V. Intervenir, en términos de la Ley de Amparo, en la substanciación de los juicios de amparo en los que el SMDIFC sea parte y se afecte el interés institucional;

*Carolina Reyes Reyes*

*A*

*+*

*||*

*↓*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VI. Elaborar los proyectos de contratos y convenios que sean requeridos por la Dirección General para el cumplimiento del objeto social del SMDIFC, llevando un registro adecuado de los mismos;
- VII. Establecer criterios de interpretación, para efectos administrativos, de la normatividad que rige al SMDIFC, para encauzar el correcto desarrollo de sus actividades;
- VIII. Revisar y validar los documentos jurídicos que le sean requeridos por la Dirección General, en los que sea parte el SMDIFC;
- IX. Fungir como órgano de consulta y realizar los estudios e investigaciones jurídicas que requiera el desarrollo de las atribuciones del Organismo, con independencia de las labores de consulta, asesoría e investigación que deberán realizar los Entes Administrativos;
- X. Asesorar jurídicamente a los integrantes de la Junta de Gobierno en los asuntos que le sean encomendados, así como, a los servidores públicos adscritos al Organismo;
- XI. Asistir a la Secretaría de la Junta de Gobierno en la formulación de los proyectos de puntos de acuerdo, reglamentos, manuales y demás instrumentos jurídicos que deban ser aprobados por el órgano superior;
- XII. Coordinar acciones con la Dirección General para proponer, revisar, unificar criterios y actualizar los ordenamientos jurídicos internos;
- XIII. Revisar y validar los formatos de documentos jurídicos que deban aplicar los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC en el ejercicio de su encargo;
- XIV. Verificar que los actos jurídicos en los que sea parte el SMDIFC se ajusten a las normas que los regulan, en atención al principio de legalidad;
- XV. Verificar que las personas titulares de los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC cumplan con los mandatos emanados de autoridades jurisdiccionales y administrativas en que sea parte el Organismo;
- XVI. Habilitar o comisionar a sus subalternos para la práctica de notificaciones de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables;
- XVII. Atender y dar seguimiento a las solicitudes de informes y requerimientos en general que emitan los organismos de defensa de los derechos humanos, nacional, estatal y municipal, contando con la facultad para requerir al personal adscrito a los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC involucrados, la información, documentos y cualquier prueba que sea necesaria para el esclarecimiento de los hechos aludidos;



*Alfonso Reyes*

*A*

*X*

*///*

*✓*

Acta de la 5ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XVIII. Instruir el inicio y dar seguimiento al procedimiento administrativo común establecido en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, siempre y cuando sea de su competencia;
- XIX. Llevar a cabo los procesos de regularización de la propiedad o uso de los inmuebles que estén destinados al Organismo, y que por cualquier título tenga para brindar su servicio;
- XX. Difundir las Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Convenios, Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con el SMDIFC;
- XXI. Revisar y dar visto bueno a los proyectos de actas, acuerdos, procedimientos, minutas, resoluciones, contratos, convenios y cualquier instrumento jurídico en los que forme parte el SMDIFC;
- XXII. Dar respuesta al ejercicio del derecho de petición que realicen los ciudadanos, siempre que no contenga actos que priven, restrinjan o vulneren los Derechos Humanos del particular;
- XXIII. Dar visto bueno a las actas administrativas o circunstanciadas que se levanten a los trabajadores del SMDIFC, por violación a las disposiciones laborales aplicables; y
- XXIV. Las demás que le sean encomendadas por la Dirección General del SMDIFC y las disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 80.-** Para el ejercicio de las funciones y atribuciones que competen a la Dirección de Asuntos Jurídicos, contará con el personal jurídico auxiliar que le sea autorizado, además tendrá a su cargo a la Unidad Contenciosa Laboral.

**SECCIÓN PRIMERA**  
**DE LA UNIDAD CONTENCIOSA LABORAL**

**Artículo 81.-** Corresponde a la persona titular de la Unidad Contenciosa Laboral el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Revisar y validar las propuestas de normatividad en materia de Condiciones Generales de Trabajo, de Seguridad e Higiene, así como, acuerdos, contratos, convenios y demás que regulen la actividad laboral de los servidores públicos adscritos al Organismo;
- II. Representar al SMDIFC en los actos que señalen las normas reglamentarias laborales del Sistema o le instruya en dicha materia la persona titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos;
- III. Emitir opinión técnica-jurídica a las personas titulares de los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC para prevenir conflictos laborales;

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

*(Personal Contencioso Laboral)*





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- IV. Asesorar y otorgar el visto bueno a la Unidad de Recursos Humanos respecto a la elaboración de las actas administrativas que se realicen a los servidores públicos que incumplan con sus obligaciones en términos de la normatividad laboral aplicable;
- V. Asesorar a los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC, previa solicitud de los mismos, respecto de las respuestas oficiales a las peticiones en materia laboral realizadas por parte de los trabajadores;
- VI. Calificar la procedencia de la rescisión, baja definitiva y/o reconsideración de la misma respecto de las servidoras públicas y los servidores públicos que se encuentren en el supuesto de terminación de la relación laboral;
- VII. Otorgar el visto bueno respecto de los cálculos sobre finiquito y/o liquidación que realice la Unidad de Recursos Humanos;
- VIII. Requerir a los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC los datos, documentos y cualquier tipo de información que sea necesaria para establecer los parámetros de conciliación con los trabajadores que causen baja, así como, para la debida contestación a las demandas laborales;
- IX. Entablar pláticas conciliatorias con los trabajadores que causen baja, antes de incoada la demanda laboral, siempre en beneficio de los intereses del SMDIFC;
- X. Realizar ante las diversas autoridades laborales los convenios sin juicio por concepto de pago de finiquito del personal que cause baja, previa autorización de la Dirección General y hacer envío de los numerarios por parte de la Dirección de Administración y Finanzas;
- XI. Intervenir y dar seguimiento a la substanciación de los procesos en materia laboral en los que el SMDIFC sea parte desde el escrito inicial de demanda, hasta la total culminación del juicio laboral;
- XII. Intervenir en términos de la Ley de Amparo en la substanciación de los juicios de amparo laboral en los que el SMDIFC sea parte y se afecte el interés institucional;
- XIII. Allanarse y transigir en cualquier clase de juicio o asunto laboral, así como, abstenerse de interponer recursos y formular promociones, cuando así convenga a los intereses del Organismo;
- XIV. Informar y trabajar en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas, para que dentro de los plazos legales se dé cumplimiento a los laudos condenatorios dictados por las diversas autoridades laborales;
- XV. Realizar ante las diferentes autoridades laborales, los pagos correspondientes a convenios con juicio, sea por concepto de cumplimiento de laudo o de arreglos conciliatorios consecuencia de los diversos juicios laborales;



*Alfonso Reyes*

*A*

*+*

*||*

*↓*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XVI. Mantener informada a la persona titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto del inicio, desarrollo y resultados de sus actividades;
- XVII. Gestionar reuniones con las y los representantes seccionales del Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México (SUTEYM) de carácter informativo y para la resolución de conflictos respecto de sus agremiados;
- XVIII. Analizar el convenio de prestaciones sindicales en relación con lo normado en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y, en su caso, emitir opinión jurídica; y
- XIX. Las demás que le sean encomendadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos y las disposiciones jurídicas aplicables.



**CAPÍTULO SEXTO**

**DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Artículo 82.-** Corresponde a la persona titular de la Dirección Administración y Finanzas el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proporcionar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales que se requieran para el funcionamiento del SMDIFC, en función al flujo de efectivo y presupuesto asignado;
- II. Fungir como Tesorero o Tesorera de la Junta de Gobierno y ejercer las facultades previstas para dicho puesto;
- III. Mantener física y contablemente actualizados los inventarios de bienes muebles e inmuebles;
- IV. Dar el visto bueno a las reconducciones programáticas presupuestales, recancelizaciones, traspasos internos y externos, previamente autorizados y validados por la persona titular de la UIPEE, previa solicitud de las personas titulares de los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC correspondientes con su fundamentación y motivación;
- V. Vigilar que se atienda en tiempo y forma los requerimientos de los entes fiscalizadores internos y externos;
- VI. Cumplir con las políticas y procedimientos para el registro y control de las operaciones contables y presupuestales;
- VII. Atender las auditorías externas e internas referentes a la Dirección de Administración y Finanzas;

*Andrés Manuel López Obrador*



Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VIII. Integrar y proporcionar a los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC la información necesaria para la formulación de su proyecto de presupuesto de ingresos y egresos;
- IX. Otorgar y autorizar la suficiencia presupuestal para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo al presupuesto autorizado;
- X. Sugerir las medidas necesarias para hacer más eficientes los procedimientos de recaudación;
- XI. Expedir y controlar los recibos deducibles de impuestos por concepto de donativos;
- XII. Revisar y autorizar las pólizas de ingresos por los servicios que se brindan y las pólizas de egresos por la compra de un bien o contratación de un servicio;
- XIII. Controlar las formas valoradas por cada uno de los centros periféricos;
- XIV. Hacer de conocimiento a los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC, el tabulador general de cuotas de recuperación por la prestación de servicios médico-asistenciales a bajo costo;
- XV. Supervisar que se realice la cobranza de acuerdo a los convenios y cuotas de recuperación vigentes;
- XVI. Llevar el control del avance presupuestal;
- XVII. Realizar las inversiones de los excedentes disponibles;
- XVIII. Supervisar el adecuado control y custodia de las garantías otorgadas por los proveedores;
- XIX. Integrar y proponer a las personas titulares de la Presidencia y Dirección General del SMDIFC, para su aprobación en junta de Gobierno, previo trabajo conjunto con la persona titular de la UIPPE, el anteproyecto, proyecto y presupuesto definitivo de ingresos y egresos, así como, sus modificaciones, conforme a los proyectos prioritarios establecidos para cada ejercicio fiscal;
- XX. Garantizar que los procesos de contratación de bienes y servicios se determinen con base a una planeación racional de las necesidades en apego a la normatividad aplicable;
- XXI. Realizar la credencialización de los servidores públicos, a través de la base actualizada del personal;
- XXII. Participar en conjunto con la persona titular de la UIPPE, en el proceso de formulación del PbrM;



*Andrés Manuel López Obrador*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XXIII. Integrar y dar seguimiento al Comité de Adquisiciones y Servicios, conforme a la normatividad aplicable;
- XXIV. Formular y presentar oportunamente a las personas titulares de la Presidencia y Dirección General del SMDIFC, los informes trimestrales e informes anuales de la Cuenta Pública que deban presentarse al OSFEM, atendiendo a los lineamientos de control gubernamental;
- XXV. Proponer políticas administrativas y disposiciones de control interno para cumplir con la racionalidad y disciplina en la ejecución del gasto público;
- XXVI. Dar seguimiento y analizar los programas de inversión y gasto público de los Entes Administrativos y Operativos y, en su caso, proponer las medidas correctivas a fin de que sean congruentes con los planes y programas aprobados, de conformidad con las necesidades del Organismo;
- XXVII. Supervisar la formulación y elaboración del Programa Anual de Adquisiciones apegado a lo establecido en el presupuesto de egresos de los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC;
- XXVIII. Realizar los informes y reportes solicitados por la Presidencia y la Dirección General del SMDIFC, así como, los solicitados por el Ente Administrativo encargado del seguimiento programático o de control;
- XXIX. Proponer a la Junta de Gobierno, por conducto de la Dirección General del SMDIFC, la cancelación de cuentas inobrables, traspasos internos, externos y reconducciones al presupuesto, así como, la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores;
- XXX. Integrar, autorizar y recabar las firmas de la información que se entrega al OSFEM en materia financiera;
- XXXI. Vigilar que se realicen correctamente los cálculos de pagos de las obligaciones fiscales;
- XXXII. Firmar los cheques de forma mancomunada con la persona titular de la Dirección General del SMDIFC;
- XXXIII. Elaborar y firmar la constancia de adeudo y no adeudo económico, cuando un servidor público la solicite; y
- XXXIV. Ejercer las atribuciones que le corresponden, señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, así como otras disposiciones aplicables; y



*Andrés Manuel López Obrador*

*A*

*M*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

XXXV. Las demás que le sean encomendadas por la Dirección General del SMDIFC y las disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 83.-** Para el ejercicio de las funciones y atribuciones que competen a la Dirección de Administración y Finanzas, contará con los siguientes Entes Administrativos y Operativos:

- I. Unidad de Contabilidad;
- II. Unidad de Recursos Humanos;
- III. Unidad de Recursos Materiales;
- IV. Unidad de Servicios Generales;
- V. Unidad de Informática; y
- VI. Unidad de Patrimonio.



**SECCIÓN PRIMERA**

**DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD**

**Artículo 84.-** Corresponde a la persona titular de la Unidad de Contabilidad el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Planear, organizar y coordinar la política de ingresos;
- II. Establecer los mecanismos, criterios y procedimientos para la recaudación eficiente de ingresos propios;
- III. Supervisar y controlar la recaudación de ingresos propios por la prestación de bienes y servicios;
- IV. Mantener actualizado el Tabulador General de Cuotas de Recuperación del SMDIFC y supervisar su implementación;
- V. Analizar en el ámbito de su competencia, la factibilidad y viabilidad de las propuestas realizadas sobre modificaciones a las cuotas de recuperación por la prestación a bajo costo de los diversos servicios;
- VI. Supervisar la correcta aplicación de los descuentos a aquellos usuarios que cumplan con los requisitos necesarios, a efecto de llevar un control administrativo y financiero de los mismos;
- VII. Supervisar el desempeño de las y los cajeros que operan en los distintos Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC;

*Recaudación eficiente*

*[Handwritten marks and signatures]*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VIII. Integrar en conjunto con los diferentes Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC, el anteproyecto, proyecto y presupuesto definitivo de ingresos y egresos, así como, sus modificaciones que se propondrán a la persona titular de la Dirección de Administración y Finanzas;
- IX. Informar y distribuir los techos presupuestarios a cada uno de los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC para la integración del anteproyecto, proyecto y presupuesto definitivo de ingresos y egresos;
- X. Elaborar y presentar a la persona titular de la Dirección de Administración y Finanzas los informes en materia de ingresos y egresos que deban remitirse ante las autoridades correspondientes;
- XI. Evaluar que el ejercicio del gasto público se realice conforme a la normatividad aplicable;
- XII. Ejecutar y dar seguimiento a las reconducciones programático - presupuestales, recalendarizaciones, traspasos internos, y externos, previamente autorizados y validados por la persona titular de la UIPPE;
- XIII. Establecer las políticas y los mecanismos de disciplina y control financiero;
- XIV. Realizar mensualmente conciliaciones bancarias de ingresos y egresos;
- XV. Mantener contablemente actualizados los inventarios de bienes muebles e inmuebles;
- XVI. Informar a la persona titular de la Dirección de Administración y Finanzas sobre el estado que guarda el ejercicio del gasto;
- XVII. Elaborar los cheques y en su caso, mantenerlos a resguardo;
- XVIII. Elaborar y registrar las pólizas de ingreso, egreso, diario y cheques, así como las operaciones contables y presupuestales;
- XIX. Realizar los pagos de las facturas con su soporte documental que son solicitados por la persona titular de la Dirección de Administración y Finanzas, con base en la disponibilidad presupuestal;
- XX. Revisar que los impuestos estén debidamente calculados, enterados y pagados;
- XXI. Elaborar y revisar los estados financieros para recabar las firmas;
- XXII. Elaborar, en coordinación con los Entes Administrativos y Operativos involucrados, los informes trimestrales y cuenta pública para su entrega en tiempo y forma ante el OSPEM;

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.



*Alfonso Reyes*





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XXIII. Gestionar, expedir y controlar la emisión de los recibos deducibles de impuestos por concepto de donativos en coordinación con la Unidad de Procuración de Fondos;
- XXIV. Analizar la documentación y en su caso, aplicar las transferencias presupuestarias a petición de los Entes Administrativos y Operativos para cubrir las erogaciones no contempladas en el presupuesto;
- XXV. Afectar la asignación de suficiencia presupuestal;
- XXVI. Registrar los compromisos y cuentas por pagar;
- XXVII. Atender oportunamente las auditorías y observaciones que se requieran por las autoridades competentes;
- XXVIII. Dar contestación a los hallazgos solicitados por el Órgano Interno de Control;
- XXIX. Dar cumplimiento a las solicitudes de información que realice el Consejo Nacional de Armonización Contable a través del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable y de la Ley de Disciplina Financiera;
- XXX. Dar atención y seguimiento, en el ámbito de su competencia, a los oficios emitidos por el OSFEM;
- XXXI. Realizar la dispersión de la nómina, pensiones alimenticias, honorarios y asimilados;
- XXXII. Revisar el concentrado de los recibos por servicios prestados por concepto de honorarios y asimilados a salarios;
- XXXIII. Asignar el suministro de combustible a través de bitácoras del parque vehicular y, en su caso, las que cuenten con contrato de comodato de algún servidor público que por necesidades del sistema sean requeridos; y
- XXXIV. Las demás que le sean encomendadas por la Dirección de Administración y Finanzas del SMDIFC y las disposiciones jurídicas aplicables.

ión  
ral

*Revisar según sea*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

**SECCIÓN SEGUNDA**

**DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

**Artículo 85.-** Corresponde a la persona titular de la Unidad de Recursos Humanos el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Realizar el proceso de selección, reclutamiento y contratación del personal, verificando la veracidad de la información proporcionada por los aspirantes;

Página 58 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- II. Generar la información que se requiera para los expedientes de los aspirantes a servidores públicos, de acuerdo a los lineamientos mínimos establecidos;
- III. Verificar que los aspirantes no cuenten con sanción administrativa, laboral y/o de carácter familiar previa;
- IV. Requisar y recabar la firma de los servidores públicos respecto de los contratos individuales por salarios, asimilados a salarios, honorarios y por servicios profesionales en coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos, en términos de la legislación aplicable;
- V. Resguardar y mantener actualizados los expedientes de las y los trabajadores en términos de lo que dispone la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y con relación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios;
- VI. Llevar el control y seguimiento de listas de asistencia e incidencias generadas con motivo de retardos, faltas, permisos e incapacidades, y realizar el reporte para la aplicación de los descuentos respectivos;
- VII. Acatar y ejecutar las sanciones administrativas y económicas que por mandato de autoridad se hagan acreedores los servidores públicos, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes;
- VIII. Aplicar el tabulador de sueldos autorizado dentro del presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio, conforme a la normatividad aplicable;
- IX. Realizar altas, bajas, cambios de categorías y movimientos de sueldo de acuerdo al tabulador de sueldos autorizado por la Junta de Gobierno;
- X. Aplicar las políticas de estímulos y compensaciones, así como, las deducciones económicas que correspondan conforme a las disposiciones legales aplicables, registrando y tramitando administrativamente las mismas;
- XI. Llevar el registro puntual del personal integrando el expediente que corresponda e implementar los procedimientos administrativos y fiscales para el cálculo de nómina, de los impuestos, de las retenciones y los movimientos de seguridad social, por el pago del salario de los servidores públicos del SMDIFC;
- XII. Elaborar la nómina, timbrar y expedir los recibos de los servidores públicos, asimilados a salarios, honorarios y por servicios profesionales; así como, recabar las firmas;
- XIII. Entregar los recibos de nómina firmados a la Dirección de Administración y Finanzas;



*Guillermo López Ortega*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XIV. Informar a la persona titular de la Dirección de Administración y Finanzas el monto para realizar el pago de nómina, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones autorizadas en el presupuesto de egresos del año en curso, para su debida autorización;
- XV. Entregar a la persona titular de la Dirección de Administración y Finanzas el reporte en formato Excel referente al pago de nómina para su dispersión en la institución bancaria que corresponda;
- XVI. Establecer las bases para profesionalizar a los servidores públicos, así como, procurar su desarrollo profesional mediante inducción, formación y capacitación;
- XVII. Promover convenios de colaboración con instituciones de educación media superior y superior para atender la demanda del alumnado en la realización de su servicio social y prácticas profesionales, así como, realizar el control y asignación de los mismos;
- XVIII. Realizar el cálculo y soporte documental de los finiquitos y/o liquidaciones que se generen, previo visto bueno de la Dirección de Asuntos Jurídicos;
- XIX. Entregar en tiempo y forma a la persona titular de la Dirección de Administración y Finanzas el reporte de las determinaciones por retenciones al Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios, finiquitos y liquidaciones, así como, el cálculo del 3% de Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal que resulten por el mes inmediato anterior pagado;
- XX. Entregar a la persona titular de la Dirección de Administración y Finanzas la factura correspondiente al pago del mes inmediato anterior de las retenciones y aportaciones que se generen por concepto de nómina del ISSEMYM;
- XXI. Notificar al Órgano Interno de Control respecto de las altas y bajas de los servidores públicos con el fin de llevar a cabo los procedimientos de entrega - recepción que correspondan y para efectos del sistema Declaranet; y
- XXII. Las demás que le sean encomendadas por la Dirección de Administración y Finanzas del SMDIFC y las disposiciones jurídicas aplicables.



*Recepción de Pagos*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

**SECCIÓN TERCERA**

**DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES**

**Artículo 86.-** Corresponde a la persona titular de la Unidad de Recursos Materiales el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Página 60 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- I. Elaborar e integrar el Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios para la operación de los diferentes Entes Administrativos y Operativos del SMDIF;
- II. Atender las requisiciones de compra de bienes y de contratación de servicios realizadas por los diversos Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC conforme al presupuesto autorizado;
- III. Valorar y aprobar, previa autorización de la persona titular de la Dirección de Administración y Finanzas, las solicitudes de adquisición de bienes y de contratación de servicios que realicen los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC;
- IV. Verificar que los requerimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios de los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC cuenten con suficiencia presupuestal y se asigne la partida correspondiente;
- V. Integrar, elaborar y mantener actualizado el catálogo de proveedores de bienes y servicios;
- VI. Verificar que los expedientes de los proveedores previamente autorizados se encuentren debidamente integrados conforme a la normatividad aplicable;
- VII. Ejecutar los procedimientos que legalmente correspondan de adjudicación directa, invitación restringida y licitación pública, para adquisición de bienes y contratación de servicios conforme a la normatividad aplicable;
- VIII. Solicitar las cotizaciones, así como, elaborar el cuadro comparativo de las solicitudes de bienes y/o servicios para la elaboración de estudios de mercado;
- IX. Elaborar los contratos correspondientes a celebrarse por la adquisición de bienes y la contratación de servicios conforme a la normatividad aplicable y turnarlos a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su revisión, aprobación y validación;
- X. Administrar, supervisar e integrar los expedientes de los bienes y servicios adjudicados conforme a la normatividad aplicable;
- XI. Verificar que los productos adquiridos cumplan con los requisitos estipulados en los contratos o contratos - pedido;
- XII. Recibir los materiales y suministros derivados de los procedimientos adquisitivos;
- XIII. Resguardar los bienes contratados, hasta en tanto se entreguen al Ente Administrativo u Operativo solicitante previos los trámites administrativos necesarios;

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.



*Alfonso Reyes*





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XIV. Verificar sobre el cumplimiento en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios en las condiciones, características y especificaciones técnicas pactadas en los contratos respectivos, en apego a lo dispuesto en la normatividad aplicable;
- XV. Informar a la persona titular de la Dirección de Administración y Finanzas del seguimiento, cumplimiento, terminación y, en su caso, incumplimiento de los contratos, conforme a la normatividad aplicable;
- XVI. Proporcionar los elementos e información requeridos en los juicios derivados de las controversias que se generen por la adquisición de bienes o contratación de servicios;
- XVII. Informar cuando le sea solicitado y periódicamente, de las labores encomendadas, así como, las asignadas al personal a su cargo, conforme a los programas que establezca la persona titular de la Dirección de Administración y Finanzas; y
- XVIII. Las demás que le sean encomendadas por la Dirección de Administración y Finanzas del SMDIFC y las disposiciones jurídicas aplicables.



*Receido del Sr. Jefe*

**SECCIÓN CUARTA**

**DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES**

**Artículo 87.-** Corresponde a la persona titular de la Unidad de Servicios Generales el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Realizar todas aquellas actividades de carácter administrativo y operativo que le sean competentes, de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable;
- II. Elaborar en coordinación con los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC, los programas de mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles, conservando de manera clara, objetiva, detallada, secuencial y ordenada las funciones que se realizarán bajo órdenes de trabajo;
- III. Proponer a la persona titular de la Dirección de Administración y Finanzas nuevos métodos y técnicas de trabajo para el mantenimiento de las instalaciones, así como, dar seguimiento a la capacitación del personal de mantenimiento;
- IV. Gestionar el suministro de gas, agua potable y energía eléctrica de cada uno de los inmuebles del Organismo;
- V. Mantener un control y registro de mantenimientos realizados a las unidades vehiculares, herramientas y maquinaria e informar periódicamente sobre su condición y estado físico a la persona titular de la Dirección de Administración y Finanzas;

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VI. Verificar que los operadores de las unidades vehiculares cuenten con licencia de conducir vigente;
- VII. Supervisar los servicios y labores que realiza el personal de mantenimiento y operadores, así como, del personal de intendencia y vigilancia, suministrando las herramientas y materiales necesarios para su función;
- VIII. Abastecerse y proporcionar los insumos y equipamiento necesarios, así como, servir de apoyo para la realización de eventos;
- IX. Realizar y entregar los informes y reportes que le sean solicitados por la persona titular de la Dirección de Administración y Finanzas; y
- X. Las demás que le sean encomendadas por la Dirección de Administración y Finanzas del SMDIFC y las disposiciones jurídicas aplicables.



**SECCIÓN QUINTA**  
**DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA**

**Artículo 88.-** Corresponde a la persona titular de la Unidad de Informática el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Realizar todas aquellas actividades de carácter administrativo y operativo que le sean competentes, de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable;
- II. Proponer a la persona titular de la Dirección de Administración y Finanzas el mantenimiento de los bienes y servicios informáticos, para su autorización;
- III. Promover la automatización, optimización y racionalización en el uso y aprovechamiento de los recursos informáticos;
- IV. Crear y administrar bases de datos para el uso y aprovechamiento de los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC;
- V. Mantener en funcionamiento la página oficial del SMDIFC;
- VI. Comunicar y supervisar la aplicación de políticas, procedimientos y lineamientos aplicables a los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC para asegurar la integridad y confidencialidad de la información automatizada;
- VII. Proporcionar el soporte técnico a los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC para un desempeño adecuado y una mejor utilización de la infraestructura tecnológica;

*Carreón López-Obrador*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VIII. Diseñar e instalar la infraestructura perimetral de las redes, comunicación convencional y acceso al Internet de los servicios asignados a los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC;
- IX. Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electrónicos, informáticos y de telecomunicaciones asignados a los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC;
- X. Instalar y configurar en los equipos de cómputo sistemas operativos, programas y aplicaciones que se empleen en los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC de acuerdo a sus necesidades;
- XI. Atender las solicitudes de soporte técnico en materia de hardware y software de los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC;
- XII. Coordinarse con el Ente Administrativo y Operativo usuario y el prestador de servicios cuando se trate de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electrónicos, informáticos y de telecomunicaciones que no formen parte del patrimonio del Organismo;
- XIII. Mantener y resguardar los servidores, así como la información de los sistemas referentes a recursos financieros, patrimonial y de entrega-recepción, cuando así se requiera;
- XIV. Crear y administrar el panel de control del correo electrónico institucional del personal autorizado;
- XV. Auxiliar a los servidores públicos en el uso de tecnologías de la información y equipos de cómputo;
- XVI. Establecer los mecanismos, procedimientos y trámites necesarios para brindar servicios informáticos y de mantenimiento;
- XVII. Imprimir las credenciales del personal;
- XVIII. En conjunto con la Unidad de Patrimonio elaborar los levantamientos del hardware, software y programas informáticos;
- XIX. Realizar de manera periódica los respaldos de los sistemas de información existentes;
- XX. Emitir un estudio técnico sobre el funcionamiento y obsolescencia de los equipos electrónicos, informáticos y de telecomunicaciones que forman parte de la infraestructura tecnológica; y
- XXI. Las demás que le sean encomendadas por la Dirección de Administración y Finanzas del SMDIFC y las disposiciones jurídicas aplicables.



*Rebecca Vergara*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**DIF**  
Cuautitlán  
Gobierno Humanista  
2025-2027

**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

**SECCIÓN SEXTA**

**DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO**

**Artículo 89.-** Corresponde a la persona titular de la Unidad de Patrimonio el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Llevar un control y administración adecuada del inventario general de los bienes muebles e inmuebles;
- II. Planear y organizar los levantamientos físicos de los inventarios de bienes muebles e inmuebles para su posterior validación por parte de la persona titular de la Dirección de Administración y Finanzas y en su caso, posterior ejecución en apego a la normatividad aplicable;
- III. Integrar y actualizar permanentemente el inventario de bienes muebles e inmuebles;
- IV. Realizar los trámites administrativos necesarios que tengan por objeto la contabilidad de los bienes muebles e inmuebles;
- V. Conciliar semestralmente en coordinación con la Unidad de Contabilidad, el inventario general de bienes muebles e inmuebles con los registros contables;
- VI. Elaborar y firmar la constancia de adeudo y no adeudo patrimonial, cuando un servidor público la solicite;
- VII. Colaborar, en el ámbito de su competencia, en los trabajos para regularizar la propiedad de los bienes inmuebles;
- VIII. Mantener actualizada la información de los bienes muebles e inmuebles para el proceso de entrega recepción de los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC;
- IX. Elaborar los informes trimestrales, semestrales y anuales que le correspondan, en apego a la normatividad aplicable; y
- X. Las demás que le sean encomendadas por la Dirección de Administración y Finanzas del SMDIFC y las disposiciones jurídicas aplicables.



*Recepción de Reyes en Santa*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

**CAPÍTULO SÉPTIMO**

**DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN MUNICIPAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**Artículo 90.-** La Procuraduría de Protección Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes, tiene por objeto la protección integral y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través de la determinación y coordinación en la ejecución y seguimiento de las medidas de protección con las instancias locales y federales competentes, en términos de la Ley.

Página 65 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx



Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

**Artículo 91.-** Corresponde a la persona titular de la Procuraduría de Protección Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Garantizar y restaurar los derechos de niñas, niños y adolescentes, generando condiciones legales para asegurar la protección y salvaguarda del interés superior de la niñez y adolescencia;
- II. Proporcionar asesoría jurídica, conforme a la normatividad aplicable, a todos aquellos que ejercen un derecho potestativo de niñas, niños y adolescentes en casos de maltrato, violencia de cualquier tipo o vulneración a cualquiera de sus derechos.
- III. Proporcionar alternativas de acción ante la detección de situación de maltrato y cualquier tipo de vulneración a los derechos de niñas, niños y adolescentes con la finalidad de que le sean restituidos;
- IV. Brindar atención a las niñas, niños y adolescentes migrantes referidos a la PPMNYYA a fin de proteger y preservar su integridad bio-psicosocial en coordinación con la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, Federal y con el Instituto de Migración, en su caso;
- V. Dar seguimiento ante las autoridades competentes de los asuntos relacionados con las niñas, niños y adolescentes puestos a su disposición por el Ministerio Público u otra autoridad, con el propósito de lograr una reintegración o institucionalización, en su caso;
- VI. Proponer la celebración de convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas con el propósito de que realicen acciones conjuntas en materia de asistencia social en beneficio de niñas, niños y adolescentes que, para tal efecto, hayan sido canalizadas al SMDIFC;
- VII. Recibir y dar seguimiento multidisciplinario a los reportes de maltrato y vulneración de derechos a través de la protección, atención y restitución de derechos vulnerados a fin salvaguardar su pleno desarrollo físico, mental y social;
- VIII. Denunciar ante el Ministerio Público, en el ámbito de su competencia, el maltrato, abandono o cualquier tipo de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de que cuenten con una debida representación;
- IX. Colaborar con el Ministerio Público en el seguimiento e integración de la carpeta de investigación en beneficio de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo, a fin de lograr el debido proceso cuando así se requiera;
- X. Canalizar, mediante oficio de colaboración a otros municipios y entidades, las solicitudes de atención por reportes de maltrato, con el objeto de que se lleve a cabo su debido seguimiento, en caso de que no se encuentren dentro de la circunscripción territorial de este Municipio;



*Caracterización de la población*



Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

Página 66 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XI. Regularizar la situación jurídica de niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial a efecto de dar cumplimiento a la norma establecida en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, en el ámbito de su competencia;
- XII. Informar a los ciudadanos que lo soliciten, el procedimiento legal de adopciones, asesorándolos en cuanto a los certificados de idoneidad y obtención de los mismos;
- XIII. Realizar y dar seguimiento a los trámites judiciales y administrativos relacionados con la adopción y pérdida de patria potestad de las niñas, niños y adolescentes, en el ámbito de su competencia;
- XIV. Atender las disposiciones administrativas y judiciales en los que la autoridad requiera su intervención para la representación y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- XV. Coordinar y colaborar con la Policía de Género para atender los casos urgentes y de resguardo, en su caso, de las niñas, niños y adolescentes vulnerados, dictando las medidas de protección respectivas;
- XVI. Auxiliar a la Consejería de Apoyo a la Mujer y Grupos Vulnerables en la atención y seguimiento de aquellos casos que requieran la intervención del Grupo Multidisciplinario; y
- XVII. Las demás que le sean encomendadas por la Dirección General del SMDIFC y las disposiciones jurídicas aplicables.



*Revisado*

**Artículo 92.-** Para el ejercicio de las funciones y atribuciones que competen a la Procuraduría de Protección Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes, contará con los siguientes Entes Administrativos y Operativos:

- I. Unidad de Asistencia Jurídica Familiar; y
- II. Unidad de Protección de Derechos Vulnerados.

**SECCIÓN PRIMERA**

**DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA FAMILIAR**

**Artículo 93.-** Corresponde a la persona titular de la Unidad de Asistencia Jurídica Familiar el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proporcionar asesoría jurídica en materia de derecho familiar;
- II. Patrocinar juicios en materia de derecho familiar conforme al catálogo de juicios, y procedimientos autorizados;
- III. Asistir e intervenir en las audiencias derivadas de los juicios en materia familiar o penal en su caso;
- IV. Elaborar escritos iniciales de demandas en materia familiar, así como, sus respectivas promociones para el debido seguimiento y patrocinio;

Página 67 de 90

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- V. Realizar las diligencias ordenadas por la autoridad judicial que devengan del patrocinio de los juicios;
- VI. Brindar terapias psicológicas individuales, de pareja o familiar a solicitud de los Juzgados Familiares, Juzgados Penales o Fiscalías, en coordinación con el grupo multidisciplinario;
- VII. Asistir a escucha de menores a petición del Juez en coordinación con el grupo multidisciplinario;
- VIII. Intervenir en la tramitación de demandas o contestación de demandas, patrocinio o cualquier actuación judicial en la que se dé intervención a la Procuraduría, para la representación y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en coordinación con el grupo multidisciplinario en materia familiar, penal o de cualquier materia cuando así lo amerite; y
- IX. Las demás que le sean encomendadas por la Procuraduría de Protección Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes del SMDIFC y las disposiciones jurídicas aplicables.



**SECCIÓN SEGUNDA**

**DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DERECHOS VULNERADOS**

**Artículo 94.-** Corresponde a la persona titular de la Unidad de Protección de Derechos Vulnerados el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Recibir reportes de probable vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes;
- II. Realizar la visita de trabajo social para la obtención de información primaria de los reportes de probable vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de la citación y efectuar entrevistas colaterales con el equipo multidisciplinario, en su caso;
- III. Realizar valoraciones en psicología, medicina y trabajo social con el objeto de determinar el tipo y grado de vulneración de derechos;
- IV. Realizar un diagnóstico integral a través de un grupo multidisciplinario conformado por profesionistas en las materias de trabajo social, medicina, psicología y jurídica;
- V. Realizar el acompañamiento y representación de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia para el inicio de la carpeta de investigación correspondiente en la Agencia del Ministerio Público para la Atención de Niñas, Niños, Adolescentes y Expósitos (ANNAE), en las Fiscalías Especializadas, en los Centros de Justicia de la Fiscalía General de Justicia en el Estado de México; así como, realizar el seguimiento oportuno y puntual en dichas carpetas en el ámbito de su competencia y cuando así lo amerite;

*Procuraduría de Protección*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

Página 68 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx.  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VI. Realizar mediante oficio, la canalización a otras entidades o municipios y solicitar el seguimiento de los reportes de probable vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes que no se encuentran dentro de la jurisdicción municipal;
- VII. Atender los oficios de canalización de seguimiento y atención de los reportes de probable vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes que sean solicitados por otras entidades o municipios;
- VIII. Realizar el acercamiento para la canalización con instituciones que ofrezcan proyecto de vida a las niñas, niños y adolescentes que no cuentan con redes de apoyo;
- IX. Realizar visitas de seguimiento del grupo multidisciplinario a las diferentes instituciones o centros de asistencia social donde se encuentran institucionalizadas, niñas, niños y adolescentes bajo guarda y cuidados de la PPMNNA, a efecto de dar seguimiento y atención a sus necesidades;
- X. Atender y proporcionar información sobre el tema de adopción;
- XI. Elaborar juicios de conclusión de patria potestad a efecto de la posible adopción de una niña, niño o adolescente a petición del DIFEM, cuando así lo amerite;
- XII. Brindar terapias psicológicas de seguimiento de los reportes de probable vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes y las que se deriven de las carpetas de investigación por vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- XIII. Colaborar en la integración de expedientes de la PPMNNA con la finalidad de atender, valorar y diagnosticar los reportes de probable vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes, debiendo integrar las siguientes actividades;
  - a. Recepción de reportes de probable vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como, la notificación a los probables generadores;
  - b. Realización de visitas domiciliarias derivadas de los reportes de probable vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes;
  - c. Valoración socioeconómica de las familias que cuentan con los reportes de probable vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes;
  - d. Realizar visitas domiciliarias, visitas colaterales y peritajes en materia de trabajo social, solicitados por ministerio público o juzgados;



*Quetzalcoatl*

X

f

M

X

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- e. Coadyuvar y asesorar en la integración de expedientes de las estancias infantiles y de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social que dependen del SMDIFC; y
  - f. Realizar las indagaciones sociales solicitadas por el Ministerio Público o por los Juzgados.
- XIV. Integrar y resguardar conforme a la normatividad aplicable el expediente clínico de los usuarios en materia de psicología, garantizando la confidencialidad de la información; y
- XV. Las demás que le sean encomendadas por la Procuraduría de Protección Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes del SMDIFC y las disposiciones jurídicas aplicables.

**CAPÍTULO OCTAVO**

**DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS Y ASISTENCIA SOCIAL**



**Artículo 95.-** Corresponde a la persona titular de la Dirección de Servicios de Salud, Educativos y Asistencia Social el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Conducir y dirigir la ejecución de programas en materia de servicios médicos, odontológicos y de enfermería establecidos por las autoridades competentes de salud, SNDIF y el DIFEM, con el propósito de beneficiar a la población con servicios eficientes, éticos y de calidad;
- II. Establecer planes y estrategias para la ejecución de programas en materia de salud con la finalidad de cubrir las necesidades de la población;
- III. Coordinar la prestación de servicios de salud que se otorgan en las instalaciones médicas del SMDIFC, con el objetivo de dar seguimiento a la mejora continua y brindar una atención de calidad y calidez a los usuarios;
- IV. Coordinar con instituciones del sector salud de los tres órdenes de gobierno, el seguimiento médico de los pacientes que requieran atención de 2º y 3 nivel, con el propósito de que se cubran las necesidades de los usuarios;
- V. Promover programas, planes y pláticas de inclusión de personas con discapacidad, con el propósito de integrarlos al ámbito familiar, social, deportivo, cultural y laboral, contribuyendo en una mejora de la calidad de vida;
- VI. Dirigir la participación del SMDIFC en las campañas nacionales de salud, odontológicas y de vacunación, en coordinación con las Instituciones del Sector Salud, con el fin de dar atención a la población;
- VII. Coordinar con el DIFEM la ejecución de programas de prevención del cáncer de mama, cérvico uterino y próstata, así como, sobrepeso, obesidad y diabetes, para generar una mejor calidad de vida en la población;

*Quevedo Calleguas, Dora*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VIII. Conducir y fomentar campañas de prevención de accidentes, planificación familiar y salud reproductiva, a efecto de difundir información de dichos temas en la población y crear una cultura de prevención;
- IX. Proponer y coordinar la implementación de programas y proyectos en materia de salud, a fin de crear una transversalidad entre las instituciones públicas y privadas, en beneficio de la población en estado de vulnerabilidad;
- X. Proponer a la persona titular de la Dirección General, la realización de jornadas médico-asistenciales en las comunidades del municipio;
- XI. Dirigir y establecer los programas de capacitación en materia de salud, dentro del SMDIFC, con el propósito de profesionalizar al personal médico y de enfermería que brinda servicios en el Organismo, generando una mejor calidad en los servicios otorgados;
- XII. Planificar, organizar y evaluar la prestación de los servicios en los diferentes centros de atención;
- XIII. Desarrollar, implementar y evaluar programas de capacitación y actualización que faciliten y mejoren el desempeño del personal adscrito a la Dirección de Servicios de Salud, Educativos y Asistencia Social en la atención de los usuarios en los diferentes centros del SMDIFC;
- XIV. Conducir y coordinar los programas y proyectos en materia de salud;
- XV. Gestionar con instituciones educativas y de salud la firma de convenios con el SMDIFC a efecto de que proporcionen prestadores de servicio social y de prácticas profesionales que puedan desempeñarse en la Dirección de Servicios de Salud, Educativos y Asistencia Social;
- XVI. Proponer a la persona titular de la Dirección General previo visto bueno de la persona titular de la Dirección de Administración y Finanzas, modificaciones a las cuotas de recuperación por la prestación de servicios que se otorguen a través de la Dirección de Servicios de Salud, Educativos y Asistencia Social;
- XVII. Proponer en los casos que sea necesario la contratación de prestación de servicios médicos especializados;
- XVIII. Coordinar con la persona titular de la Dirección General la gratuidad de los servicios médico-asistenciales que originalmente tienen previsto el cobro de una cuota de recuperación a bajo costo, cuando la situación así lo amerite y se justifique de acuerdo al estudio socioeconómico practicado;
- XIX. Instruir, previa autorización de la Presidencia y/o Dirección General el otorgamiento de servicios de salud gratuitos, cuando la situación así lo amerite ya sea en jornadas, giras o eventos donde participa el SMDIFC;
- XX. Supervisar la administración y resguardos internos individuales para el control de materiales e insumos médicos;
- XXI. Supervisar la organización y ejecución de las jornadas médico-asistenciales en las comunidades del municipio;



Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

*Alfonso Reyes*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Página 71 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XXII. Supervisar el control y administración de la recaudación por concepto de cuotas de recuperación de los servicios médico-asistenciales;
- XXIII. Canalizar con la persona titular de la Unidad de Procuración de Fondos todas las donaciones que se generen a través de la Dirección de Servicios de Salud, Educativos y Asistencia Social para el adecuado control y disposición de los recursos;
- XXIV. Proponer la contratación de personal en medicina general, especializada o alternativa, bajo el esquema de honorarios;
- XXV. Coordinar la prestación de los servicios de medicina general, especializada y alternativa que ofrece el SMDIFC;
- XXVI. Conducir la ejecución de programas de asistencia social y de integración familiar con el objeto de mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de los beneficiarios del SMDIFC;
- XXVII. Establecer lineamientos y ejecutar las acciones que coadyuven a coordinar y promover los programas y proyectos institucionales dirigidos a las comunidades y grupos vulnerables;
- XXVIII. Establecer planes y estrategias en materia de asistencia social, a efecto de ejecutar los programas establecidos por el SMDIF y el DIFEM, en beneficio de la población vulnerable;
- XXIX. Dirigir acciones de mejora para la prestación de servicios a la población en estado de vulnerabilidad, a fin de mejorar su calidad de vida y sano desarrollo;
- XXX. Coordinar con instituciones públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales, mecanismos para el desarrollo integral de las mujeres en estado de vulnerabilidad;
- XXXI. Participar en la ejecución de políticas, programas y acciones, a fin de garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia;
- XXXII. Coordinar la ejecución de programas y estrategias para implementar acciones de integración social y laboral dirigidos a los grupos vulnerables de la sociedad;
- XXXIII. Supervisar y ejecutar los programas establecidos por el DIFEM en materia de nutrición, con la finalidad de mejorar el estado físico y mental de la población en edad escolar;
- XXXIV. Coordinar acciones para la protección del adulto mayor, así como fomentar y apoyar la creación de clubes y casas de día de adultos mayores;
- XXXV. Conducir la formulación y ejecución de planes y programas para la prestación de servicios educativos a niñas y niños, con el objeto de brindar asistencia social a la población, a través de las estancias infantiles y jardines de niños;
- XXXVI. Dirigir y coordinar acciones en la prestación de los servicios educativos, con la finalidad de ejecutar los programas asistenciales del SMDIF, DIFEM y el SMDIFC;



*Rebecca Viquez*

*A*

*T*

*///*

*✓*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

Página 72 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

XXXVII. Dirigir acciones en beneficio de la población, a fin de desarrollar los programas sociales establecidos por los tres órdenes de gobierno, encaminados a mejorar la calidad de los servicios que brindan las estancias infantiles y los jardines de niños del SMDIFC;

XXXVIII. Dirigir los servicios de educación preescolar, otorgados por el SMDIFC, a efecto de beneficiar principalmente a la población en estado de vulnerabilidad;

XXXIX. Proponer la actualización de las cuotas de recuperación para la prestación de los servicios que ofrece la Dirección de Servicios de Salud, Educativos y Asistencia Social;

XL. Verificar y supervisar que el cobro de las cuotas de recuperación de los servicios que ofrece la Dirección de Servicios de Salud, Educativos y Asistencia Social se realice conforme al tabulador autorizado;

XLI. Gestionar con la iniciativa pública y privada, donaciones que permitan mejorar la cobertura y calidad de los servicios que brinda el SMDIFC, en beneficio de la población vulnerable; y

XLII. Las demás que le sean encomendadas por la Dirección General del SMDIFC y las disposiciones jurídicas aplicables.

**ción  
eral**

**Artículo 96.-** Para el ejercicio de las funciones y atribuciones que competen a la Dirección de Servicios de Salud, Educativos y Asistencia Social, contará con los siguientes Entes Administrativos y Operativos:

- I. Unidad de Rehabilitación e Integración Social;
- II. Unidad del Centro de Diabetes Cuautitlán;
- III. Unidad de Prevención y Bienestar Familiar;
- IV. Unidad de Servicios Nutricionales;
- V. Unidad de Adultos Mayores; y
- VI. Unidad de Centros Educativos.

**SECCIÓN PRIMERA**

**DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL**

**Artículo 97.-** Corresponde a la persona titular de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Establecer planes y estrategias para la ejecución de programas en materia de salud, con la finalidad de cubrir las necesidades de lesiones físicas y mentales, agudas y crónicas o con alguna discapacidad;

*Quiera Dizeque Jon*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- II. Procurar el orden en las instalaciones de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social para el libre tránsito de los usuarios;
- III. Coordinar la prestación de los diferentes servicios de salud con el objeto de brindar un servicio eficaz, eficiente, ético, con calidad y calidez en beneficio de los usuarios;
- IV. Dirigir y supervisar la operación y funcionamiento de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social y en el Centro de Autismo "Leo Kanner", con el objeto de evaluar los servicios que se prestan a la población objetivo;
- V. Supervisar que el personal designado realice la integración del expediente clínico y certificados de discapacidad conforme a los lineamientos;
- VI. Promover programas, planes y pláticas de inclusión de personas con discapacidad con el propósito de integrarlos al ámbito familiar, social, deportivo, cultural y laboral, contribuyendo en una mejora de su calidad de vida;
- VII. Crear una transversalidad entre las instituciones públicas y privadas, así como la realización de convenios con organizaciones no gubernamentales para el mejoramiento de los servicios otorgados dentro de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social y el Centro de Autismo "Leo Kanner";
- VIII. Dirigir y establecer los programas de capacitación en materia de salud con el propósito de profesionalizar al personal médico, fisioterapeutas, psicólogos, trabajadores sociales y de enfermería que brinda servicios de rehabilitación y de integración social, generando una mejor calidad en los servicios otorgados;
- IX. Planificar, organizar y evaluar, la participación del personal de enfermería, psicología y trabajo social en el Módulo de Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en beneficio de la población;
- X. Proponer con instituciones educativas y de salud la firma de convenios con el SMDIFC a efecto de que proporcionen prestadores de servicio social y de prácticas profesionales que puedan desempeñarse en la Unidad de Rehabilitación e Integración Social;
- XI. Supervisar la administración y resguardos internos individuales para el control de materiales e insumos médicos; y
- XII. Las demás que le sean encomendadas por la Dirección de Servicios de Salud, Educativos y Asistencia Social y las disposiciones jurídicas aplicables.



*Andrés Manuel López Obrador*

*A*

*+*

*—*

*—*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2025.

**SECCIÓN SEGUNDA**

**DE LA UNIDAD DEL CENTRO DE DIABETES CUAUTITLÁN**

Artículo 98.- Corresponde a la persona titular de la Unidad del Centro de Diabetes Cuautitlán el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Página 74 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- I. Ejecutar y difundir los programas establecidos por la Secretaría de Salud y el DIFEM en materia de servicios médicos, con el propósito de beneficiar a la población que vive con diabetes y aquellos con riesgo de desarrollarla;
- II. Establecer planes y estrategias para la ejecución de programas en materia de diabetes;
- III. Coordinar con Instituciones del sector salud de los tres órdenes de gobierno, la atención médica de los pacientes que requieran asistencia de 2º y 3º nivel, con el propósito de que se cubran las necesidades de los usuarios;
- IV. Coordinar y supervisar los servicios médicos que se otorgan en el Centro de Diabetes Cuautitlán del SMDIFC, a efecto de que se refleje en una mejora continua en los mismos y que se brinde atención con eficiencia, ética y calidez;
- V. Coordinar la ejecución de programas prioritarios de salud para generar una mejor calidad de vida en la población que padece diabetes;
- VI. Conducir y fomentar campañas de prevención de la diabetes, a efecto de difundir información de dichos temas en la población;
- VII. Proponer y coordinar la implementación de programas y proyectos en materia de salud, a fin de crear una transversalidad entre las instituciones públicas y privadas, en beneficio de la población diabética;
- VIII. Ejecutar los programas de capacitación en materia de salud, dentro del SMDIFC, con el propósito de profesionalizar al personal médico y de enfermería que brinda servicios en el organismo, generando una mejor calidad en los servicios otorgados;
- IX. Planificar, organizar y evaluar la prestación de los servicios;
- X. Desarrollar, implementar y evaluar los programas de capacitación y actualización que faciliten y mejoren el desempeño del personal adscrito a la Dirección de Servicios de Salud, Educativos y Asistencia Social en la atención de los usuarios en el Centro de Diabetes Cuautitlán;
- XI. Supervisar la administración y resguardos internos individuales para el control de materiales e insumos médicos; y
- XII. Las demás que le sean encomendadas por la Dirección de Servicios de Salud, Educativos y Asistencia Social y las disposiciones jurídicas aplicables

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.



*Cuautitlán*

*A*

*+*

*|||*

*↓*





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

**SECCIÓN TERCERA**

**DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN Y BIENESTAR FAMILIAR**

**Artículo 99.-** Corresponde a la persona titular de la Unidad de Prevención y Bienestar Familiar el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Planear, ejecutar y supervisar cursos, talleres y pláticas relacionados con la integración familiar y salud mental de las mujeres y hombres;
- II. Coordinar la ejecución de programas, así como, la realización, promoción y protección de los grupos vulnerables en materia conductual y emocional a partir de los 7 años;
- III. Participar en la elaboración, acciones y proyectos orientados a garantizar el acceso de la población a los programas competentes de esta unidad;
- IV. Promover en coordinación con las instancias competentes, mecanismos que fomenten el desarrollo integral de la mujer;
- V. Brindar educación sexual formativa e informativa, encaminada a prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual;
- VI. Participar en el cumplimiento de actividades y metas programadas de acuerdo con el Presupuesto Basado en Resultados (PBRM) y el Programa Anual (PA);
- VII. Participar en las jornadas comunitarias con asesorías psicológicas y actividades recreativas;
- VIII. Gestionar ante instituciones públicas y privadas acceso para la cobertura de los servicios de prevención en el ámbito de asistencia social;
- IX. Ejecutar programas de sensibilización solicitadas por el DIFEM bajo los términos de la normatividad aplicable;
- X. Coordinar acciones que favorezcan a la población infantil y juvenil con las actividades que propicien la prevención de conductas de riesgo, adicciones o embarazo;
- XI. Coordinar con instituciones educativas el acercamiento de los cursos, talleres y pláticas dirigidos a jóvenes en edad escolar; y
- XII. Las demás que le sean encomendadas por la Dirección de Servicios de Salud, Educativos y Asistencia Social y las disposiciones jurídicas aplicables.



*Recepción Delegados de la...*

*[Handwritten marks and signatures]*

**SECCIÓN CUARTA**

**DE LA UNIDAD DE SERVICIOS NUTRICIONALES**

**Artículo 100.-** Corresponde a la persona titular de la Unidad de Servicios Nutricionales el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- I. Mantener actualizada la plataforma del padrón de personas beneficiarias del Programa de Desarrollo Social "Alimentación Escolar para el Bienestar";
- II. Entregar los desayunos escolares en su modalidad fríos y calientes, así como, las dispensas en los desayunadores de las escuelas beneficiadas en el municipio;
- III. Supervisar, capacitar e inspeccionar a través de las y los promotores, el seguimiento de los lineamientos de la gaceta vigente en las escuelas beneficiadas por el Programa de Desarrollo Social "Alimentación Escolar para el Bienestar";
- IV. Coordinar y ser enlace para incorporar nuevas escuelas del municipio al Programa de Desarrollo Social "Alimentación Escolar para el Bienestar";
- V. Conservar las instalaciones del almacén de nutricionales de conformidad con los lineamientos emitidos por el DIFEM;
- VI. Planear, coordinar y ejecutar la medición de peso y talla de los candidatos, en las escuelas beneficiadas del programa de nutrición escolar en el municipio;
- VII. Vigilar el cumplimiento y desempeño de los comités de madres y padres de familia en el programa de nutrición escolar, de acuerdo con los lineamientos aplicables;
- VIII. Planear, coordinar y ejecutar supervisiones e inspecciones periódicas de los productos en el almacén de nutricionales, constatando las entregas a escuelas beneficiadas y su almacenamiento en las bodegas de dichos centros escolares, así como, de inventario físico en almacén e inventarios en bases de datos, supervisando el registro de entradas y salidas, almacén limpio, ordenado y espacio suficiente para la recepción de productos, respecto del Programa de Desarrollo Social "Alimentación Escolar para el Bienestar";
- IX. Implementar en coordinación con DIFEM, el Programa de Desarrollo Social "Bienestar y Desarrollo Comunitario", de conformidad con los lineamientos que para tal efecto se emitan;
- X. Implementar en coordinación con DIFEM, el Programa de Desarrollo Social "Nutrición y Bienestar Familiar", de conformidad con los lineamientos que para tal efecto se emitan;
- XI. Proponer a la persona titular de la Dirección General la designación del personal a su cargo como promotores de los diferentes programas que opera DIFEM; y
- XII. Las demás que le sean encomendadas por la Dirección de Servicios de Salud, Educativos y Asistencia Social y las disposiciones jurídicas aplicables.

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.



*Carretero Ortega y Sica*

*A*

*T*

*M*

*J*





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

**SECCIÓN QUINTA**  
**DE LA UNIDAD DE ADULTOS MAYORES**

**Artículo 101.-** Corresponde a la persona titular de la Unidad Adultos Mayores el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Supervisar el funcionamiento de las clubes y casas de día de las personas adultas mayores, de conformidad con los lineamientos y reglamentos que emita el SNDIF, INAPAM, DIFEM y SMDIFC;
- II. Valorar y autorizar las actividades para las personas adultas mayores, gestionadas por docentes y encargadas de clubes y casas de día;
- III. Promover acciones para la integración, inclusión e igualdad de las personas adultas mayores, apegadas a las políticas públicas encaminadas a salvaguardar sus derechos, entre ellos: convenios de colaboración, talleres y conferencias;
- IV. Gestionar ante las instancias correspondientes las solicitudes de apoyos funcionales para las personas adultas mayores;
- V. Gestionar y realizar actividades educativas, culturales, deportivas, artísticas; recreativas que fomenten un envejecimiento digno y activo;
- VI. Llevar un registro de la inscripción y asistencia de los adultos mayores a los clubes y casas de día mediante los formatos que se elaboren para tal efecto;
- VII. Gestionar convenios con el sector empresarial con el propósito de obtener beneficios y descuentos en el ofrecimiento de bienes o servicios dirigidos a las personas adultas mayores;
- VIII. Realizar eventos para las personas adultas mayores que fomenten su participación dentro de la sociedad y un envejecimiento digno y activo; y
- IX. Las demás que le sean encomendadas por la Dirección de Servicios de Salud, Educativos y Asistencia Social y las disposiciones jurídicas aplicables.

**SECCIÓN SEXTA**  
**DE LA UNIDAD DE CENTROS EDUCATIVOS**

**Artículo 102.-** Corresponde a la persona titular de la Unidad de Centros Educativos el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Implementar planes de trabajo y actividades encaminadas al cumplimiento de la normatividad emitida por el SNDIF y el DIFEM;
- II. Llevar registros de inscripciones y asistencia diaria de los menores a las estancias infantiles y jardines de niños;

Página 78 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx



Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- III. Mantener actualizados los expedientes de los menores que asisten a las estancias infantiles y jardines de niños;
- IV. Coordinar al personal adscrito a las estancias infantiles y jardines de niños, para el cumplimiento de las metas en cuanto a servicio de calidad en educación y del servicio asistencial que ofrece el SMDIFC;
- V. Vigilar la correcta aplicación de los programas educativos para la educación inicial y educación básica en las estancias infantiles y jardines de niños bajo la normatividad del SNDIF y DIFEM, así como de la Secretaría de Educación Pública;
- VI. Realizar los procedimientos administrativos necesarios para contar en tiempo y forma con la cantidad, calidad del abasto y preparación de alimentos para su consumo por parte de las niñas y niños en las estancias infantiles del SMDIFC;
- VII. Vigilar que los expedientes de los menores cumplan con la documentación necesaria de acuerdo a las normas administrativas de las estancias infantiles y jardines de niños del SMDIFC;
- VIII. Vigilar el cumplimiento de los horarios, las relaciones laborales, la observancia de reglas y comunicación al interior de las estancias infantiles y jardines de niños del SMDIFC;
- IX. Establecer una comunicación adecuada y un trato de calidez y respeto a toda la comunidad escolar, informando periódicamente el desarrollo emocional, físico y cultural de las niñas y niños a los padres de familia o tutores;
- X. Vigilar el cumplimiento de los estándares de competencia concernientes a la capacitación para la certificación de las estancias infantiles y jardines de niños del SMDIFC;
- XI. Gestionar la capacitación constante del personal directivo, docentes y de cocina para brindar un servicio de calidad en las estancias infantiles y jardines de niños del SMDIFC;
- XII. Orientar y apoyar a las y los responsables de las estancias infantiles y jardines de niños en todas sus actividades;
- XIII. Evaluar y dar seguimiento a cada una de las actividades escolares;
- XIV. Informar oportunamente al personal docente sobre cada una de las actividades requeridas por el SNDIF, DIFEM, SMDIFC y la Secretaría de Educación Pública;
- XV. Fortalecer el desarrollo de las actividades de escuela para padres en los jardines de niños;
- XVI. Gestionar con la iniciativa pública y privada cualquier donación de material, equipamiento y financiera; y
- XVII. Las demás que le sean encomendadas por la Dirección de Servicios de Salud, Educativos y Asistencia Social y las disposiciones jurídicas aplicables.

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

*Araceli Segura*

*[Handwritten signature]*

Página 79 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
☎ 55 01 78 94 / 📍 DIF Cuautitlán / 🌐 www.difcuautitlan.gob.mx





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

**TÍTULO SEGUNDO**

**DE LAS AUSENCIAS DE LOS TITULARES DE LOS ENTES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS**

**Artículo 103.-** Las faltas de los servidores públicos titulares de los Entes Administrativos y Operativos del SMDIFC, que no excedan de 15 días naturales, se cubrirán por el funcionario de rango inmediato inferior que designe la persona titular de la Dirección General.

**Artículo 104.-** Para desempeñarse como encargado de despacho, es necesario reunir los mismos requisitos señalados en la Ley.

**Artículo 105.-** Las faltas temporales que excedan de 15 días naturales, pero no de 60, serán aprobadas por la Junta de Gobierno en la sesión que corresponda, a propuesta de la persona titular de la Presidencia.

**Artículo 106.-** Si la falta temporal se convierte en definitiva, se procederá conforme a lo que dispone el artículo 13 y 13 Bis-E de la Ley.

**TÍTULO TERCERO**

**INTERPRETACIÓN Y SUPLETORIEDAD**

**Artículo 107.-** Para la interpretación y cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento, serán aplicables de manera supletoria las disposiciones de la Ley General de Salud, la Ley de Asistencia Social; la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; la Ley de las Personas Adultas Mayores del Estado de México; la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de México; la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; el Bando Municipal de Cuautitlán, Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, en lo que no se opongan al mismo.

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 20 de enero de 2026.

*Andrés Manuel López Obrador*

*[Handwritten marks and signatures]*





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.** SE ABRÓGA EL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, APROBADO EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DOS MIL VEINTICINCO, Y PUBLICADO EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 02 VOLUMEN II DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, Y SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE.

**TERCERO.** EL ANEXO ÚNICO AL PRESENTE REGLAMENTO CONTIENE LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

**CUARTO.** LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES, QUE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL PRESENTE REGLAMENTO PASEN DE UN ENTE ADMINISTRATIVO U OPERATIVO A OTRO, SE RESPETARÁN CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES.

**QUINTO.** SE FACULTA A LA PRESIDENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A EXPEDIR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS COMO TITULARES DE LOS ENTES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS QUE SUFIERON CAMBIO EN SU DENOMINACIÓN.

**SEXTO.** NOTIFIQUESE A LOS TITULARES DE LOS DIVERSOS ENTES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A EFECTO DE QUE REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA PRESENTE DETERMINACIÓN.

**SÉPTIMO.** PUBLÍQUESE EL PRESENTE REGLAMENTO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA SU CONOCIMIENTO Y OBSERVANCIA DE SUS DISPOSICIONES.

**OCTAVO.** CÚMPLASE.

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

*Cruzado Lopez Sola*





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

DADO EN CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LAS OFICINAS PRINCIPALES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, UBICADAS EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE 328, INTERIOR 42, CENTRO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; DEL VIERNES TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.-----

CUARTO: Para desahogar el cuarto punto del orden del día, el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13 fracción III y 13 Bis-E fracción IV de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 19.1 y 19.2 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; y 97 y 98 del Bando Municipal 2026; **propone a la Junta de Gobierno el asunto relativo a la lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el cual se modifica la Organización General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México.**-----

Acto seguido, el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, solicita a la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, someter a consideración de la Junta de Gobierno, la dispensa de la lectura del Acuerdo por el cual se modifica la Organización General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, en virtud de que fue notificado en la convocatoria a que se refiere el artículo 13 Bis-D de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; **aprobándose la dispensa por unanimidad de los presentes.**-----

A continuación, el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, solicita a la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, consulte a los integrantes de la Junta si desean realizar alguna intervención a efecto de anotar su participación en lista, no registrándose participación alguna.-----

Página 82 de 90

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

A continuación, el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, solicita a la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, someter a votación de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el cual se modifica la Organización General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México; informando que fue **aprobado por unanimidad** de los presentes y que constituye el **Acuerdo 2026SE09A04** que se incluye a continuación:-----

**JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

**ACUERDO 2026SE09A04**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, en búsqueda de optimizar la operación de sus diversos Entes Administrativos y Operativos, así como procurar una mejora continua de sus procedimientos internos con el propósito de hacerlos más eficientes y eficaces, propone una serie de cambios en su organización general en aras de extender los servicios médico - asistenciales a la población más vulnerable, procurando siempre la calidad de los servicios brindados; motivo por el cual, es necesario modificar la organización general del Organismo atendiendo a la promulgación del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México".

En este sentido, se crea el Ente Administrativo denominado "Secretaría Particular de la Dirección General" con el propósito de que la Dirección General cuente con personal técnico especializado y con la experiencia necesaria que la asista en la substanciación de los procedimientos administrativos necesarios para la celebración de las sesiones de la Junta de Gobierno, así como, en la elaboración de las Actas como los documentos oficiales que registran los acuerdos y deliberaciones, así como, la toma de decisiones realizadas por sus integrantes y que tiene las características de una documental pública oponible a terceros.

Asimismo, la Consejería de Apoyo a la Mujer y Grupos Vulnerables pasa a formar parte de los Entes Administrativos y Operativos que se desagregan directamente de la Dirección General, con el propósito de que sus actividades, como lo son, las jornadas de matrimonios y de testamentos, así como, la toma de decisiones en situaciones de urgencia sea más expedita, ya que son trabajos conjuntos con el Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México.

*Rebeca Reyes Nolasco*

*[Handwritten marks and signatures]*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

Página 83 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

A efecto de lo anterior, la Presidencia, en el marco de sus atribuciones deberá proponer para aprobación de la Junta de Gobierno las modificaciones a la organización general.

Esto encuentra sustento en los artículos 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13 fracción III y 13 Bis-E fracción IV de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 19.1 y 19.2 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; y 97 y 98 del Bando Municipal 2026.

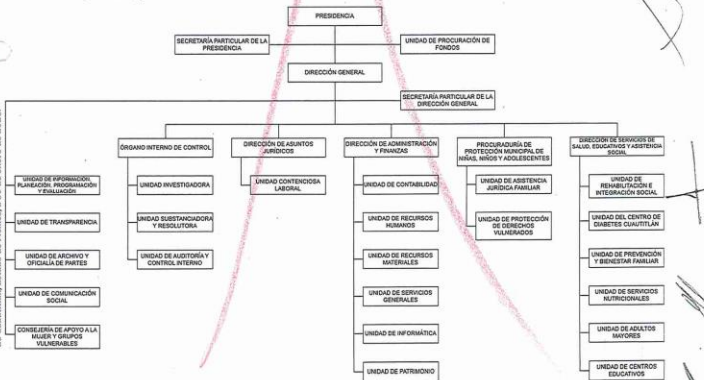
Con base en lo manifestado, se desprende que es atribución de la Presidencia, proponer a consideración de la Junta de Gobierno las modificaciones a la organización general del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento Interno.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, aprueba y emite el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO. SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN A LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como sigue:**

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.



*Carretera López Obrador*





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.** SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

**CUARTO.** -NOTIFIQUESE A LOS TITULARES DE LOS DIVERSOS ENTES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A EFECTO DE QUE REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA PRESENTE DETERMINACIÓN.

**QUINTO.** CÚMPLASE.

DADO EN CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LAS OFICINAS PRINCIPALES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, UBICADAS EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE 328, INTERIOR 42, CENTRO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; DEL VIERNES TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.-----

QUINTO: Para desahogar el quinto punto del orden del día, el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal; 45 y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 13 fracción VIII, 13 Bis-E fracciones IX y XIII de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 43 fracción III primer párrafo y 59 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México"; **propone a la Junta de Gobierno el asunto relativo a la**

*Rebecca Reyes Lopez*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

Página 85 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el que se autoriza la emisión del nombramiento del C. Iván Hernández Juárez como Titular de la Secretaría Particular de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México.

Acto seguido, el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, solicita a la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, someter a consideración de la Junta de Gobierno, la dispensa de la lectura del Acuerdo por el que se autoriza la emisión del nombramiento del C. Iván Hernández Juárez, como Titular de la Secretaría Particular de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, en virtud de que fue notificado en la convocatoria a que se refiere el artículo 13 Bis-D de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; **aprobándose la dispensa por unanimidad de los presentes.**

A continuación, el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, solicita a la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, consulte a los integrantes de la Junta si desean realizar alguna intervención a efecto de anotar su participación en lista, **no registrándose participación alguna.**

Posteriormente, el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, solicita a la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, someter a votación de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se autoriza la emisión del nombramiento del C. Iván Hernández Juárez, como Titular de la Secretaría Particular de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México; informando que fue **aprobado por unanimidad** de los presentes.

Por lo que se procede a tomar la correspondiente protesta de Ley que refiere el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; constituyendo el Acuerdo 2026SE09A05 que se incluye a continuación y que viene acompañado del Anexo 1: Copia fotostática de la identificación oficial y CV del C. Iván Hernández Juárez:

*Carretera Legales*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2025.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

**JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.  
ACUERDO 2026SE09A05**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, es un organismo público descentralizado con plena autonomía en la conformación de su organización interna, así como, en el manejo de sus recursos materiales y humanos.

En este orden de ideas, la Presidencia de la Junta de Gobierno es el Ente Administrativo facultado para designar a los servidores públicos que conformarán las titularidades de cada Dirección, Unidad y Departamento, debiendo también emitir su nombramiento previa aprobación en sesión del órgano colegiado.

Es menester manifestar que para el caso concreto el Ente Administrativo denominado "Secretaría Particular de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México" es un área de nueva creación, la cual, tiene como propósito auxiliar y asistir a la Dirección General en el desarrollo de sus funciones y atribuciones, fungiendo como intermediario entre ésta y los demás Entes Administrativos y Operativos que conforman el Organismo, siempre que le sea delegado.

Si omitir mencionar que la persona que ocupe la titularidad de la Secretaría Particular de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, deberá, como parte de una de sus principales funciones, asistir en la substanciación de los procedimientos administrativos necesarios para la celebración de las sesiones de la Junta de Gobierno, así como, en la elaboración de las Actas como los documentos oficiales que registran los acuerdos y deliberaciones, así como, la toma de decisiones realizadas por sus integrantes y que tiene las características de una documental pública oponible a terceros.

Por tal motivo, es menester de la Presidencia proponer a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación del nombramiento de la persona titular de la Secretaría Particular de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México.

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

*Guillermo Cárdenas Vela*

Página 87 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Esto encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal; 45 y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 13 fracción VIII, 13 Bis-E fracciones IX y XIII de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 43 fracción III primer párrafo y 59 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México".

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, aprueba y emite el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO. SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL C. IVÁN HERNÁNDEZ JUÁREZ COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

**SEGUNDO. NOTIFIQUESE A LOS TITULARES DE LOS DIVERSOS ENTES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

**TERCERO. CÚMPLASE.**

**DADO EN CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LAS OFICINAS PRINCIPALES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, UBICADAS EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE 328, INTERIOR 42, CENTRO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; DEL VIERNES TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.-----**

Página 88 de 90

Av. 16 de Septiembre 328-interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx



Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**




**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

SÉXTO. En atención al sexto punto del orden del día, en uso de la palabra la C. Angélica Sánchez Contreras, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, le comunica al C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, que se dan por concluidos los puntos del orden del día.-----

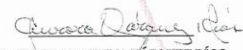
En uso de la palabra el C. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, expresa: queda formalmente clausurada la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, siendo las nueve horas con veintiocho minutos, del día viernes treinta de enero del año dos mil veintiséis, por lo que se emite la presente Acta firmada al margen y al calce por quienes intervinieron en ella.-----

Aprobación y firma de acta.

  
C. DIEGO ALBERTO REYNA CARRILLO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

  
C. ANGÉLICA SÁNCHEZ CONTRERAS  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

  
C. EVELINA ESCOBAR CASTRO  
PRIMERA VOCAL DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO Y PRIMERA REGIDORA  
CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

  
C. AURORA PAULINA VÁZQUEZ RÍOS  
SEGUNDA VOCAL DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO Y QUINTA REGIDORA  
CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



C. CARLOS JOSUÉ ROJAS PÉREZ

TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

Acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero de 2026.

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA TREINTA DE ENERO DE 2026.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.-----

MTRA. ANGÉLICA SÁNCHEZ CONTRERAS, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", Y ARTÍCULO 57 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DE ASISTENCIA SOCIAL, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.-----

-----CERTIFICO-----

Que la presente copia fotostática se compulsa y coteja con el documento original que tuve a la vista y que consiste en el Acta de la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, con fecha de verificativo del treinta de enero de dos mil veintiséis; documento que se encuentra a resguardo en los archivos de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR CONSISTENTE EN NOVENTA FOJAS ÚTILES POR UNO SOLO DE SUS LADOS, AL QUINTO DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-----

ATENTAMENTE



MTRA. ANGÉLICA SÁNCHEZ CONTRERAS  
Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo  
Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México.

C.C.P. Archivo.  
Elaboró I.H.J.

Av. 16 de Septiembre 328-Interior 42, Centro 54800, Cuautitlán, Méx  
55 77 01 78 94 / DIF Cuautitlán / www.difcuautitlan.gob.mx





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**

**El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,  
Estado de México, para el periodo 2025-2027**

**La Presidenta Municipal Constitucional**

Rúbrica

Licenciada Juana Carrillo Luna

**El Síndico Municipal**

Rúbrica

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

**La Primera Regidora**

Rúbrica

Licenciada Eveline Escobar Castro

**El Segundo Regidor**

Rúbrica

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

**La Tercera Regidora**

Rúbrica

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

**El Cuarto Regidor**

Rúbrica

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

**La Quinta Regidora**

Rúbrica

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos

**El Sexto Regidor**

Rúbrica

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

**La Séptima Regidora**

Rúbrica

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**

**El Octavo Regidor**

**La Novena Regidora**

Rúbrica

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

Rúbrica

Ciudadana Sonia González Torres

**El Secretario del Ayuntamiento**

Rúbrica

Licenciado Alberto Romero Reyes

**“GOBIERNO HUMANISTA”**

